# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Abril de 1959

| TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15652 |
|---|---|---|---|

*La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)*

## SUMARIO

**Ministerio del Interior**

1

Ley. Se declara duelo nacional por el fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera y se dispone tributar honores a sus restos.

2

Mensaje. Se da cuenta de la implantación de medidas de Seguridad Nacional, con motivo de las inundaciones que afectan a diversas zonas del país.

3

Decreto. Se disponen medidas de seguridad nacional con motivo de las inundaciones que afectan a diversas zonas del país.

4

Decreto. Se fija el horario de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Bancos, se reglamenta el uso de la energía eléctrica, se establece la hora de clausura de comercios y espectáculos públicos, con excepción de las farmacias y determinadas industrias alimenticias.

5

Resolución. Se modifican disposiciones del Reglamento de Uniformes, Insignias y Equipos para la Policía de Montevideo.

6

Resolución. Se nombra Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

7 al 11

Resoluciones. Se nombran Oficiales de Investigaciones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

12 y 13

Resoluciones. Se nombran Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

14

Resolución. Se nombran Obreros Especializados en la Jefatura de Policía de Montevideo.

**Ministerio de Hacienda**

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo disponer la acuñación de monedas confeccionadas con níquel puro por un monto de veinte millones de pesos.

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a disponer la acuñación de hasta dos millones de pesos en monedas de cupro-níquel de idéntica característica que las autorizadas por la ley 11.688.

17

Decreto. Se modifica una disposición que aumenta el monto del capital inicial mínimo integrado que deberán tener los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares que se instalen.

18

Decreto. Se autoriza a las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamientos" durante el ejercicio 1959.

19

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Portero en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

20

Resolución. Se destituye un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

21

Resolución. Se llama a concurso para la provisión de un cargo de Director del Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Ley. Se declara duelo nacional por el fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera y se dispone tributar honores a sus restos.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Tribútense los honores previstos en el artículo 57º del Código Militar a los restos del doctor Luis Alberto de Herrera.

Art. 2º Declárase duelo nacional el día de hoy y el de mañana 10 de abril, en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3º Destínase el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo para que sean expuestos en él hasta el momento del sepelio, los restos de aquel eminente ciudadano.

Art. 4º Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de abril de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de abril de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — JUAN E. AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

**Mensaje. Se da cuenta de la implantación de medidas de Seguridad Nacional, con motivo de las inundaciones que afectan a diversas zonas del país.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Ante el planteamiento de situaciones cada vez más apremiantes que, debido al desborde de ríos y arroyos, se está registrando en diversas zonas del país, el Poder Ejecutivo cumple con poner en conocimiento de la Asamblea General, las medidas que ha dispuesto para enfrentar tan verdadera calamidad pública. Mediante las mismas se entiende concurrir a la solución de las gravísimas situaciones creadas, frente a las cuales el poder público tiene la obligación de actuar inmediatamente y con la máxima eficacia posible. Sólo en esta forma podrá contrarrestarse el estado de alarma colectivo que aquellos fenómenos han promovido justificadamente al afectar la vida, el patrimonio y la seguridad de muchas poblaciones del país. Asimismo, a través de la Embajada de la República Argentina, se ha recibido una consulta del gobierno de la nación hermana, referente a la posibilidad de trasladar a nuestro territorio una parte de los habitantes de la ciudad de Concordia, donde se han producido inundaciones similares.

Todo ello ha llevado al Poder Ejecutivo a buscar dentro de las competencias que específicamente le atribuye la Constitución de la República, fórmulas efectivas de acción que, de modo estricto y sin implicar ninguna supresión de garantías que no fuere absolutamente necesaria, habiliten su actuación eficiente en salvaguardia de los valores afectados, y también de preservación del orden público, económico y social.

A tales efectos, el Consejo Nacional de Gobierno, por unanimidad, y haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución, ha autorizado al Ministerio de Defensa Nacional para que adopte las medidas indispensables destinadas a asegurar alimentación, vivienda, medicamentos, asistencia médica, transporte y todas aquellas otras de previsión y seguridad requeridas por el cumplimiento del mismo objetivo. De esa manera, dicha Secretaría de Estado centralizará todos los esfuerzos de salvamento y protección en las zonas inundadas debiendo coordinar con los otros servicios dependientes del Poder Ejecutivo, Administraciones Descentralizadas y Autónomas en lo que tenga relación con las finalidades perseguidas.

Las medidas dispuestas se aplicarán por el término y en la medida estrictamente exigibles por las necesidades invocadas, lo que, por su naturaleza, no puede precisarse en este momento.

El Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General del curso de los sucesos y de las decisiones que pudiera tener que adoptar ulteriormente, todo según lo estipulado en dicho texto constitucional.

Saluda al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO PONS ECHEVERRI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

**Decreto. Se disponen medidas de seguridad nacional con motivo de las inundaciones que afectan a diversas zonas del país.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, 15 de abril de 1959.

Visto la notoria situación planteada en Artigas, Salto, Paysandú y otras zonas del país, por el desborde de ríos y arroyos, que han puesto en trance de grave riesgo a sectores importantes de su población, desalojados de sus viviendas por las aguas; desprovistos de recursos, o aislados en imposibilidad de comunicación con centros de auxilio;

Resultando: 1º) Que se ha creado un estado colectivo de alarma ante tan serio peligro para la vida, el patrimonio y la seguridad de los habitantes de dichas regiones; y que tal estado de perturbación puede agravar la realidad existente, provocando desórdenes sociales o favoreciendo la comisión de abusos o delitos;

2º) Que ocurre la posibilidad de que deba transportarse a nuestro territorio una parte considerable de los habitantes de la ciudad argentina de Concordia, que se encuentran en situación semejante por inundaciones similares;

Considerando: 1º) Que es indispensable disponer sin demora todas las medidas conducentes a asegurar el salvataje, alojamiento, alimentación, asistencia médica, transporte y demás medios de auxilio de los perjudicados con diligencia que requiere, para su debida eficacia, acción directa e inmediata de las autoridades pertinentes; y preservar la seguridad general y el orden público, económico y social;

2º) Que la situación invocada, por sus caracteres de calamidad colectiva, y su extensión a tan diversas y dilatadas zonas, presenta caracteres que pueden determinar una conmoción equivalente, en esencia, a la que la Constitución ha previsto como justificativa de providencias extraordinarias;

Atento a lo previsto por el artículo 168, inciso 17, de dicho texto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Defensa Nacional adoptará las medidas indispensables destinadas a asegurar alimentación, vivienda, medicamentos, asistencia médica, transporte y todas aquellas otras de previsión y seguridad requeridas por el cumplimiento del mismo objetivo, en las diversas zonas afectadas por las actuales inundaciones, así como la de preservación del orden público, económico y social. A ese efecto, centralizará todos los esfuerzos de salvamento y protección en dichas zonas, debiendo coordinarse con los otros servicios dependientes del Poder Eje-

cutivo, administraciones descentralizadas y autónomas, en todo lo que tenga que ver con las finalidades perseguidas.

Art. 2º Las medidas dispuestas se aplicarán por el término y en la medida estrictamente exigibles por las necesidades invocadas, y sin implicar ninguna supresión de garantías que no fuere absolutamente indispensable.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO PONS ECHEVERRI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

4

**Decreto. Se fija el horario de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Bancos, se reglamenta el uso de la energía eléctrica, se establece la hora de clausura de comercios y espectáculos públicos, con excepción de las farmacias y determinadas industrias alimenticias.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y P. Social

Montevideo, 18 de abril de 1959.

Visto la situación de apremio en materia de disponibilidad de energía eléctrica creada por la creciente del Río Negro, que pone en grave riesgo el funcionamiento normal de la represa del Rincón del Bonete;

Resultando que el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha informado al Poder Ejecutivo sobre la necesidad imperiosa y urgente de restringir los consumos a las posibilidades de suministro;

Considerando que tal circunstancia impone el máximo aprovechamiento de las horas de luz natural en todas las actividades de la República y la restricción de todos los consumos en la medida compatible con las exigencias de los servicios públicos y otros usos de interés general;

Ello determinará, por el período en que se mantenga la actual situación, variantes en las modalidades de vida de la población, particularmente para los funcionarios públicos; y restricciones en las actividades comerciales e industriales cuya entidad tiene muy presente el Poder Ejecutivo.

Pero son absolutamente indispensables para conjurar una gravísima perspectiva que exige la comprensión y el sacrificio colectivo.

Es propósito del Consejo mantener las disposiciones de emergencia que se adoptan solamente por el tiempo estrictamente necesario y procederá a su derogación parcial o total tan pronto como las circunstancias lo permitan.

De acuerdo con el plan propuesto por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 168 inciso 17 de la Constitución y el decreto de 15 de abril de 1959 sobre medidas prontas de seguridad.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el horario de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de 10 a 16 horas (diez a dieciseis horas), de lunes a viernes.

El Ministerio de Defensa Nacional acordará con los jerarcas respectivos, las excepciones que correspondieran respecto a los horarios establecidos cuando así lo requiera la necesidad o perentoriedad del servicio.

Art. 2º Prohíbese el encendido de avisos luminosos, vidrieras y vestíbulos de las casas de apartamentos.

Art. 3.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, procederá a reducir en un 50 o|o (cincuenta por ciento), el alumbrado público en todas las poblaciones del país.

Los restaurantes reducirán en un 50'o|o (cincuenta por ciento) sus consumos de energía con destino a iluminación.

Art. 4º Fíjase la hora de clausura diaria para las siguientes actividades:

A) Comercios en general: a las 17 horas, con excepción de las farmacias;
B) Bares, confiterías, lugares de diversión, juego y espectáculos públicos: a las 17 horas; y,
C) Restaurantes: a las 22 horas.

Art. 5º Los Bancos, tanto privados como del Estado, e instituciones similares, permanecerán abiertos al público, en toda la República, desde las 11 horas a las 15 horas (de once a quince horas). Las actividades del personal de oficina de estas instituciones, cesarán a las 17 horas (diecisiete horas). Esta modificación no comprende al personal del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado.

Art. 6º Las estaciones de servicio, surtidores y garages, sólo podrán expender combustibles y lubricantes a los vehículos automotores particulares, hasta las 18 horas (dieciocho horas). Se exceptuarán de esta limitación los vehículos oficiales, taxímetros y unidades afectadas a servicios públicos.

Art. 7º Los establecimientos industriales no podrán funcionar con una carga superior al 30 o|o (treinta por ciento) de la usual. Exceptúanse de esta limitación los sectores industriales de CONAPROLE, Servicio Oceonográfico y de Pesca, Frigoríficos y establecimientos de producción y|o elaboración de artículos alimenticios indispensables, cuya calificación realizarán los Ministerios de Salud Pública e Industrias y Trabajo.

Art. 8º La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tratará dentro de sus posibilidades, de mantener el suministro normal de energía eléctrica a los transportes, hospitales, sanatorios, mutualistas y demás instituciones de asistencia médica. Usina del Gas, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (salvo la fábrica de portland que se regirá por lo establecido en la primera parte del artículo anterior), Obas Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Puertos, Radiodifusoras, Diarios, Aeropuertos, Centrales Telefónicas y Telegráficas, nacionales y extranjeras.

Art. 9.o El incumplimiento de las normas precedentes aparejará el corte del servicio.

Art. 10 Exhórtase a toda la población a reducir al mínimo el consumo de energía eléctrica.

Art. 11. El présente decreto entrará en vigor el día 19 de abril de 1959.

Art. 12. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATASSIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

5

**Resolución. Se modifican disposiciones del Reglamento de Uniformes, Insignias y Equipos para la Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar los incisos K) y L) del numeral 29 del Reglamento de Uniformes, Insignias y Equipos para la Policía de Montevideo, aprobado por el Poder Ejecutivo

con fecha 24 de noviembre de 1926, que quedarán redactados en la siguiente forma:

K) Oficiales Ayudantes de 1.a Clase: una barra dorada.
L) Oficiales Ayudantes de 2.a Clase: una barra plateada.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

**Resolución. Se nombra Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacante el cargo de Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Inspector-Secretario General don Gregorio Esteva Gomensoro.

2º Comuníquese, publíquese tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

**Resolución. Se nombran Oficiales de Investigaciones en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes dos cargos de Oficiales de Investigaciones de Segunda Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficiales de Investigaciones de 2a. Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 3a. Clase Antonio Depaulo Alvarez y Wilson Da Silva Russi.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

**Resolución. Se nombra Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacante un cargo de Oficial de Investigaciones de Primera Clase (Extrapresupuesto) de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial de Investigaciones de 1a. Clase (Extrapresupuesto) de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 2a. Clase Pedro Menéndez Mendieta.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

**Resolución. Se nombran Oficiales de Investigaciones en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes dos cargos de Oficiales de Investigaciones de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficiales de Investigaciones de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 2.a Clase (Extrapresupuesto) Adhémar Freire y Rolando Salvia Mancione.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

**Resolución. Se nombran Oficiales de Investigaciones en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes tres cargos de Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase (Extrapresupuesto), Andrés Corchs Laviña, Armando Saverio Cosenza y Walter Amorín Gandoglia.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

**Resolución. Se nombran Oficiales de Tercera Clase de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes tres cargos de Oficiales de Investigaciones de Tercera Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial de Investigaciones de Tercera Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Investigaciones Antonio Mario Millán y a los Ayudantes de Investigaciones César Cioffi Ferrari y Domingo Cardoney Mendiverry.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

**Resolución. Se nombran Agentes de Investigaciones en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes cuatro cargos de Agentes de Investigaciones Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Agentes de Investigaciones Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Agentes de Seguridad Marceleano Llaguno, Víctor Benasús, Angel Coronel y Cícero Pereira.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

**Resolución. Se nombran Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacantes varios cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Agentes de Investigaciones (Extrapresupuesto), Joaquín Pedro Souza Meneses y Alfredo Doroteo Cossio Pintos y Ayudantes de Investigaciones, a los Agentes de Investigaciones (Extrapresupuesto), Rodolfo Globski Sadowska y Angel Ossola Vizosso.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

**Resolución. Se nombran Obreros Especializados en la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Vacante un cargo de Obrero Especializado en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Albañil Valois Baraisi; Albañil, al Peón del Servicio de Perros, Roberto Noli; Peón del Servicio de Perros, al Fajinero Juan José Izquierdo; Mensajero, al Ascensorista Antonio Paladino y Ascensorista, al Jornalero Wilson Ipes.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

## MINISTERIO DE HACIENDA

15

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo disponer la acuñación de monedas confeccionadas con níquel puro por un monto de veinte millones de pesos.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley adjunto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer que por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay se efectúe la acuñación, en una o varias partidas de monedas divisionarias confeccionadas con níquel puro por un monto total sellado de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), de acuerdo con las especificaciones y características que se establecen en el articulado de esta ley.

Desde hace unos meses, por razones que no parecían ajustarse a los procesos normales que explican la desaparición paulatina de monedas en el ámbito nacional, circunstancia que se produce por pérdidas de piezas monetarias; por absorción de las mismas con fines numismáticos; por simples aunque repetidos atesoramientos que efectúan pequeño ahorristas; por limitadas aplicaciones a fines ajenos a la función de las monedas y por la evasión natural que producen las corrientes de turistas, el Banco de la República Oriental del Uruguay debió vigilar atentamente ese proceso desusado y anormal que acusaba el requerimiento intenso de monedas acuñadas en plata y que por su volumen y avidez parecía más bien, responder a razones de orden especulativo que a las causas normales a que se ha hecho alusión.

Esta observación llevó al convencimiento de las autoridades del citado Banco que las demandas de las monedas de plata y el enrarecimiento de las existentes en circulación se producía efectivamente por motivos especulativos perfectamente explicados en virtud de que los valores sellados de las monedas de plata $ 1.00, $ 0.50 y especialmente las de las piezas de $ 0.20, resultaban inferiores a sus respectivos valores intrínsecos, es decir; el valor comercial de su contenido de plata frente al valor sellado asignado legalmente a estas monedas es superior.

Como natural y lógica providencia, ante la convicción de que el enrarecimiento de la circulación de monedas de plata respondía a circunstancias de carácter especulativo, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, dispuso el 17 de junio de 1958 suspender la salida de las monedas de plata de $ 0.20, $ 0.50 y $ 1.00, manteniendo atesoradas las existencias en su poder así como las partidas que fueran ingresando en el futuro no volviéndolas a entregar al público bajo ningún concepto.

Esta lógica medida trajo a su vez aparejado el enrarecimiento de monedas de este tipo que si bien en parte se viene conjurando con el empleo de piezas de cuproníquel y con la entrega de billetes de $ 1.00 está incubando nuevos problemas tales como la disminución demasiado rápida de las tenencias del Banco en piezas de cuproníquel: las dificultades que acarrea a la población la falta de ciertas monedas de gran utilidad para las diarias transacciones menores, tales como las piezas de $ 0.20 y $ 0.50, el acaparamiento que parece practicarse de monedas de $ 0.10 que gozan de la preferencia del público y por último las complicaciones y exceso de trabajo que se acusa en el Servicio de Tesorería del Banco provocado por la emisión de fuertes contingentes de billetes menores, especialmente de $ 1.00, con que debe suplirse la ausencia de monedas de $ 0.50 y pesos de valor sellado.

Con el fin pues, de solucionar el grave problema que se ha creado para la población y para el Banco, se hace imperiosa la necesidad de la sanción de una ley que autorice al Poder Ejecutivo para proceder, por intermedio del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, a la acuñación de nuevas monedas sustitutivas y que disponga, a la vez, el retiro y desmonetización de las piezas acuñadas en plata de $ 1.00, $ 0.50

y $ 0.20 emitidas por disposición de las leyes dictadas el 5 de enero de 1942 y 28 de noviembre de 1953.

A tal fin se interpone el planteamiento que antecede y se somete, a la consideración de la Asamblea General el proyecto de ley respectivo que se acompaña solicitando se preste al mismo la más preferente atención.

El Poder Ejecutivo se complace en saludar a la Asamblea General con su más elevada consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer que por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, se efectúe la acuñación, en una o varias partidas, de monedas divisionarias confeccionadas con níquel puro por un monto total sellado de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), de acuerdo con las especificaciones y característicos que se establecen en los artículos siguientes de esta ley.

**Art. 2.o** Las monedas cuya acuñación se autoriza precedentemente tendrán un valor sellado de $ 0.20, $ 0.50 y $, con 20, 24 y 28 milímetros de diámetro y 3 1|2, 5 1|2 y 8 gramos de peso, respectivamente, con canto rayado.

**Art. 3.o** El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay podrá, dentro del margen de $ 20:000.000.00 autorizado, determinar la distribución de las piezas a acuñarse teniendo en cuenta las probables necesidades de la plaza.

**Art 4.o** Los cuños del anverso de las monedas cuya acuñación autoriza la presente ley, reproducirán la cabeza de Artigas circundada por la inscripción "República Oriental del Uruguay", "Artigas" y llevarán el año de acuñación y los cuños del reverso llevarán estampados el valor de las monedas y 19 estrellas circundantes. En ambas caras de las monedas se estampará un cordoncillo parlado colocado en su contorno.

**Art. 5.o** La tolerancia en el peso será, en más o en menos, de una moneda por cada 60, 150 o 250 piezas de $ 0.20, $ 0.50 y $ 1.00 respectivamente.

**Art. 6.o** El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación con casas acuñadoras oficiales sin llamar a licitación pública, pudiendo incluir en las condiciones de la operación, la entrega del metal proveniente de las piezas de plata atesoradas en su poder, a la o las casas acuñadoras a quienes se le adjudique la acuñación, a cuyo efecto queda autorizada la correspondiente exportación.

**Art. 7.o** El Consejo Honorario del Departamento de Emisión una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas acuñadas de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las leyes de 5 de enero de 1942 y 28 de noviembre de 1953, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante o el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales quedando desmonetizadas.

**Art. 8.o** Una vez de efectuadas las acuñaciones autorizadas por la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, establecerá el resultado financiero correspondiente cuyo importe será vertido por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

JUAN EDUARDO AZZINI.

—16—

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a disponer la acuñación de hasta dos millones de pesos en monedas de cupro-niquel de idéntica característica que las autorizadas por la ley 11.688

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay a disponer la acuñación de hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) en monedas de cupro-níquel de $ 0.10 y $ 0.05 con idénticas características que las autorizadas por Ley N.o 11.688 del 5 de julio de 1951 y el correspondiente año de acuñación.

Oportunamente el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, suspendió la entrega al Departamento Bancario y éste al público, de monedas de plata de los tres valores en circulación de $ 0.20, $ 0.50 y $ 1.00. Esta medida fué tomada en razón de que el valor intrínseco de las citadas monedas exceden al sellado, lo que da lugar a que las mencionadas piezas sean utilizadas para fines diferentes a los monetarios.

Posteriormente el Consejo resolvió nombrar de su seno, una Comisión a efecto de estudiar y proponer las medidas conducentes a la acuñación de monedas sustitutivas de las de plata. Al efecto, la Comisión produjo el informe respectivo, adoptando el Consejo la correspondiente resolución.

En razón del retiro de la circulación de las monedas de plata, se operó una mayor demanda de las monedas de cupro-níquel, especialmente en las de valor de $ 0.10, al punto de que actualmente es muy reducida la cantidad en poder del Banco de la República.

Ante la posibilidad de que pueda terminarse el stock de monedas de $ 0.10 y escasear seriamente las de $ 0.05, mientras se resuelva por la Asamblea General la autorización para acuñar monedas sustitutivas de las de plata, el Poder Ejecutivo considera el caso, adelantándose a los acontecimientos, proponer una acuñación complementaria de monedas de cupro-níquel por hasta un monto de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) en piezas idénticas a las actualmente en circulación, con lo que se considera podrá superarse momentáneamente los requerimientos de la demanda, hasta que se disponga de los valores que remplazarán a las de plata.

A tal efecto se interpone el planteamiento que antecede sometiéndose a la consideración de la Asamblea General el proyecto de Ley respectivo que se acompaña.

El Poder Ejecutivo se complace en saludar a la Asamblea General con su más elevada consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay para disponer la acuñación de hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) en monedas de cupro-níquel de $ 0.10 y de $ 0.05, con idénticas características que las autorizadas por Ley N.o 11.688 del 5 de julio de 1951 y el correspondiente año de acuñación.

**Art. 2.o** Para la acuñación a que se refiere el artículo anterior el Departamento de Emisión podrá proceder a la contratación directa de la operación con la firma que ejecutó la acuñación autorizada por la Ley N.o 11.688 o con casas oficiales del exterior, sin llamar a licitación pública.

**Art. 3.o** Los beneficios netos que pueda reportar esta acuñación serán vertidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

JUAN EDUARDO AZZINI.

17

**Decreto. Se modifica una disposición que aumenta el monto del capital inicial mínimo integrado que deberán tener los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares que se instalen.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Visto el decreto de 27 de enero de 1959 por el que se aumentó a tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) el capital inicial integrado con que podrán funcionar los nuevos Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares que se instalen;

Resultando el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Inspección General de Hacienda, informaron, oportunamente, que era necesario que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 4º de la ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938, aumentara a la suma de tres millones de pesos el capital inicial a exigirse para el funcionamiento de nuevos Bancos;

Considerando la Inspección General de Hacienda, por nota de 5 de marzo del corriente, considera debe modificarse el mencionado decreto por cuanto:

A) El artículo 4º de la ley Nº 9.756, solamente autoriza al Poder Ejecutivo para modificar el capital mínimo exigido para la instalación de nuevos Bancos y Casas Bancarias;

B) Que por razones lógicas, no se justifica el equiparamiento de las Casas Bancarias a los Bancos en cuanto al capital mínimo a exigírseles para su instalación;

Atento a que por las razones expuestas se considera conveniente la modificación del decreto de 27 de enero de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Modifícase el decreto de 27 de enero de 1959, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Fíjase en tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) el monto del capital mínimo integrado con que podrán funcionar los nuevos Bancos que se instalaren a partir de la fecha del presente decreto".

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

---

18

**Decreto. Se autoriza a las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamientos" durante el ejercicio 1959.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Visto los decretos de 9 de marzo de 1954, 25 de enero de 1955, 20 de junio de 1956, 13 de agosto de 1957 y 11 de marzo de 1958, que autorizan a las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del Rubro 2.08 "Arrendamientos" y para abonar el déficit que se produzca en dicho Rubro, con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953;

Considerando: 1º) Que se mantiene la situación deficitaria producida en el Rubro precitado, por aplicación de la ley Nº 11.921, de 24 de marzo de 1953, y subsiguientes, que establecieron diferentes aumentos en los alquileres de inmuebles arrendados por el Estado, sin que a su vez hayan arbitrado los recursos correspondientes;

Considerando: 2º) Que por aplicación de los derechos precitados se ha podido hacer frente a los gastos de alquiler durante los ejercicios practicados, lo que ha impedido juicios de desalojos contra el Estado por mal pagador, que se hubieran producido en el caso de quedar impagos los alquileres por falta de rubro;

Considerando: 3º) Que desde la sanción del último Presupuesto General de Gastos, ha sido necesario alquilar varias otras fincas en sustitución de las que ocupaban las referidas dependencias, debido a su mal estado de conservación, que conspiraba contra el buen funcionamiento de las oficinas y que el aumento en los arrendamientos ha incidido en forma apreciable en el déficit de los rubros respectivos, que no pueden soportar las erogaciones resultantes;

Atento a que es necesario regularizar la situación del presente ejercicio, de acuerdo al criterio adoptado en años anteriores, y que el Poder Ejecutivo tiene el firme propósito de regularizar esta situación en el próximo presupuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Autorízase a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del Rubro 2.08 "Arrendamientos", durante el ejercicio 1959.

**Art. 2º** Los alquileres de las fincas que arriendan dichas dependencias, una vez agotado el Rubro 2.08 "Arrendamientos", se abonará con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

**Art. 3º** La Contaduría General de la Nación efectuará la reserva de las cantidades necesarias para abonar hasta el vencimiento del ejercicio 1959, los alquileres que se liquidan actualmente, con cargo a diversos Items de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y el déficit que se produzca por insuficiencia de los rubros respectivos, se reservará con cargo al precitado artículo 29.

**Art. 4º** Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

**Art. 5º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

---

19

**Resolución. Se deja sin efecto una designación de Portero en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Visto: la nota del señor Héctor Favale dando cuenta que no tomará posesión del cargo de Portero en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para el que fué designado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

**RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1959 en la parte que se designa Portero en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales al señor Héctor Favale.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

---

20

**Resolución. Se destituye un funcionario de la Dirección General de Aduanas**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1959.

Visto: la situación creada al funcionario de la Dirección General de Aduanas señor Ricardo Práxedes Silva por haber faltado más de 150 días a sus tareas.

Resultando: de conformidad con las conclusiones del sumario mandado instruir, el Poder Ejecutivo con fecha

19 de noviembre de 1958 resolvió dirigir Mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo al señor Dicardo Práxedes Silva por la causal de ineptitud física.

Considerando: que con fecha 4 de marzo corriente, el Senado devolvió los antecedentes remitidos por haber vencido el plazo constitucional para expedirse.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 167, inciso 2.o de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 y artículo 168, inciso 10 de la Constitución Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destituir de su cargo al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Ricardo Práxedes Silva, por los fundamentos precitados en la parte expositiva de la presente resolución. (Ineptitud física permanente).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**21**

**Resolución. Se llama a concurso para la provisión de un cargo de Director del Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Visto: la vacancia del cargo de Director del Instituto de Criminología, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales (Item 6.22 del Presupuesto General de Gastos);

Atento: a lo establecido por los artículos 4 del Decreto-Ley N.o 10.388, de 13|2|1943 y 158 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Llámase a concurso abierto para la provisión del cargo de Director (Especializado en Criminología) del Instituto de Criminología dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, con sujeción a las siguientes bases.

### CAPITULO I

**Disposiciones generales**

Artículo 1.o La provisión del cargo de Director del Instituto de Criminología, Item 6.22 del Presupuesto General de Gastos, se realizará previo concurso de méritos, al que podrá acceder toda persona —sea o no funcionario de la Dirección General de Institutos Penales— que cuente con especialización en Criminología.

### CAPITULO II

**Del Concurso**

Artículo 2.o El Tribunal procederá a la valoración de los títulos, méritos y trabajos presentados por los concursantes.

### CAPITULO III

**De la inscripción de los aspirantes. Otras disposiciones**

Artículo 3.o Fíjase un plazo que expira el día quince de [illegible] próximo a las dieciocho horas para la presentación de las solicitudes por parte de los aspirantes.

Art. 4.o Las solicitudes serán presentadas en un sellado de un peso, acompañado de otro de igual valor en blanco, para actuación, y de dos timbres de Biblioteca de veinticinco centésimos cada uno y recibidas por las Sección Archivo e Informaciones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Solís N.o 1446 hasta el día y hora arriba fijados.

Art. 5.o Los avisos del llamado a concurso se publicarán por tres días cuando menos en "Diario Oficial" y en dos diarios más de Montevideo.

Art. 6.o Las solicitudes deberán contener o acompañar una relación de los títulos de la escolaridad universitaria, trabajos y servicios prestados por los aspirantes.

A los efectos de lo establecido anteriormente, sólo corresponderá presentar los títulos profesionales o científicos otorgados por corporaciones oficiales, instituciones científicas nacionales o extranjeras, oficialmente reconocidas y los méritos que resulten de esos títulos, de servicios presentados a la ciencia, de los trabajos científicos del aspirante, y de su actuación anterior como funcionario público, si la tuviere.

Art. 7.o Los aspirantes deberán acompañar sus solicitudes con los documentos que acrediten su ciudadanía y su inscripción en el Registro Cívico Nacional. Deberán además justificar mediante exhibición de los documentos respectivos haber dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en la ley de instrucción militar vigente, señalar el lugar y fecha de su nacimiento y acreditar la posesión de carnet de salud o constancia de haber iniciado su trámite.

Art. 8.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión [illegible] que no se ajusten a las disposiciones arriba consignadas.

### CAPITULO IV

**Del Tribunal**

Artículo 9.o El Tribunal del Concurso estará integrado por dos Delegados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y uno de la Facultad de Medicina.

Art. 10. La constitución del Tribunal se hará conocer quince días después de cerrada la inscripción, mediante aviso colocado en lugar visible de la Sección Archivo e Informaciones de este mismo Ministerio.

Art. 11. Actuará como Secretario del Tribunal de Concurso el funcionario que aquella Secretaría de Estado designe al efecto.

Art. 12. Dada a conocer la constitución del Tribunal los aspirantes tendrán el plazo máximo de cinco días para las recusaciones a que hubiere lugar, las que deberán formularse por escrito con especificación de motivo.

Art. 13. El Tribunal de Recusación estará formado por tres Letrados que designará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y su fallo será dictado dentro del plazo de cinco días.

Art. 14. El fallo del Tribunal de Concurso será inapelable salvo el caso de violación de leyes o reglamentos.

Art. 15. De cada reunión del Tribunal se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros del mismo. Terminado el Concurso las actas originales y demás documentos serán elevados al Ministerio referido, a sus efectos.

Art. 16. El Tribunal emitirá su fallo antes del 1.o de julio próximo.

### CAPITULO V

**Méritos**

Artículo 17. Serán valorados como méritos los títulos profesionales que ostenten los aspirantes, en cuanto se vinculen a la especialidad de los conocimientos requeridos por el cargo: todo trabajo de carácter científico publicado que se relacione con la obra a cumplir, así como las actuaciones técnicas realizadas en institutos referentes a la materia, sea del país o del extranjero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Viernes 24 de Abril de 1959 — Núm. 15652

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ................ " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ " 0.60

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre ............ $ 12.00
" año ................ " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre ............ $ 18.00
" año ............... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ............ $ 18.00
" año ............... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 (reeditado) | $ | 40.00 | el tomo |
| 1930 | " | 8.00 | " " |
| 1932 | " | 8.00 | " " |
| 1933 (reeditado) | " | 50.00 | " " |
| 1936 | " | 8.00 | " " |
| 1938 (reeditado) | " | 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 | " | 8.00 | " " |
| 1941 (reeditado) | " | 30.00 | " " |
| 1942 " | " | 50.00 | " " |
| 1943 " | " | 20.00 | " " |
| 1944 " | " | 50.00 | " " |
| 1945 | " | 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) | " | 50.00 | " " |
| 1948 " | " | 52.00 | " " |
| 1949 " | " | 48.00 | " " |
| 1950 " | " | 55.00 | " " |
| 1951 | " | 10.00 | " " |
| 1952 | " | 10.00 | " " |
| 1953 | " | 16.00 | " " |
| 1954 | " | 10.00 | " " |
| 1955 | " | 14.00 | " " |
| 1956 | " | 16.00 | " " |
| 1957 | " | 22.00 | " " |
| 1958 | " | 25.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | | |
|---|---|---|
| Por día | $ | 0.15 |
| Atrasados | " | 0.25 |
| De más de 15 días | " | 0.50 |
| " " " un año | " | 1.00 |
| " " " tres años | " | 2.00 |
| " " " cinco años | " | 5.00 |
| " " " diez años | " | 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta | | |
|---|---|---|---|---|
| | | $ 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 - 69 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ERCOLESSI de CARRACELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4487 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4545 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4542 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IMBERGAMO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4543 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4544 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEQUIO de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4608 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO PASSEGI o PASSEGGI o PASSEGI COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4811 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIANA ODDONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4979 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MIGUEL o MIGUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

2) $12.00 10|pub. 4980 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ, MANUELA AMADO de LOPEZ, GILBERTO o PABLO GILBERTO o PABLO o FILISBERTO LOPEZ AMADO, MARIA o BENITA MARIA LOPEZ de COTELO; JULIO o JULIAN LOPEZ AMADO, GABINO o GABINO JULIO COTELO y EULALIA o EULADIA COTELO de ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 4982 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA MARIA VILA o VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4981 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON NAJSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4978 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL BRAVO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4966 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELOISA PIUMMA de MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

2) $12.00 10|pub. 5127 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARI o MARIA KAZANDJIAN de KALEMKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5128 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ o PEREZ NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CONSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5278 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO CACERES PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5279 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHACKO o CHACKO o JUAN SEGAL GONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO FRANCISCO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGOS SILVA de ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VICENTA RIVIELLO de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GERIBALDI o CARMEN MARTINA MENDEZ de GERIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUXEN o CRUSOEN

o CRUCHET GULARTE y de ROMILDA LEAL de CRUXEN o CRUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COLUCCI LEOPARDO o COLUCCI LEOPALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON GUIONDJIAN BOZOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5043 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUIS ROSSI FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 5193 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FELICIANO LOPEZ de ANTUNES o ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5044 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA FITTIPALDI de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE o PASQUAL NAPOLI BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4838 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4824 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AMERICO CAPELAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4825 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES ARQUIMEDES SILVA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4826 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4827 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4828 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESA o NATALIA KUR EDELSON de KLESTORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4829 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGHIA HLEBNIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4830 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4831 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONDONEI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4832 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GERTRUDIS SEIGAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4833 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BAUTE o BAUTE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4834 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4835 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CANTU SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4836 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4837 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SILVIO LUIS MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIANCHI de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4862 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BIEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4649 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4650 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4651 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO o CASTILLO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4652 Ab.17-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIASCHOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4654 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RODRIGUEZ o JULIO JOSE RODRIGUEZ TERSADO o TERZADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4653 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4655 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO GAUNA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4656 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4657 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANCHETA o ANCHETA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4658 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO PERRI o PERRI CICILIA o SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4659 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENENDEZ o MENENDEZ BIDEGAIN de GILBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4486 Ab.13-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LORENZO o AMBROSIO BERTOLOTTI (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE BELBUSSI MONTAGNA o ENRIQUE BELBUSSI (L.o 58, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLACHOT de HARRETCHE o SUSANA PLACHOT URREZOLA o URRIZOLA o URUZOLA de HARRETCHE, (L.o 58, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4988 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOGRADIGE BAGDASARIAN o BAGHDASSARIAN o BAGHSSARIAN (L.o 58, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5040 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL MAIDANA (L.o 58, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5041 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REVUELTA o LUIS MARIA REVUELTA AUDOIRE (L.o 58, Folio 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4934 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO DIORIO o DE ORIO (L.o 58, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4645 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX DEPAULO o DEPAULO MARTINEZ (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROCCO o PABLO E. ROCCO o PABLO EULOGIO ROCCO MENDEZ (Libro 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GENNINAZZA de DOTTA (L.o 58, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ de CAPPETA (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GARCIA DIAZ y RAMONA MONTES de GARCIA (L.o 58, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4941 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RAGGHIANTI (L.o 58, Folio 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4942 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRENA AGNESE (L.o 58, Folio 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4943 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA YOZZI o YOSSI de OCCHIUZZI (L.o 58, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4944 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COSTANZO MILANO (Libro 58, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4945 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHERY LAMAGNERE de RIOS (L.o 58, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 4992 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECALDE (L.o 58, F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PICARDO RODRIGUEZ (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4822 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALBORNOZ o EUSTAQUIA VILLEGAS (L.o 58, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA JOSEFINA VERDI o BERDI (L.o 58 F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4807 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINELLI o MARTINELLO ROSA (L.o 58, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4755 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ADLER (L.o 58 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4756 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIERRA de GUIANZE (L.o 58, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PEREZ ALVAREZ (L.o 58, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4772 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de NOCEDA o NOSEDA (L.o 58 F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4644 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO DE CORES (Libro 58, Folio 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4646 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR JOAQUIN ALSINA (L.o 58, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4647 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALDEZ de ESCOBAR (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4648 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VOGCHUMIAN AVAKIAN o JUAN VOGCHUMIAN AVAKIAN (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4580 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA CALVO de FERRERO (L.o 58, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4581 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOMBARDO de PAULÓS (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4582 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PANIZZA de PASTORINO (L.o 58, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4583 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID VAGHI DALBERTI (L.o 58, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4584 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIL GREZZI (L.o 58, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4585 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE BIANCO (L.o 58, F.o 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4586 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACCAGNO de MAÑOSAS (L.o 58, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4607 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALMADA (L.o 58, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4474 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PREVETTONI DONIES (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4475 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIRADO o GIRADO ETCHART o ECHART (L.o 58, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4476 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA CERVERIZZO o CIRVISIZZO de DEMARCO (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4477 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BREA o AVELINO BREA TUBIO (L.o 58, F.o 39) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4478 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FARAONE LOMBARDI (Libro 58, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4479 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSEIRO o MANUEL POSEIRO MANEIRO (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4480 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YAQUINTO de RIFON (Libro 58 F.o 70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4481 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOLINARI VANIGLIA (L.o 58, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4482 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALLIOT (L.o 58, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4483 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO BADO RUSSO (L.o 58, F.o 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4484 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO GENARO MALLARINI (L.o 58, F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4485 Ab.13-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GAVEGNO MONCALVO o JOSE DOMINGO GAVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5194 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERREOART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PONCELL MARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4967 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4843 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA LUISA MARIA SOCA o SOCA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4842 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAINELLI o CAINELLI COSLOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4589 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA CANTON de ROBERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4590 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4592 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MARIA FERRERO o FERRERO LUZARDI de FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4591 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LICIARDI o LICCIARDI o RICCIARDI SAGUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4609 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAVARES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4610 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA AGUIAR de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4488 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DURO de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4489 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4490 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GALLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4491 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4492 Ab.13-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRETTO (52-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CASALAS de LAXALDE (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5306 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o ISABEL MORALES de MUNIZ (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDORO ARAMBURU GONZALEZ o ENRIQUE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5303 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARI o JAIME JUAN y MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA VILA (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4821 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH o ELIZABET PIEMONTE de PUNZO (52-11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4617 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIANA SANCHEZ de GALLO (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4619 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO SANSON o SANSONE VOLPE o VOLPI o BOLPI (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4577 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMELIA VERA de CARBAJAL (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4578 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH ALBERT de ALBERT (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4579 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3706 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICO de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CAMACHO o CAMACHO LAFITOU (37-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5117 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHOL de CARRENO (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5118 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ISERN o ISERN POU (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CALLEJAS RUIZ (52-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO o HIPÓLITO ANTONINO RAMIREZ o RAMIREZ PARRILLA (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUPUY de FIGURELLI o MARIA DUPUY CASANOVA o CASANAVE (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4618 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISLA (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.21-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA PETROLINI de VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA MIGUEZ de SENA o SEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5187 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de DENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERHOUET o BERUHET o BERRUHET o BERRUEHT de GHISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4946 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CABRERA de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4947 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA BRISCO CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4948 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAZ o NICOLAS DIAZ JORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ACCOSSANO de ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4950 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TOMAS ESTEBAN o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLESLAO PIETRUSZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub 4953 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI PASCALE de BRANCATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 4954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MADAMO o MADAMO BARBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO ROMEO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o MEDARDO JOSE VICENTE FARIAS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4958 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARMELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril del 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PUPPO RADESCA o PUPPO LARESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA MAGLIA VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERCULES MARIO o JOSE VALAZZA y LUIS JOSE RICARDO o RICARDO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4964 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ODILIA o ELSA CASTRO MACHIN DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4754 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAUCIERI o MAUCERI o MANCERI o MANCIERI o MANCHERE o MANCERE de BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4386 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN PERERA GOMEZ o PERERA LOPEZ o MIGUEL PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4642 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO VACCARO LENA o VACCARO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4643 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALONSO o ALONSO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4587 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 0 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA COPPOLA de MOIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4467 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRALLES o MIRALLES TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4468 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMELIA o EMELIA LAMY COMMERES o COMERES o GOMMERES de CAVALIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4626 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CIGANDA de URBIZTONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4469 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA de CHANS o DOLORES CANCELA LEIS o DOLORES CAMELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4471 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIANO GOMEZ MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4472 Ab.13-v.ab.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO de VARELA y MARIA ELSA VARELA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — María Nieves Martínez, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4671 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINISCALCHI o SINISCALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4515 Ab.13-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN ELHORDOY HITTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4685 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GIL DE SOUZA y MARIA PEDROLINA JACQUES de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4686 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARRECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIANCIO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4770 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS o EDUARDO PEREZ RAMOS o EDUARDO P. RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4637 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4638 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINA VAZQUEZ de FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4700 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL de PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4699 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PLACIDO de BERRIEL DAMIANA PLACIDO de VIDAL y MARTINA PLACIDO de NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4724 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALVAREZ de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Gualberto A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4521 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERDIGON, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4522 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIAZZO de DELGADO o MARIA JULIA VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIANO REPETTO o AGUSTIN CASIANO REPETTO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5210 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5158 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5057 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA CASTRO de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4769 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 8 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4744 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PENELA y LUISA MACHIN de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4636 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JUSTINIANO TEJERA o JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5000 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA BARBOZA o TECHERA; RAIMUNDA AMADA DOS SANTOS de BARBOZA o TECHERA y DAMIANA BARBOZA o TECHERA de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5270 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AROSTEGUI de PEREIRA o JUANA AROSTEGUI de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4688 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AREVALO PIREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de Marzo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4676 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANCHEZ GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDELMIRA VILLALBA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5274 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZENON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5163 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRICOLO PAPALERO de MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARTOLA EIGUREN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Abril 9 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO AMERICO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de Marzo de 1959.—Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4459 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA VALENTINA RUBIO de CUENCA y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4460 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5178 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1959. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4641 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5071 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELGADO o DELGADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENITO o BENIGNO B. CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5222 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANGINI o MANCHINI o MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5223 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MEDERO ACOSTA o MEDERO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5224 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5225 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RAYMUNDA o ALCIRA o REYMUNDA ALCIRA BARRETO o BARRETTO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARACHO de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SERAPIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GONZALEZ de CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro el treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5229 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAMPOAMOR o CAMPUAMOR /o CAMPO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5230 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA CHOCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5231 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA CLOTILDE o CLOTILDE EDINA ACOSTA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5233 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN MEDICHE o MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5234 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5236 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO o RUBEN DARIO IGNACIO SOSA o SOSA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5259 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COMENALE o COMENALE COCARO o COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SAGASTA de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5261 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o LUIS SALDOMBIDE PHOYÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5262 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5263 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TEJERA o TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RENE o RENEE VIAZZI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5266 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DE SIMONE o DE SIMONE PODESTA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5268 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIZCURRENA o MARIZCURRENA INSAUSTE o MARISCURRENA INSAUSTE o MARIZCURRENA INSAUSTI o MARISCURRENA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5269 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del entonces Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5267 Ab.23-v.my.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4984 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTA CORREA ROCHA de RAMIREZ o FAUSTA CORREA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4855 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o ALONZO o JUAN NEPOMUCENO ALONSO o JUAN JOSE ALONZO o JUAN ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAORSI CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4690 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4816 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DEANIS o DEANIZ o BERNARDO DEANIS o DEANIZ o DIANESSI o BERNARDO MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4817 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NANDEZ o ARIEL NANDES ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4779 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4780 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BENEDICTO GRAÑA o BENEDO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4781 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Sarra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4507 Ab.13-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ASUNCION SILVERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4508 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL o ANUNCIADA ISABEL LOPARDO o LEOPARDO de CORRADO o CONRRADO o CARRARO y de don HECTOR DOMINGO CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 8 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4682 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o ANTOLINA ACOSTA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUGUERA o BRUGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5167 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAMARGO FAGUNDEZ o MARIA ELENA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4818 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5242 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISOSTOMO ANTONIO PRIETO o JUAN CRISOSTOMO ANASTASIO PRIETO y CARMEN DOLORES GONZALEZ de PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5065 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL TORIBIO MANGOTTI OCELLI y SEVERIO ANTONIO MENGOTTI PIZARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTORIANO o VICTORIANO SATURNINO GRAÑA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GREGORIA o EULALIA ROCHA de CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4745 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YANES o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4734 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MENDEZ o MARIA FRANCISCA MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4720 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESTEVEZ o ESTEBAN RODRIGUEZ MOLINA o DIEGO E. RODRIGUEZ o DIEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4721 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4461 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4462 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EULOGIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4463 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA JUSTA o JUSTA ELODIA PRIETO DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4464 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o RAMONA FAJARDO de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4465 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA RODRIGUEZ de PEREYRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 14 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5241 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ARAUJO OZANO de SILVEIRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Abril 10 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5240 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTAVE RIBERA o RIVERA o RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5129 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO RAMOS LUCERO o CRESCENCIO R. LUCERO o CRESCENCIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5130 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RUIZ TRINDADE o TRINIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5131 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA o ASCENSION MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5132 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 1.o de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5133 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA o SATURNINA PEREZ de CRECIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4801 Ab.16-Ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4802 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4803 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABRERA GONZALEZ de DELGADO o JORGELINA CABRERA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4804 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIAZZI de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4786 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANDOVAL de FUNES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4695 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POUSO o VICENTE POUSSO BARES o VICENTE POUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Mario Echenique Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4696 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELIS MARTINEZ de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4994 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4995 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERY o FELIPE NERI IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4869 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4870 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMENGOR o PEDRO ALMENGO o PEDRO ARMENGOL o PEDRO A. RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GIL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4524 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BALERIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3491 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5061 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OLIVERA o ELBIO APARICIO o ELBIO A. OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5062 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TIDIO DOMINGO y WALTER MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5063 Ab.21-v.my.5.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares que a continuación se detallarán, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Los solares de que se trata y sus promitentes compradores son los que a continuación se detallan. Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones según plano del agrimensor José M. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Enero de 1953 con el Nº 7575 les corresponden los números que se expresarán, empadronados todos ellos en mayor área con el N.o 4843: Julio César Olivera, Manzana "Letra B", solar Nº 17. Apolinario Méndez Manzana "Letra H". solar Nº 6. Félix Carlos Zaniello Mansilla. Manzana "Letra B" solar Nº 4. Laureana Gerónima Ibañez Ferreyra, Manzana "Letra H" solar Nº 19. Dolores González, Manzana "Letra K", solar Nº 11. Armando Enrique Otero Dañoveytía, Manzana "Letra E" solar Nº 23. Elisa Ernestina Englis Ramallo y María Esther Beltrán Méndez. Manzana "Letra B" solar Nº 29. Eliseo Sala Ferre, Manzana "Letra O", solar Nº 32. — PEDRO COHEN y LINDA PINTO de COHEN.
2) $68.00 15pub. 4407 Ab.10-v.ab.30.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en "Empalme Olmos". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por Delfina P. de Vasconcellos e hijos a los señores

Luis y Félix Marenales del solar señalado con el N.o 30 (Treinta) del plano del agrimensor E. Usengh de Diciembre de 1934, empadronado con el N.o 91, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido — Pando, Abril 10 de 1959. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 261.

2) $30.00 15 pub. 4603 Ab.14-v.my.5.

**AVISO**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 9 933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberes pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m.á, señalado con el N.o 5 de la manzana "C", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m.á, señalado con el N.o 4 de la manzana "D", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.

2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

**BANCO DE LAS PIEDRAS**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pírez Viana. Se hace saber el promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2891 Ab.21-v.my.12.

# 3—Convocatorias Comerciales

**CASA DEL PARTIDO S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1360 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Remuneración del Directorio; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 4354 Ab.9-v.ab.29.

**INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.**
**(IMPASA)**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes corriente a las 21 y 30 horas en su sede social, Avenida Larrañaga N.o 2275 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1958, clausurado el 31 de Diciembre; 2) Consideración del informe del Síndico.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10 pub. 4541 Ab.13-v.ab.24.

**TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL S. A. (TAMELSA)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 a 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 19 hs. del día 28 de Abril del año en curso en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 785, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Enero de 1959; 3.o Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en Washington 1331 con una anticipación mínima de tres días de la asamblea (art. 23). — Elio Buffoni, Presidente. — Romeo Buffoni, Secretario.

3 $28.00 10|pub. 4595 Ab.14-ab.27.

**GONDRAND HERMANOS S. A.**

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 9 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1957 y al 31 de Diciembre de 1958; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de Directores y Suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1959.

3) $16.00 8|pub. 4746 Ab.16-v.ab.27.

**NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia, (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3) Designación del directorio (artículo 8); 4) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 22).

Se previne a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 4731 Ab.16-v.ab.29.

**MERLINO S. A.**

Convócase a los señores accionistas de Merlino S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 11 y 45 horas en la sede social Magariños Cervantes 1983, a efectos de considerar la siguiente orden del día,

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de 1 Director titular y 5 suplentes; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 27 de Abril de 1959 en Magariños Cervantes N.o 1983. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5107 Ab.21-v.ab.27.

**S.A.B.U.**
**SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS**

Se comunica a los señores accionistas que se inscribieron para la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958, que en el día 29 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, se levantará el segundo cuarto intermedio decidido en el primer cuarto intermedio de fecha 29 de Enero de 1959, para tratar el único punto pendiente "Destino de las utilidades del ejercicio 1957|58", no teniendo necesidad de concurrir a esta Secretaría para una nueva inscripción. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5081 Ab.21-v.ab.27.

**R.I.C.O.S.A.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1959, a las 11 horas en la calle Rincón 432 esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior, 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados respectivos, con una antelación de 2 días al fijado para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 5039 Ab.21-v.ab.27.

**INDUSTRIA ALGODONERA (I.A.S.A.)**
**Segunda convocatoria**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia N.o 838, (Edificio Plaza 4.o piso, esc. 24); en el estudio del Síndico de la Sociedad, Doctor Julio Lago, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1958; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la remuneración del Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 3.o N.o 5345, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 5199 Ab.22-v.ab.28

**DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.**
**7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y el artículo 17 de los estatutos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar en el domicilio social calle 25 de Mayo 568, el día 29 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar quórum, verificar escrutinio y firmar acta de asamblea; 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del índico, del ejercicio 1958; 3) Retribución de Directores Administradores; 4) Elección de Directorio y Síndico, y suplentes respectivos.

Para formar parte de la asamblea, se deberá depositar e inscribir las acciones o presentar los resguardos sustitutivos, según el artículo 23 de los estatutos, en la sede social, con por lo menos tres días de anticipación.

Vencidos 60 minutos de la hora indicada se podrá sesionar con cualquier número de asistentes y capital representado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 5197 Ab.22-v.ab.24.

**FRUGONI HERMANOS S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1959, a la hora 18 y 45, en el local social de la calle Cerro Largo 1727, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designacón de dos accionistas asistentes para contralorear el acto y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Consideración del informe del Síndico; 4) Elección de miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (artículos 18 y 28).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 48 horas de anticipación por lo menos a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 16.

Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No alcanzando este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, incluso para tratar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, según lo acuerda el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 5141 Ab.22-v.ab.24.

**SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUGIA AGRACIADA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, esc. 3 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de

pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un banco, con dos días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea, en el domicilio arriba indicado, Misiones 1475, piso 4, esc. 3, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Abril de 1959.

3) $12.60 3|pub. 5138 Ab.22-v.ab.24.

---

**HARAS URUGUAY S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1). Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponde al XII ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores suplentes, por un nuevo período; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período; 4) Autorizar al Directorio, cuando lo juzgue oportuno, para constituir uno o varios préstamos hasta un millón doscientos mil pesos, con garantía en primera o en primera y segunda hipoteca sobre el campo de Rincón del Pino. Este gravamen podrá garantizar la emisión de debentures, autorizada por la X asamblea general ordinaria de accionistas; 5) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Mayo de 1959, a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones co nlos que estén presentes. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 4897 Ab.22-v.ab.28.

---

**INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 15 de Mayo de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital cambiando estatutos al respecto; 2). Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 5303 Ab.23-v.my.5.

---

**SWAN CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 de Abril de 1959 a las 15 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2) Fijación de número y elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1959; 3) Honorarios de Directores y Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 26 de Abril, a las 15 horas. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 5289 Ab.23-v.ab.27.

---

**BOLSA DE COMERCIO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINADIA**

Segunda convocatoria

Cambio de hora (*)

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el miércoles 29 de Abril próximo a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones.

(*) Atento al régimen horario de emergencia debido anticiparse la iniciación de la asamblea para las 15 horas. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 5320 Ab.23-v.ab.29.

---

**CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Abril de 1959, a las 16 horas, 30 minutos, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar lo siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 14 (décimo cuarto) ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Por el Directorio: Jorge A. Mailhos, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 5220 Ab.23-v.ab.27.

---

**CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1959, en la sede de la Sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

3) $11.20 7|pub. 5246 Ab.23-v.my.6.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

6) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

---

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

6) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

---

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 2937 Ab.3-v.ag.12.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 175), que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Levaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A", F.o 331), se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.6-v.my.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c|. ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.6-v.my.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 400), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soulé, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3806 Ab.2-v.ab.29.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren só-

lo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3984 Ab.6-v.my.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 647), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Héctor Enso Troche Troutbeck y se cita a todos los quo tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.
5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubio Mancini Roel y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo 30 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $33.00 20|pub. 2865 Ab.2-v.ab.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaido en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal'., se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3.1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 525, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanovs de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanovs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 7|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32,00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4313 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRENO, CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celéstino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentró del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3702 Mz.31-v.ab.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda, Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendolsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4892 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séltimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL. Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines

dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que por auto de fecha 24 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 3 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber, al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 547, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3831 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5168 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub| 4526 Ab.13-v.my.11.

## 6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García - Brundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — BRUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4209 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.
6) $16.00 20|pub. 4593 Ab.14-v.my.12.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta p... en el local de la calle Isla de Flores N.o ..., en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO E. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo, Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

Con fecha 31 de Enero de 1959, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICCO MORDACCI. — ARACELI VARELA.
6) $16.00 20|pub. 5064 Ab.21-v.my.20.

## 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral", (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 336)

se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48,00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación: dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20.-v.my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELES DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30797 Mz.9-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42, F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Maldonado 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lastra Estevez Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub 2611 Mz 9-v.ab 24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

# 8—Emplazamientos

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30.|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 725, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUZARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smalc. Adl contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se, cita, llama y emplaza por el término de novta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 967, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 138, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 154, Año 1958 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o [illegible], Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30937 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 81, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por decreto 15 de Octubre 1929, se emplaza a la Limpiadora señora JUANA CATALINA LEVINTHAL ZEMEL DE BRUCK para que comparezca dentro de tercero día a reanudar el trabajo o a aducir motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31257 Ab.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 37, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4. Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial". (Lo 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 308, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlin Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

# 9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto Nº 11.282 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Público de la Villa del Cerro, los inmuebles siguientes: Padrón: Nº 25.451. — Propietario: VARADERO Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A. — Superficie aproximada: 7.379 ms.2 Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — La Dirección.
9) (C.O.) 8|pub. 31201 Ab.17-v.ab.28.

# 10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LORENZA VALDIVIA RODRIGUEZ. Incapacidad". (Lo. 52, Fo. 161) se hace saber que por resolución N.o 23652 de fecha 16 de Diciembre de 1957 se discernió el cargo de curadora de doña Lorenza Valdivia Rodríguez a doña Berta Guillermina Valdivia de Percincula, quien quedó investida de todos los derechos y sujeta a todas las obligaciones establecidas en el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 4539 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ de MARICHAL. Incapacidad". (L.o 49 F.o 700), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1957, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Mérida Nubia Hernández de Marischal a su esposo don Pedro Marichal, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 del actual Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 5310 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre de 1957 fué declarada incapaz doña MARIA OTTONELLO DE BO, designándose curador a su hijo Esteban Pedro Antonio Bo. — Canelones, Marzo 2 de 1959. —Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 4635 Ab.15-v.ab.28.

# 11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS CARBAJAL CAMPI, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1518, apto. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración para la información de vida y costumbres a los testigos señores Franco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone domiciliados en la calle Rincón N.o 625, 5.o piso, esc. 26, los que concurrirán a declarar sin necesidad de cédulas citatorias, expidiéndoseme luego el testimonio respectivo. — C. Carbajal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 4538 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, NIBIA ELENA CASTRILLON SILVA, domiciliada en 18 de Julio 2135 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores doctor Eduardo Nardo Sorhuet y Mireya Pascale, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Nibia Elena Castrillón Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5126 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL FERREIRO, con domicilio en Sarandí 490, al señor Juez, digo: Que vengo a ofrecer la información prescripta por la Ley 12.156 a los efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes de Plaza, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Bussero y Julio Méndez. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y ordenar el registro correspondiente. — Raúl Ferreiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4887 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANIA WAINER de PIVEN Sarandí 394, apto. 2, para optar al título de Escribana y Procuradora solicita: Se interrogue al escribano David Parnas y al procurador Luis Rodríguez, ambos domiciliados en Treinta y Tres 1363, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Mania Wainer de Piven".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4806 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PEDRO RAYMUNDO FRECHOU LEANIZ, domiciliado en Lezica 5876, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se interrogue a los señores Osvaldo A. Ingold Bernardi y Juan José Alvarez, domiciliados respectivamente en Mercedes 1517 y en Uruguay 1139, a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro R. Frechou". — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4375 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: 'Montevideo ocho de Abril de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROBERTO CASAMAYOU TORT, constituyendo domicilio en la casa N.o 1380 de la calle Río Negro, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de don Federico Helguera García, domiciliado en la casa N.o 1132 de la calle Juan D. Jackson y de don Eduardo Enrique Chavarría, domiciliado en la casa número 3242 de la calle Manuel Pagola, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Saludo a usted con mi mayor consideración.—Roberto Casamayou".—Montevideo, Abril 10 de 1959.— Eduardo González Neiro Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4838 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. DANIEL PASTORINI MURACCIOLE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 239 del C.O.T., solicito se interrogue a los señores Jorge Ibarra y Jorge Tálice, sobre mi honradez y costumbres morales y se expida el testimonio corerspondiente. — Daniel Pastorini. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4633 Ab.14-v.ab.27.

# 12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.862. — (Segundo llamado). Contratar la adaptación de tambores de acero. Apertura: 29 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.871. — (Segundo llamado). Cintas de aluminio. Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.872. — (Segundo llamado). Reconstrucción de rodamientos. Apertura: 5 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.874. — (Segundo llamado). Envases de vidrio. Aprtura: 6 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.887. — [illegible]iquetas. Apertura: 28 de Abril de [illegible] las [illegible] horas.

Nº 3.[illegible]. — Bibliotecas metálicas. Apertura: 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.889. — Artículos de papelería. Apertura: 9 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.890. — Colorímetros. Apertura: 5 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.891. — Piedra caliza. Apertura: 6 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.892. — Vigas de cedro. Apertura: 27 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.893. — Cables eléctricos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Nº 3.894. — Potenciómetro indicador portátil. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones rspectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 6|pub. 31202 Ab.17-v.ab.24.

---

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo del horario de emergencia implantado, se han modificado las fechas y horas de aperturas de las licitaciones que se indican a continuación en la siguiente forma:

N.o 3.857. — Día 22 de Abril, a las 11 horas.

N.o 3.867. — Día 22 de Abril, a las 13 horas.

Nos. 3.832, 3.861, 3.863, 3.869, 3.874, 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.883, 3.886, 3.888 y 3.893 a las 21 horas del día fijado para su apertura.

Nos. 3.862, 3.870, 3.871, 3.876, 3.877, 3.882, 3.889, 3.890, 3.891, 3.892, 3.894 a las 13 horas del día fijado para su apertura.

12) (C.C.) 3|pub. 31251 Ab.22-v.ab.24.

---

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 488|59

Suministro de hierro fundido viejo

Apertura: Abril 27, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31225 Ab.20-v.ab.27.

---

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 393

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31209 Ab.17-v.ab.27.

---

LICITACION PUBLICA N.o 395

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10 50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31210 Ab.17-v.ab.27.

---

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|13

Segundo llamado

Adquisición de convertores y estufas a gas oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 15 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 31243 Ab.22-v.ab.28.

---

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.198

Adquisición de: Papel heliográfico y sales reveladoras". Fecha de apertura: 6 de Mayo de 1959, a la hora 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31266 Ab.23-v.ab.27.

---

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 28 de Abril de 1959. — Primeros llamados.

20.017 Cajas Papel Carbónico.—Hora: quince.

20.021. Tarjetas Blancas 13 x 8. — Hora: dieciséis.

20.027 Matrices para Mimeógrafo "Gestetnes". Hora: diecisiete.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día martes 28 de Abril de 1959 a las horas indicadas. Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31180 Ab.15-v.ab.28.

---

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 5 de Mayo de 1959.

20.030. — Lápices de tinta. — Hora: quince.

20.032.—200 ks. de hilo sisal. Hora: dieciséis.

20.034.—Lápices de papel.—Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31238 Ab.21-v.my.5.

---

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRASMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de: Licitación N.o 14|59. — Artículos electricidad. — 2.o llamado. Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 14.

Licitación N.o 12|59. — Crucetas de lapacho. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 15.

Licitación N.o 13|59. — Artículos Ferretería. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31264 Ab.23-v.may.5.

---

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRASMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Rollos de Papel Aceitado. — Licitación N.o 15|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 15.

Instrumentos Radioeléctricos. — Licitación N.o 16|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 9|pub. 31156 Ab.14-v.ab.24.

---

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación Nº 11|59 — Cámaras Cubiertas y Baterías. 2º llamado. Apertura: 28 de Abril de 1959. Hora 15.

Licitación Nº 10|59. — "Pernos "G". 2º llamado. Apertura: 28 Abril|59. Hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er piso, UTE 97834, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12 (C.C.) 8|pub. 31189 Ab.16-v.ab.27.

---

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 646

Trabajos de impermeabilización y reparación en el edificio ocupado por el Museo Histórico Nacional. (Rincón N.o 437).

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 6 de Mayo de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31221 Ab.20-v.ab.27

---

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 22 (PLAZA)

Se llama a licitación para la adquisición de: 1 (una) balanza de precisión.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 4 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8 pub. 31235 Ab.21-v.ab.30.

---

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 58 959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 959, por adquisición de 3.600 (tres mil) kilogramos de queso duro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31190 Ab.16-v.ab.29.

---

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 1.959, por leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada.— Apertura: día 28 de Abril. Hora 15. Sexto llamado.

Licitación pública N.o 3.959 (complementaria), por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 16. Sexto llamado.

Licitación pública N.o 5|959, por arroz.—Apertura: día 28 de Abril. Hora 17. Sexto llamado.

Licitación pública N.o 57|959 por leche en polvo. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 18. Primer llamado.

Licitación pública N.o 51|959, por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 29. Hora 15. Quinto llamado.

Licitación pública N.o 52|959, por porotos de manteca. — Apertura: día 29 de Abril. Hora 16. Quinto llamado.

Licitación pública N.o 56|959, por legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 17. Segundo llamado.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31179 Ab.15-v.ab.28.

---

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

VENTA DE MONTES

El Instituto Nacional de Colonización llama a propuestas por la venta de montes de eucaliptos situados en la Colonia Diana, 5.a sección judicial de Paysandú. El acto de apertura se efectuará el 20 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31232 Ab.21-v.ab.30.

---

LICITACION N.o 66

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de un mueble metálico.

Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 15 horas.

Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administativo (Cerrito N.o 488) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 3.00. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31176 Ab.15-v.ab.24.

---

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 84

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 16 viviendas (1er. etapa) (Barrio "L-4", Rosario, Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 14 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C. 10|pub. 31214 Ab.21-v.my.5.

---

LICITACION N.o 85

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo N.o 17,

compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menk.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1959. (Agraciada 1409). — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31229 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 82

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo. Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31185 Ab.16-v.ab.29.

LICITACION N.o 83

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de aprovisionamiento y red de agua (interna) del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo. Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31186 Ab.16-v.ab.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900x20 (de plaza de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las horas 15.30 en la sala de licitaciones de esta Dirección 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31217 Ab.21-v.ab.29.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta Nº 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande - Salto, entre las progresivas 453 K. 482 a 465 K. 000. Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la Ciudad de Salto. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Abril de 1959 a las 15 horas en la oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznares, Jefe de la Regional Nº 3.

12) (C.C.) 7|pub. 31205 Ab.17-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las horas 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31204 Ab.17-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia - Tramo La Tuna - Piriápolis trozo La Tuna - Balneario Argentino, de 72 k836.23 a 83k363.86 en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1953, licitándose de acuerdo con lo autorizado al P. E. por el artículo 3.o de dicha ley.

Apertura de propuestas el día 29 de Abril, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 31183 Ab.16-v.ab.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub. 31175 Ab.15-v.ab.27.

Licitación Pública N.o 5 1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, (Sección Adquisiciones) Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 14 y 30 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31216 Ab.21-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 27 de Abril de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secetaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31167 Ab.15-v.ab.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 22|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de géneros (lienzo, brin y crea). El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Mayo de 1959 a la hora ocho y treinta. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31197 Ab.17-v.ab.30.

Licitación Pública Nº 45
Asunto Nº 20|7573

Artículos: Brin color yerba mate, botones yerba mate. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Apertura: Abril 27 de 1959. A las 15 horas. Montevideo, 9 de Abril de 1959.

12 (C.C.) 10|pub. 31149 Ab.13-v.ab.24

CUARTO LLAMADO
Licitación Pública N.o 3

Artículos: Maíz, avena o cebada, para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de abril de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, abril 16 de 1959.

12) (C. C.) 5|pub. 31227 Ab.21-ab.27.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 44

Artículos: Hebillas, Argollas, Ovillos, Medias argollas, Canutos, Cuerda Hilo, Clavos, Armazones para sillón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 28 de abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, abril 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31228 Ab.21-v.ab.27.

U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
N.o 1|959
Prestación de Servicios
Suministro de comestibles secos
Segundo llamado

Apertura: 30 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.

P.L.U.N.A., llama a concurso de precios, para el suministro de comestibles en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 1 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31250 Ab.22-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Al Comercio)

Se avisa al comercio en general que la Licitación Pública N.o 8 (Forraj. p. atender los suministros reglamentarios de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1959), se abrirá el día 28 de Abril próximo a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) (C.C.) 4|pub. 31258 Ab.23-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N.o 40
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, papel medio hilo, cartón gris, papel embalaje, cola elástica, tinta obra, rollo alambre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Abril 29 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) C.C.) 5|pub. 31259 Ab.23-v.ab29.

LICITACION PUBLICA No 46
Primer llamado

Artículos: Cubiertas p Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959

12 (C.C.) 10|pub. 31260 Ab.23-v.my.7.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros No 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Tomates, Cebollas y Lechugas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31261 Ab.23-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 47
Primer llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceros, blocks rayados, gomas papel, tizas, papel embalaje, tinta, sobres oficio, compases, semicírculos grandes, reglas, hojas papel floreto, cartulina tizas blancas, papel secante y satinado, sobres comunes, borradores pizarrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.23-v.my.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctrica y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Junio de 1959, a las 16 horas, para contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.22-v.my.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4715. 26.750 kgs. de alambre de hierro galvanizado Números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 12, 18, 20. (2.o llamado) Ap.: 29 de Abril de 1959 hora 15.

N.o 4713. 9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido núm. 14, de 2.11 mm. 10.5000 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. (2.o llamado) Ap:. 30 de Abril de 1959, hora 15.

N.o 4781. 1 máquina rotativa tipográfica, para

cuadernillo de 32 págs., en formato 90x116 cmts. y equipo de estereotipia: horno de función con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora semiautomática de clises, fresadora, una máquina alzadora de 30 estaciones para alzar pliegos de formato hasta 24x31 cms., para una producción de 750 a 1.000 volúmenes por hora como mínimo, una máquina encuadernadora sin hilo para encuadernar con aglutinantes especiales, las máquina deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220V. 50 ciclos (2.o llamado) Ap.: 12 de Mayo de 1959, hora 15.

N.o 4707. Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 KV. (2.o llamado) Ap.: 19 de Mayo de 1959, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31215 Ab.21-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Apertura: 29 de Abril de 1959.

8 y 30 horas. F. A. N.o 2|59, 2.o llamado. — Encuadernaciones.

9 horas. F. A. No 3|59, 1.o llamado. Impresión de un folleto.

9 y 30 horas. F. N. 4|59, 1.o llamado. — Arts. Escritorio y Papelería.

10 horas F. A. N.o 5|59, 1.o llamado. — Artículos de Limpieza.

10 y 30 horas F. A. N.o 6|59, 1.o llamado. — Artículos de Electricidad.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 31219 Ab.21-v.ab.27.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 18|pub. 31158 Ab.14-v.my.8.

LICITACION N.o 21
Impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad"

Llámase a licitación pública para la impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 4 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 8|pub. 31253 Ab.22-v.my.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación E. I. C. N.o 5|59
PRIMER LLAMADO

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día lunes 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela en la dirección ya mencionada. — Montevideo, Abril de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 31233 Ab.21-v.my.5.

# 13—Llamados a Acreedores

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA
(T.U.P.L.A.N. S.A.)

Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 3749 Ab.1.o-v.ab.28.

# 14—Matrimonios de Montevideo



Montevideo, Abril 23 de 1959.

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

### 1.a Sección

ISAAC MOUSSATCHE, 38 años, soltero, comerciante, turco argentino naturalizado, domiciliado Plaza Independencia 759 y LILIAN ANGEL, 27 años, soltera, griega, domiciliada Plaza Independencia 759.

### 4.a Sección

RAUL RAMON TREGLIA, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA HELENA HONORIA CARRERA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

### 7.a Sección

JUAN CARLOS BENIGNO SABAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 y TERESITA MARGARITA MILANS GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1714.

### 9.a Sección

MAXIMO MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5105 y TERESITA RUDERI TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 2 6285.

GUILLERMO HERMOGENES MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2038 A y ELIDA NEFFER ARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2003.

DOMINGO PERDIGON, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5882 y ELIDA DEARMAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5934.

### 10.a Sección

HEBERTON MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3591, ap. 2 y BEATRIZ SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1439 ap. 13.

BENJAMIN FIDALGO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1974 y ANTONIA DIAZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Irlanda 1945, ap. 5.

LUIS ALBERTO BERNET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4665 y ELSA ESTHER GAUNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1958.

### 11.a Sección

AGUSTIN TAIMA, 29 años, soltero, marinero, español, domiciliado Cno. al Paso de la Española 3982 y MELANIA MARTIN, 26 años, soltera, española, domiciliada Cno. al Paso de la Española 3982.

NINEL BARBOZA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle "A" 4721 y SANTA ROQUINA SILVA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2968.

NELSON MARIO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 2888 y MARTHA AZUCENA MARTINEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande 2888

ADOLFO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3832 y MARIA ESTHER UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Acrópolis 3718.

CIRILO COSIURCA, 29 años, soltero, jardinero, rumano, domiciliado Coronel Debali 3184 y MARIA CARMEN BARCOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliado Coronel Debali 3184.

ATILIO JESUS DE ABREU, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3384 y NELIDA PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Nery 3384.

MAURICIO DE SALTERAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3115 y MARIA DEL ROSARIO SOSA DIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3115.

FRANCISCO JOSE VIDAL, 58 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Mercedes 1472, piso 1.o y MARIA DE LOS DOLORES SECCHI, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1472, ap. 7.

### 12.a Sección

LEONEL CAJIGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1478, ap. 16 y GLADYS MATURRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1478, ap. 16.

JUAN PEDRO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y MARIA DOLORES BAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2088.

LUIS ALBERTO DELGADO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3656 y MARIA TERESA SOTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3656.

SAMUEL ISRAEL, 36 años, viudo, químico industrial, oriental, domiciliado Victoria 2883 y OFELIA MIERES, 29 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 2883.

### 13.a Sección

ALDO PRATI, 54 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Oficial N.o 1 4923 y BRUNA RIGO RIGHI, 35 años, soltera, italiana, domiciliada Ofcial N.o 1 4923.

JACINTO CIRIACO TRIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4113 y ELSA GLADYS GIL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 4357.

### 14.a Sección

PITAGORAS TABARE HIRIGOYEN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1093 y VALBORG JOHANSON MADEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1093.

### 15.a Sección

JUAN JOSE AVE, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yaro 916 y NELIDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 916.

ENRIQUE GUSTAVO BONOMI, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1933 y SUSANA CAMPA SOLER, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1933.

DAVID ZIGART, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2012 y DORA SAPIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2012.

SERGIO RAUL DEL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1170 y ANGELICA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1781.

### 16.a Sección

ERNESTO WITTMAYER, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 6757 y CARMEN MARTA BATISTA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 6782.

### 19.a Sección

VIRGINIO ITHURRALDE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1987, ap. 1 y JULIA MACHIN, 36 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1987, ap. 1.

### 20.a Sección

BLAS FRANCISCO ANTONIO DE SANTIS, 35 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Luis de la Peña 484 y FRANCISCA COSTA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Luis de la Peña 484.

PEDRO COMITTI, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emancipación 4386 y SERAFINA MARIA LUISA GARIBOTTI, 51 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Emancipación 4386.

### 21.a Sección

ISMAEL ARROYO, 28 años, soltero, español, domiciliado Olivera 4580 y MANUELA ELSA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Olivera 4590.

ORLANDO NANNIZZI, 32 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Laguna Merin 4297 y ANNA GUIDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4297.

HECTOR MARQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4782 y CELIA HERRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4782.

### 24.a Sección

JULIAN GARRIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3525 y

GLADYS DEL CARMEN DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3525.

ELEUTERIO EUSEBIO URRUTIA, 22 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado José L. Osorio 1382, ap. 2 y ANTONIA IRENE BARRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1544.

14) $2.00 3|pub. v. Ab.27.

---

**Montevideo, Abril 22 de 1959.**

**1.a Sección**

CAMILO FRANCIONE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1454 y AGUSTINA EUDOLIA VILLARREAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1454.

**4.a Sección**

DAVID RUBEN AYALA, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006 y EMMA ISABEL HERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, 25 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Durazno 1027 y OFELIA PEREZ ABRAMO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Soriano 868.

**5.a Sección**

ARIEL GERONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206, piso 1.o, y MARIA DEL CARMEN GARETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206, piso 1.o.

**8.a Sección**

LEO WALTER BRECCIA, 24 años, soltero, funcionario de A.F.E., oriental, domiciliado Madrid 1576, ap. 9 y MARIA TERESA GOZURRETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1576.

**10.a Sección**

— ELBIO ESTANISLAO BATISTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4397, ap. 7 y ELIZABETH ROMILDA QUIJANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4397, ap. 7.

PEDRO PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2491 y MIRTA MARGOT DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2491.

CARLOS VICTOR REMMER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Juan María Pérez 6069 y ELEONOR ANTONIA ELISABETH OLDECOP, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan María Pérez 6069.

DOMINGO ANGEL BEBANZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3311 y MARIA TERESA FERREIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3311 bis, ap. 2.

**13.a Sección**

JOSE ANTONIO PEDUTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3971 y GREGORIA MAGALI MELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2124.

**15.a Sección**

OSCAR CLAUDIO COLELLO, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2143 y ELIDA CLEOFA DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2145.

JUAN BEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jackson 1418 y BLANCA ALMEIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1418.

LORENZO MAROTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1845 y GLADYS MORAES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1924.

ANDRES EMILIO PORTES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1391 y AUDREY MARION WOODRUFF, 29 años, divorciada, inglesa, domiciliada Jackson 1391.

EINER OUTERELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2002 y SUSANA SOUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1777.

**18.a Sección**

ELBIO DIBUELO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1270 y ALCIRA MARIA SCULTZE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1270.

JOSE ALCANTARA, 64 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bulevar España 2204 y MARIA LUISA MUSCAR, 64 años, soltera, argentina, (c. legal), domiciliada Joaquín Requena 2982.

JOSE OSCAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1446 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1446.

HUMBERTO CABRERA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Obligado 1309 y SILA LUISA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1279 ap. 1.

JUAN ARNO SELTMANN, 36 años, soltero, floricultor, alemán domiciliado Doctor Soca 1213, ap. 6 y GLADYS TERESA IBARBURU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2523.

LUIS PEREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariosto 215 y MARIA VICENTE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2462.

**20.a Sección**

ANIELLO TAMBASCO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Ibirocay 3947 y MARIA AGOSTINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Ibirocay 3947.

**22.a Sección**

JAIME FEIJOO GINZO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Lancaster 3767 y MARIA SUSANA GOMEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3919.

JOSE MARIA TITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3980 y MYRIAM ALBA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3624.

ADOLFO GERMAN OTT OTTO, 62 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado Guillermo Tell 3942 y CLARA SALAZAR, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3942.

LUIS ALBERTO DA MOTTA, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado San Martín 3870 y AMERICA URBANA DE LA SANTA CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3870, ap. 3.

JUAN SANTOS MERCADAL, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4129 y MARIA FEDERICA RINA ARMERINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4129.

LEOPOLDO MIR SOBRAL, 25 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 y MARTA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huáscar 3960.

NELSON MIGUEL SPARANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3321 e IRMA GREGORIA MORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3321.

HUMBERTO AMERICO PAOLINO, 31 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Purificación 3647, ap. 2 y CLARA EMILIA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2961.

MARIO HUGO MIGNOT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4131 y APOLINARIA CUSTIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4024.

**24.a Sección**

ILUSTRE RAMON AMARAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3275 y SANTA ESTHER FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1535.

MAURO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1487 y ALBA AMELIA CRECI PODESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1365, ap. 6.

14) $2.00 3|pub. v. Ab.24.

# 15—Pago de Dividendos

**MOLINO RIO URUGUAY S. A.**

**A V I S O**

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 20 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 30|11|958. Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Gral. Aguilar N.o 1215, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 4719 Ab.15-v.ab.21.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Has. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte. Oeste Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1 866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos, ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56. Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabina Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites; por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores o causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16 ) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-v.my.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoconda" —refiriéndose a su nombre,— debe decir: Gioconda. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4739 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y Otras. Rectificación de partidas". (L.º 52 F.º 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: Pancella, y también a su apellido materno que aparece como: Ruidiche, Rintoco, y Arindico, respectivamente, en lugar de: Indico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 4738 Ab.16-v.my.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SHAW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45. F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que, según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L.º 43 F.º 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto, al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así: 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholin; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholin. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $180.00 30|pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42 F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección. Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Florito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10 30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Argel Causade; Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutraio.

16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (L.o. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1138 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.

16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda: Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauria Justino González y sucesión Cristiano: Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108 00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal" (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarza Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 80 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará esta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66 N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindados en la siguiente forma: A Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Salhorta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manzana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1 229 metros cuadrados 78 735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur con padrón 3 449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste con los padrones números 3 446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1 501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abeienda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30 pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Soffa Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL

Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar, Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 631 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1963 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronado con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llamen Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.16-v.my.7.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE GUARNERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Fidelio" (Crónica de una mudanza), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4455 Ab.13-v.ab.24.

NELSON VIUDES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición titulada "Fuiste una ingrata" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4726 Ab.15-v.ab.28.

MARIA ANGELICA RUIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Inspiración", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5001 Ab.20-v.my.4.

# 18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

# 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA, pues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HERMIS PEDRO RODRIGUEZ y CECILIA RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura la compareciente como "Cecilia Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez" y B) La de nacimiento de ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pues en donde figura la madre como "Celina Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31093 Ab.8-v.ab.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA GOMEZ pues en la misma donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima; donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; y donde dice "Rosa Iváñez" debe decir "Rosa Ibáñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31094 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don VICENTE SERAFIN PIÑEYRO PEREZ, pues en la misma donde dice: "falleció en el día de ayer o sea 3 de Agosto de 1954", debe decir "falleció el día 6 de Agosto de 1954"; la misma partida donde dice: "Vicente Piñeyro Píriz", debe decir "Vicente Serafín Piñeyro Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 4182 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BAEZA CAMPBELL, pues en donde dice: "Adolfo Baeza Camplle" debe decir: "Adolfo Baeza Campbell". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 4086 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCKY ALBERTO GONZALEZ IGLESIAS, pues en donde dice "Lukys Alberto" debe decir "Lucky Alberto". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31073 Ab.6-v.abl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOF DE CRISTOFF, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Constantina Naumova de Cristoff debe decir Constantina Naumova Georgiev Marcoff de Cristoff y donde dice que deja u nhijo llamado BORIS CRISTOFF debe decir Cristo Cristoff; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5313 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ENEREO PELAEZ y JESUSA FELICIA PIANZO-

LA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Elbio María Pelaez, debe decir: Enereo Pelaez y de nacimiento de ELBIO WILFREDO y JULIO CESAR PELAEZ PIANZOLA, en el sentido de que donde se mencione al padre de los inscriptos como Elbio María Pelaez debe decir Enereo Pelaez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31208 Ab.17-v.my.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 57 F.o 545): Nacimiento de MARIA TERESA BELLENDA, donde dice "Bellada" debe decir "Bellenda". — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3934 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 517): Matrimonio de: JOSE MARIA MIRANDETTE y CLARA IDA MANZONI, donde dice "Aída Manzoni" debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: PEDRO VILFREDO MIRANDETTE MANZONI, donde dice: "Mirandetti" debe decir: "Mirandette" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: JOSE RUBEN MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". — Montevideo Marzo 13 de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 4167 Ab.8-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CORREA y de MARIA ANGELICA POMPILIO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el apellido de Arves e hija de Lucio Arves y Ramona Gómez, debe decir: Pompilio e hija únicamente de Tomás Pompilio; B) En la de defunción de FRANCISCO CORREA FLORES, donde dice que la esposa es María Angélica Alves, debe decir: María Angélica Pompilio; C) En la de nacimiento de YAMANDU FRANCISCO CORREA, donde dice que es hijo y que es legitimado por María Angélica Arbes y Arves, respectivamente debe decir: Pompilio; y D) En las de nacimiento de AMERICO, MIRTHA y ELENA MERCEDES GOMEZ, donde dice respectivamente que la madre es María Angélica Arves, Alvez y Arves, y nietos por línea materna de Lucio Arves y Ramona Gómez de Velázquez, de Lucio Alvez y Ramona Gómez y de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: que son hijos de María Angélica Pompilio y nietos por línea materna de Tomás Pompilio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31193 Ab.17-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN y de JULIETA MILKA SOLARI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Carlos Dubra Beltrán", debe decir: "José Carlos Dubra Beltrán". — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4612 Ab.14-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO y de ALICIA ADA MEIRELLES, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como nacidos en el año 1927 y 1927, debe decir: 1928 y 1924 respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4303 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Iris Azul" debe decir: "Enrique". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31099 Ab.8-v.ab28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMAR CAMPOS y de MARIA ISABEL CLARA EUGENIA de CARDEÑAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia y B) En las de nacimiento de IVO y ANA CAMPOS, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4495 Ab.13-v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tácui Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SILVEIRA y MARIANA CARRERA IGOA, de la de nacimiento de MARIANA CARRERA IGOA y de la libreta de casamiento de los nombrados en primer término, estableciéndose que en donde en las mismas figura respectivamente la cónyuge, la inscripta y la esposa con el apellido materno de Higoa, Guigora e Higona, debe descir: Igoa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KREINA LEIMBERG de ROZINO, solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con Simón Elías Rozino y la de nacimiento de su hijo Boris Rozino, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Clara", en ambas partidas deben decir "Kreina", respectivamente. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4126 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor IGNACIO NUÑEZ SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece como que nació en el año 1901 debe decir que lo fué en el año 1891. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-958). 15|pub. 31143 Ab.13-v.my.4

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELLA NAVE, ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Dellanave" en lugar de "Della Nave". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31112 Ab.8-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. (Sucesiones" (L.o 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción, la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4620 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONTET JUAN BARTOLOME. Rectificación de partida". (L.o 46 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartolomé Pontet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bartolo", en lugar de "Juan Bartolomé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4321 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'BONINO OLARA. Rectificación de partida, "L.o 66, F.o 182", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Bonino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Asterio Aivelo, por figurar en ella como nacida el 4 de Agosto de 1903, en lugar del 12 de Agosto de 1904. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 3935 Ab.6-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SORIA DE SCARCELA GRACIANA. Rectificación de partida "Lo 45. F.o 640", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Soriá de Scarcela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el día 28 de Agosto de 1904, en lugar del día 4 de Febrero de 1904, además de figurar en la misma con el nombre de "Agraciada", en lugar de "Gràciana" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19 $30.00 15|pub. 3985 Ab.6-v.abl.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAN YUREK. Rectificación de partidas" (L.o 17 F.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Yurek solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Fan, de la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir sexo masculino. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4281 Ab.9-v.ab.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "EUSTAQUIA SILVA DE LIS - ANTONIO MARIA LIS. Rectificación de partidas" (Lo 4.o F.o 413), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde aparece el apellido de "González" debe decir "Lis" y en donde el nombre de la contrayente aparece como "Eustaquia Martina" debe decir sólo "Eustaquia" y en las partidas de sus hijos: Inés, Blanca Angélica, Silvio, Aurelio, Máximo, Antonio O. y María Esther, en donde el apellido aparece como "González" debe decir "Lis". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — (La presente gestión se ha iniciado con la Auxiliatoria de pobreza). — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R-20-4|55) 15 pub. 31072 Ab.6-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA FERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Carro en lugar de María Terecha Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Hummberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBIDA BIANCHI DE PONTET iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente su apellido materno figura como "Leisa en lugar de Leiza, que es el verdadero. Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4320 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DE ANGELIS, en el sentido de que donde figura el apellido paterno "de Angelis" debe decir "De Angelis, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Marzo 6 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5271 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CONRADO CATALINO RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Conrado Catalino Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos setenta al folio ciento treinta y siete del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cinco por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y con los nombres de "Catalina Conrada", deberá establecerse del "sexo masculino" y "Conrado Catalino", y donde el apellido de la persona que hizo la inscripción aparece "Ribero", deberá establecerse "Rivero", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31207 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "CLEMENCIA VERDUN. Rectificación de partidas", (L.o 12, F.o 60, N.o 660), se hace saber que se ha presentado doña Clemencia Verdún, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio entre la compareciente y don Telésforo Rojas, por existir el siguiente error: donde dice "Clementina Berdún" debe decir "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus nueve hijos llamados: Andrés, Santiago, Julio, Rosa Esther, Blanca Zulema, José Humberto, Miguel Angel, Luis María y Jorge Ramón por existir el mismo error: donde dicen: y de su esposa: Clementina Berdún, debe decir: "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 22 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4156 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EDIT DE ASSIS MACHADO donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4348 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo", debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31226 Ab.21-v.my.12.

# 20—Remates

ANTONINO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALEANO LAZARO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14, Folio 495), se hace saber al público que el día siete de Mayo del año en curso, a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 493.34), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 89.039 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.051 el 26 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 370 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Dunant e igual dimensión al Sur lindando con padrón número 89.007 por 37 metros de fondo al Este y Oeste confinando con los padrones 89.040 y 89.038, respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías — si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4088 Ab.7-v.ab.27.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 32 contra OLIVERA BLANCO y Cía. Vía de Apremio." (Lº 18 Fº 621), el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados en estos autos sobre los 2|3 de la tasación, el día 30 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en Cuareim Nº 1907.
20) $12.00 10|pub. 4778 Ab.16-v.ab.29.

JUAN FRANCISCO MAUTONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra" (L.o 48, "A" F.o 431), se hace saber, que el día 11 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Cuareim N.o 1913, se procederá por el martillero señor Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 muebles colgadores de una repartición cada uno, dos de ellos con barrotes; 2 muebles colgadores de dos reparticiones cada uno, uno de ellos con barrote; 1 mueble colgador de tres reparticiones con barrote; 3 tablas; 2 mesas, a una le falta una pata; 1 mostrador vitrina de 16 bandejas de madera; 3 mostradores vitrina de 15 bandejas de madera cada uno, con tres vidrios astillados; 15 cristales; 2 cartones forrados; 1 lote de tablas; 23 rejillas de madera 1 escritorio; 2 muebles de colgar trajes; 2 moldes de madera; 1 cajoncito con varios; 1 aparato de madera; 1 tabla mesa con dos caballetes; 1 mostrador con patas descoladas; 1 mostrador; 1 lote armazón 1 cajón con varios; 1 puerta de vidrio y hierro 1 vitrina; 2 rollos caminero; 1 lote material de instalación eléctrica; 1 máquina de coser; 8 mostradores; 2 estanterías de madera 10 cortes de casimir para trajes; 1 corte de casimir de 4 ms., 1 corte de casimir para traje de 3 ms.; 12 pantalones para hombres, de diversos colores y tamaños; 2 sacos sport para hombre; 4 trajes de hombre de casimir Ildu sin chaleco; 8 pilots para hombres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 5254 Ab.23-v.my.7.

ANDRES PEREDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARION MONTE" (L.o 55 Fo. 69), se hace saber que, el día 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Pereda, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 2.800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno individualizado con el N.o 34 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor B. N. Silva de 5 de Diciembre de 1916 que se registró con el N.o 31 en la División Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos el 6 de Febrero de 1934, empadronado con el N.o 99559 y que consta de una superficie de 243 ms. cuadrados deslindados así: 9 ms al Sudeste sobre la calle Laureles entre la Avda. Gral. Simón Martínez y el Boulevar Manuel Herrera y Obes distando de éste el punto medio 31 ms. 50 cms. por 27 ms. de fondo, lindando: al Sudoeste con parte del solar 33, al Noroeste con parte del solar 8 y al Noreste con los solares Nos. 9, 10 y 11. En la fracción de terreno descripta hay una casa habitación con frente a la calle Laureles que lleva el N.o 208 de puerta de calle.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal será de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 4372 Ab.10-v.ab.30

AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael, Víctor Latorre o Rafael Víctor Priore Latorre y otros contra JUAN LORENZO HERNANDEZ BENTANCOR y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 430), se hace saber que el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Agustín Canepa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes; dos fracciones de terreno contiguas, construcciones y plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la zona rural de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el Nº 150.783 y que según plano levantado por el Agrim. Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro en Febrero 14 de 1952 con el No. 25133 están señalados con las letras A) y B) y se componen de las superficies y deslindes siguientes: Fracción "A": Superficie: 5 Há. 8045 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 700 ms. al Noroeste con padrón Nº 42383. 176 ms. 40 cms. al Este con padrón Nº 42382; 185 ms. 45 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386; 79 ms. 50 cms. del Suroeste al Noroeste y 580 ms. 15 cms. al Suroeste lindando con estos dos últimos vientos con fracción B del mismo plano. Fracción "B": Superficie: 4 Há 4270 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 580 ms. 15 cms. al Noreste con fracción A del mismo plano; 79 ms. 50 cms. al Sureste con la misma fracción letra A; y 533 ms. 55 cms. al Sureste con padrón N.o 42386. Ambas fracciones están compuestas según plano de una superficie de 10 Há. 2315 centiáreas; según título de 10 Há. 2543 centiáreas 8640 centímetros cuadrados.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 4324 Ab.9-v.ab.29.

CARLOS DE ANDA

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (Lº 53 Fº 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Palmira 1835, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora "Falkemberg" una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una magetadora, una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, un bombo prusiano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable, nueve motores eléctricos,

un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz, piezas sueltas artefactos eléctricos, butacas de cine, camas, cómodas, cristaleros separadores, marcos para espejos, accesorios para butacas de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo ux gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles, cuadros de pared, revisteros, percheros, algodón en rama, telas retazos de cuero; gran cantidad de piezas semi-elaboradas para construcción de muebles, bancos paa carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar "Addo-x", y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 4497 Ab.15-v.my.6.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Bosch y Cía. contra MUTARELLI y BIANCHI. Juicio ejecutivo". (L.o 52, F.o 676), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, el día 22 de Abril a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo N.o 582, de los siguientes bienes muebles: 1 heladera eléctrica "West Pint" tasada en $ 1 400.00; 1 tocadiscos combinado "Nova" tasado en $ 700.00; 1 tocadiscos combinado "Philco "Tropic" tasado en $ 1.000.00; dos cocinas eléctricas "Eximius" cada una tasada en pesos 400.00; 1 cocina eléctrica "National" tasada en $ 400.00; 1 cocina eléctrica "creda" tasada en $ 550.00; 1 cocina eléctrica "B.N.B.", tasada en $ 650.00; 1 cocina eléctrica de mesa (con horno), tasada en $ 350.00; 1 cocina eléctrica "Welbilt" tasada en $ 1.800.00, 1 cocina eléctrica "Frigidaire", tasada en pesos 1.600.00; 1 aspiradora de polvo "Lewis", tasada en $ 200.00; 1 combinado "Wespint", tasado en $ 1.000.00; 1 calculadora eléctrica "Facit", tasada en $ 1.500.00; 1 heladera eléctrica Extra Super tasada en $ 1.000.00. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.

20) $35.20 11|pub. 4185 Ab.8-v.ab.22.

**ARIEL LEONCINI PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Miller Medeiros y Bastos S. L. R. contra DONNER FELIX y otro. Ejecución de prenda" (L.o 50, F.o 366) se hace saber que el día 28 de Abril corriente, a la hora 15 y en la calle Washington N.o 312, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público al mejor postor del camión marca G. M. C. motor N.o A-248168717, empadronado en Montevideo con el N.o 137780 y matriculado con el número 21384. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 4531 Ab.13-v.ab.24.

**MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.955) señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938 actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año: Area: 622 ms. 31 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada lleva el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.956 y 52.989. Al Suroeste: 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere, comisión del rematador (legal) impuestos municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my.6.

**AMADO GALMES**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el local de la Avenida Uruguay número 1639, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Renault, Sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100 matrícula N.o 81715, motor número 77.214, 4 cilindros, 8 HP. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

Más informes: Buenos Aires 526. - Tel.: 8.73.29.

20) $16.00 10|pub. 5311 Ab.23-v.my.7.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Paganini Cadenas, Jorge contra DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES PEÑA UMPIERREZ Y OTRAS. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 311), se hace saber que el día 30 del mes de Abril a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Las diez doce avas partes indivisas, de los inmuebles que se deslindan a continuación: A) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el N.o 25 manzana "F" del plano respectivo con un área de 271 metros 53 centímetros deslindados así: 8 metros 49 frente al Norte a calle M. Berthelot; 31 metros 61 de fondo y linda: Sur, solar 21; Oeste, solar 24 y Este, solar 26; B) Fracción de terreno edificio y mejoras sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo padrón 11.739, "Aguada" con un área de 205 metros 22 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Este a calle Arequita, el punto medio dista 45 metros 02 de la esquina formada con la calle Martín García, Norte, linda Alfredo Rovira, Sur, José Penino y por el Oeste con sucesión Ramón Zagastizabal.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o). a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4205 Ab.8-v.ab.28.

**ANGEL GIORDANO**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado: "Lamas Garrone y Cía. S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L.º 53 F.º 26, por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día martes 5 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en su local de la calle Lavalleja número 2171, un camión tipo chata, con chassis on buc...do, marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C.-5-R.-1. E. G. 31736, para 5 toneladas con la base de $ 2.000.00 o sea las 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo 523, piso 4. o Juan Paullier 1474, esc. 21. Tel. 405433 (Tranferencia judicial).

20) $20.00 10|pub. 4748 Ab.16-v.ab.29.

**DAMIAN MELGAREJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO DE DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 538), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083 y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 metros 8.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21,475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

**ROGELIO CERCIDO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Angel y otro con JOSE LOPEZ LORENZO y OTRO. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 487), se hace saber que el día 8 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad, el martillero don Rogelio Cercido procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles, instalaciones y útiles cuyo detalle obra en autos y que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tienen instalado los demandados, así como también los derechos a la Patente de Giro del Comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón número 73.035. — El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 16 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5312 Ab.23-v.my.7.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Del Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de María Pertile de Costa y otros por una parte y por la otra don Rolando Lacassagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 849 al F.o 228 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año, recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados, donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 ms.2), con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle número Cinco denominada Oficial Quinta, distando su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales, por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 14; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12, todos del mismo plano citado, y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4759.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado, que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidas y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso

se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón), 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 4716 Ab.15-v.my.6.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que, respectivamente para los mismos se indican equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta: $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 532 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1 217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30: Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural) situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

**VICTOR HUGO BRUNO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, RICARDO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 443), se hace público que en el próximo mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en pública subasta, en remates separados y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 20 del expresado mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de pesos 38.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de "La Blanqueada", 10.a (hoy 22.a), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.310 y señalado el solar en el plano respectivo con el número cinco de la manzana B, compuesto de un área superficial de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con los solares 10 y 18, confinando por el Suroeste con el cuatro y por el Noreste con el seis; B) Acto seguido y con la base de $ 36.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la "Villa de la Unión", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.311, señalado con el número 6, fracción B, en el plano respectivo y, compuesto de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste al Camino Monte Caseros, entre las de Joaquín Campana y Echeandía; por 38 metros 65 centímetros de largo; y linda por el Noreste con el solar 7, por el Noroeste con el 10 y por el Suroeste con el 5; C) El mismo día 20 de Mayo, próximo, a la hora 15 y 15 y, con la base de $ 45.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a (hoy 23.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.810, señalado con el número 46 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de fecha 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre del mismo año y consta, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga, 45 metros con 60 centímetros al Sureste, lindando con solar 47, 10 metros 5 centímetros al Suroeste, con parte del solar 39; y 45 metros con 60 centímetros al Noroeste con los solares 40, 41 y 45; D) El 22 del mismo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronado con el número 88.666 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de dicho año, consta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros con 77 decímetros, está señalado con el N.o 1 y se deslinda así: 17 metros de frente al Suroeste, a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3438 y 3442, 39 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2; 17 ms. al Noreste, con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 60 centímetros al Noroeste con el mismo Bernardo D'Alessandro; y E) A continuación del anterior y, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el mismo lugar que el anterior; empadronado con el N.o 59.419 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de igual año, consta de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, está señalado con el N.o 2 y se deslinda así: 13 metros con 82 centímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3432 y 3436; 39 metros con 52 centímetros al Sureste con María D. de Phino, 13 metros 93 centímetros al Noreste con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.00 15|pub. 4445 Ab.10-v.ab.30.

**RAFAEL S. DOCAMPO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Da Vila, José con BRITOS, WALTER HUGO. Ejecución prendaria" (L.o 52, F.o 339) se hace saber que el día 6 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles objeto de este juicio que pertenecen al negocio del ejecutado, en el ramo de almacén y bar, así como también los derechos y opciones a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 42539. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 15 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5114 Ab.21-v.my.5.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLARA CARMEN ORENS. Sucesión". (L.º 45, F.º 240), se hace saber qué el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 17.466.66, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.º 15.053, que según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo del corriente año, inscripto el cuatro del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, con el número 37.270, se compone de una superficie de 249 metros 1980 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Arenal Grande, edificio N.º 1356; 25 metros 90 centímetros al Norte, con el padrón 15.052; 10 metros 13 centímetros al Este, con parte del padrón 27.169; y 23 metros 30 centímetros al Sur, con los padrones 15.054 y 27.168.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4773 Ab.16-v.my.7.

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Plazza Angla, Suc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711, de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 335, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferrero, prometió vender a don Maximiliano Horacio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 63.382; señalado con el N.o 1, de la manzana A en plano practicado por el agrimensor Justino H. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.356,

de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 25 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía con calle Salerno, no expresando el plano longitud: 48 metros 93 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Sureste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o.o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o.o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

---

LUIS ALBERTO GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO FERNANDEZ GARCIA. Ejecución de Prenda" (L.o 42 F.o 371), el miércoles 6 de Mayo de 1959, a las 16 horas en el local calle Cuareim 3100 bis, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 2 telares marca "Buterwirth y Dickinson" con motores "Marelli", 1 telar "Malvestitti" de 2 ms. con motor de 2 HP.; 1 Telar "Malvestitti" de 3 ms. con motor de 2 HP.; 3 telares "Malvestitti" de 2 ms. 30 con motor. Exposición 4 días antes del remate de mañana de 8 a 11 horas. — Más informes en mi local calle Colombia N.o 1335. Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 4663 Ab.15-v.ab.28.

---

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN, COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según títulos de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S. Canaveri, suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7.312, tiene una superficie de 54 hectáreas 5.959 metros que se deslindan así: Al Norte una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros, otra de 289 metros 97 centímetros, otra de 177 metros 46 centímetros y otra de 186 metros 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4.956, 4.959 y 9.402, camino, 4.962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas una de 663 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 18.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3880 Ab.2-v.ab.28.

---

CARLOS ALBERTO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4, F.o 211), se hace público que el día 13 de Mayo de 1959 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin contrucciones ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 14.383, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Octubre de 1929, compuesto de 2 Hás. 1.143 ms. y linda: al N. 221 ms. 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Salustiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al S. 204 ms. con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al E. 384 ms. 50 cms. con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y al O. 418 ms. 25 cms. con sucesión de Agustín Camiral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 C. P. C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $80.00 15|pub. 4516 Ab.13-v.my.4.

---

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz 3.o, en autos: "Tem S. A. ex Barros e Ichart Hnos. S. A. contra SIPOS y HERCOVICH. Juicio ejecutivo, L.o 14, F.o 564", el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Cuareim 10.., el martillero S. Smejoff rematará, los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29 (de 8 a 12). — Teléfono: 97047. — Montevideo, Abril 18 de 1959.

20) $12.00 10|pub. 5195 Ab.22-v.my.6.

---

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERRUGORIA DE FERNANDEZ. Sucesiones", L.o 27 F.o 380, se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra sita en el ejido de Melo, primera sección judicial, padrón N.o 3.018, con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros, que lindan: Al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Este, el mismo Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; y al Oeste, Ambrosio Vinague; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 3.113, con una superficie de 14 hectáreas 6.080 centiáreas 29 decímetros, que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana; y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasadas, la descripta en primer término en trescientos cincuenta pesos y la segunda en trescientos cuarenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 2 de 1959. — José Pereira Macco, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4365 Ab.10-v.ab.30.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fleitas, Ramón Eldo y otros contra ADAN GERVASIO PEREZ BENTANCOUR y señora. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, Folio 344), se hace saber que el 9 de Mayo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los inmuebles hipotecados que a continuación se describen: A) Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Polancos", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 300; B) Otra fracción de campo, sita en Colonia Cosmopolita 3.a sección judicial, empadronada con el N.o 1917; C) Tres fracciones de campo señaladas con los números uno, dos y tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 31 de Mayo de 1939, sitas en la 13.a sección judicial, las dos primeras, y la tercera en la 3.a sección, formando un solo lote, empadronadas con los números 357 y 362. El deslinde y las superficies de los referidos inmuebles surgen de los títulos agregados al precitado expediente, los que se encuentran conjuntamente con los demás antecedentes, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

---

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta; y B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador. — Colonia, 31 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4558 Ab.14-v.my.5.

---

ALCIDES ZARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos contra FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 42 F.o 55), se hace saber al público que el día veinticuatro de los corrientes a la catorce y treinta horas en la calle 18 de Julio N.o 579, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles: Una heladera "Siam" de doce puertas $ 6.500.00, un trozo mostrador de madera y mármol pesos 300.00, una caja de hierro $ 250.00, un armario fichero de madera $ 30.00, una mesa grande de madera $ 45.00, dos mesas medianas de madera $ 50.00 veinticinco mesas para bar de madera $ 450.00, una mesa para juego, redonda, pesos 60.00, setenta sillas varias $ 840.00, veintinueve sillas deterioradas $ 60.00, cinco taburetes de madera $ 60.00, una cocina económica grande $ 150.00, una percha de pie $ 3.00 once perchas de pared $ 35.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Abril 6 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $40.00 10 pub. 4458 Ab.13-v.ab.24.

---

DUVIMIOSO J. CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LIBER ADALBERTO SANTOS SIERRA. Ejecución de Prenda", (L.o 22, F.o 158, N.o 630), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en lugar donde se encuentran depositados en el local del señor Pedro B Demichelis, calle Montevideo casi Washington, por intermedio de rematador designado don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de remate al mejor postor, de los siguientes bienes: Un Caldera para vapor a 6 kgs. cm. 2., de 2.70 m2. de superficie de calefacción, tipo vertical, tubular, y demás implementos detallados en la diligencia de embargo y secuestro a fs. 14 a fs. 15; Una máquina de planchar trajes marca "Poensgen" alemana a vapor, modelo EU-3, plancha de ms. 1.33, mesa 1.70 x 0.73.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto de que irrogue por el retiro de lo adquirido, como así también la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los bienes detallados se encuentran depositados en el lugar antes expresado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Marzo 21 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $40.00 10 pub. 4461 Ab.13-v.ab.22.

---

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRUCTUOSO MONTERO. Ejecución de Prenda", (L.o 22, F.o 448, N.o 34), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Avenida República Argentina y calle "B" (local de la ex carnicería Romero), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez Da Graça, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de un camión marca "Berliet" modelo 1949 con motor marca "Leyland" N.o 14.572 tipo "B" 136, empadronado en el Departamento de Durazno, con el N.o Q-13.57.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo así como también la comisión del rematador y el Impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que el camión podrá ser examinado por los interesados en el

lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4153 Ab.7-v.ab.27.

EDUARDO L. CASARETTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DIEGO CIPRIANO ONEIL. Ejecución de prenda" (L.o 21, F.o 488, N.o 489), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Treinta y Tres Orientales entre Artigas y Colón, por el rematador designado don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un tractor "Silver King" modelo 42, con motor N.o 133.354, de 4 cilindros, a kerosene, con hidráulico, rodado neumático, equipo de luz, fuerza 25|31.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que el tractor podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 4157 Ab.7-v.ab.27.

EDUARDO L. CASARETTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro". (L.o 21 F.o 22). se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70-N.o 314115 K D motor N.o 82.400, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023, 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63053, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1946 N.o L. K. 134275 Padrón N.o I 8824, 1 charret sin padrón. 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión del rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

20) $54.00 15.pub. 4660 Ab.16-v.my.6.

PASCUAL M. CALLERO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| PISTON UMPIERREZ JUAN y otros. Ejecución de Hipoteca". (L.o 15 F.o 240 N.o 111), se hace saber al público que el día 14 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 6601 sita en la sexta sección Judicial del Departamento de San José señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 449 en el año 1954 compuesto de una superficie de 20 hectáreas 4.428 metros y linda al Sureste, servidumbre de paso de 8 ms. por medio con Elida Paez de Montelongo y la fracción N.o 5; al Noreste con la fracción N.o 3; al Noroeste con Sara Massolino de de León, Pablo y Manuel Pérez y al Suroeste con la fracción N.o 1, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4448 Ab.10-v.ab.30.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "IMEXPORT URUGUAYA LIMITADA SAN JOSE. Quiebra" "L.o 48, A F.o 177, de acuerdo con el exhorto N.o 3600 venido a este Juzgado se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 14 horas hasta su terminación en la calle 18 de Julio entre las de Rincón y D. Roosevelt de esta ciudad de San José, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor de las mercaderías que se detallan en el citado exhorto.

Se previene: Que las ventas son al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, Abril 10|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 5134 Ab.21-v.my.5.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y ALBA ESTHER FECHERA DE DIAZ. Solicitan venta de bienes en subasta pública", se hace saber que: I) El día 20 de Mayo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con contrucciones, padrón en mayor área N.o 402, ubicada en la manzana 33 de la planta urbana de esta ciudad, base $ 17.650.00, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1957, tiene una superficie de 303 metros, que linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, solar N.o 2 del mismo plano; a Suroeste Celestino Pírez; y al Noroeste, Octavio Rezende y Elida A. Bacci; y B) Otra fracción de terreno que integra el padrón número 402, base $ 7.500.00, ubicada en la misma manzana que la anterior, que según el citado plano se señala con el N.o 2 y tiene una superficie de 300 metros y linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, Solano Ríos; al Suroeste, Celestino Pírez; y al Noroeste la fracción N.o 1 del referido plano; y II El mismo día señalado a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Tambores), por intermedio del rematador don Hugo Menéndez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 26.080.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con poblaciones, padrones números 733 y 2.370, ubicada en Tambores, 6.a Sección Judicial de Paysandú, que según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Febrero de 1959, tiene una superficie de 48 Hás. 2.037 ms. y linda: al Noreste, línea quebrada con sucesión de Dolcey y Segundo Milán; al Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, Cristina R. de Parra y al Noroeste León E. Esteves y el Estado.

Se comisiona al señor Alguacil de este Juzgado y al señor Juez de Paz seccional, para presidir dichas diligencias, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; serán de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, conforme a la ley; y también serán de cargo de los compradores de la casa y terrenos sitos en esta ciudad, lo adeudado por hormigón y cordón, estando los títulos respectivos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 4367 Ab.10-v.ab.30.

# 21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "GIL FELIPE y Otro", segundas copias", (L.o 58 F.o 180), se hace saber que por escrito de fojas dos y de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se presentó Felip Gil y Jaime García Capurro solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Elbio A Panario el 24 de Julio de 1952, por la cual don Joel Petit de la Villeon por sí y por su esposa doña María Carolina Parietti, vendió a los presentantes en común y pro indiviso cuatro solares de terreno ubicados en Villa Serrana 7.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronados en mayor área con el número 2530 y que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi de Mayo de 1949 inscripto el 13 de Enero de 1950 en la Dirección de Catastro de Lavalleja con el No 2 donde se individualizan con los Nos. 830, 831, 844 y 845, tienen en total una superficie de 2.000 metros deslindándose en conjunto así: 40 metros de frente al Norte, a calle: cincuenta metros al Oeste lindando con los solares 829 y 846; cuarenta metros al Sur de frente a calle y 50 metros al Este con los solares 832 y 843. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 4820 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido JOSE ESTRADAS, FRANCISCO EDMUNDO BRUTUS, ANTONIO ESTRADAS, JOSE ANTONIO VAL LOPEZ y ANTONIO MOREY CALAFAT, manifestando: I) Que son copropietarios del siguiente inmueble: dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras en ellos construídas, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.892, en conjunto, con los cuales tienen las siguientes áreas y deslindes: un lote según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Julio de 1945, inscripto en Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 13.795, tiene una superficie de 937 ms., 92 dms., con 10 ms. 30 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, dista 28 ms., 40 cms., de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio, 57 ms. 66 cms., al Sudoeste lindando con el padrón 68.893; 20 ms., 68 cms. al fondo al Nor Nordeste lindero con padrones 154.593, 115.529 y 115.530; y por el otro costado cerrando la figura que forma un martillo, una línea quebrada compuesta de tres rectas que viniendo del fondo al frente miden: 33 ms., 40 cms., 10 ms., 30 cms., y 22 ms., 50 cms. Y otro lote que según plano del agrimensor Camarano citado de igual fecha, inscripto con el N.o 12.625 en Catastro tiene una superficie de 1822 ms. 48 dms., con 30 ms., 90 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, distando 38 ms., 79 cms. de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio; 60 ms., 30 cms. al Sudoeste confinando con el padrón 68.894; 31 ms., 2 cms., al Noroeste limitando con los padrones 115.525, 115.526, 115.527, 115.528 y 154.593; y 57 ms., 66 cms. al Noreste limitando con padrón N.o 68.892. Que dicho inmueble lo hubieron por compra a los esposos Roger Salmón Van Hardenberg y María Celia Peñagaricano, el 12 de Mayo de 1947, ante el escribano don Próspero Bovino; II) Que por escritura del 18 de Enero de 1951, autorizada el 22 del mismo mes y año por el escribano Próspero Bovino, se declaró la forma de aporte del precio de compra por todos los copropietarios, habiéndose expedido primera copia de esa escritura el 24 de Enero del mismo año, la que se ha extraviado; III) Que por otra escritura de "Modificación, Venta y Declaratoria", también autorizada por el referido escribano don Próspero Bovino el 31 de Agosto de 1953, los copropietarios otorgaron: modificación de la sociedad "Estradas y Compañía", venta de participaciones entre los copropietarios y declaraciones, todo lo cual resulta ampliamente de esa escritura, cuya primera copia se expidió para la firma "Estradas y Cía.", el 8 de Setiembre de 1953 y también se ha extraviado, y IV) Que de acuerdo con lo que prescribe la ley de 19 de Noviembre de 1951, se ordene, previo los trámites pertinentes, la expedición de segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras antes relacionadas en los apartados II y III y en cumplimiento de lo dispuesto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 4740 Ab.16-v.ab29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RIJO, RAMON JOAQUIN TIMOTEO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 10, F.o 1.082), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ramón Joaquín Timoteo Rijo, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Siete solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 154, empadronados en conjunto con el N.o 1.668, antes N.o 557 en mayor área, señalados con los números 2, 3, 4, 14, 15, 16 y 17 de la manzana I en plano que de dicho barrio trazó el agrimensor Carlos Furtado compuesto en conjunto por estar unidos de un área total

de dos mil ciento setenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con los solares 1 y 18, prometidos en venta a Francisco Padilla; al Sur, con los solares 5 y 13, prometidos en venta a Tomás Balladares; al Este, con calle pública; y al Oeste, con la calle Rocha, cuya primera copia de escritura fué expedida por el escribano Andrés P. Mata, el 21 de Marzo de 1925 y que los hubo el gestionante por compra que hizo a Anatilde Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Noviembre 27 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 4815 Ab.17-v.ab.30

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO REGALADO MOYANO, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a su fallecida madre, doña Sandalia Dorila Téliz, referente a una fracción de campo, ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas (hoy décima sección judicial del Departamento de Lavalleja), actualmente empadronada con el N.o 1.548 la que está señalada con la letra "H", en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó, en Enero de 1898, la que se compone de 50 hectáreas 6224 metros 87 centímetros, la que linda: por el Norte, con la fracción "G", de Beatriz Téliz; por el Sur, con doña Guillermina P. de Uriarte; por el Este, con don Marcial Cabrera y por el Oeste, con la fracción "D", de Lucio Biricio Téliz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 4525 Ab.13-v.ab.24.

# 22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

**SUCA LTDA.**

Por documento privado de 5 de Marzo de 1959 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio con el N 98 al Fº 318 del Libro 2 que girará bajo la denominación de "Suca Ltda."; socios: MIGUEL A. NIN SACARELO y HUBERT A. ROMELLI. Objeto: compraventa, montaje, reparación, etc., de vehículos automotores y accesorios. Capital: $ 5,000.00 ya integrado por partes iguales. Domicilio: Misiones 1424, 4º piso de esta ciudad. Administración y uso de la firma social: Avelino Fernández Novoa. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año cada una. — Montevideo, Abril 11 de 1959.
22) $16.00 10|pub. 4751 Ab.16-v.ab.29.

**CAMBIOS GLOBUS LTDA.**

Por documento privado de fecha treinta y uno de Marzo de 1959, con la certificación del escribano Josue Forteza Quiroga, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambios Globus Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al folio 330 del libro N.o 2 de Contratos y con las siguientes cláusulas:

Objeto: Explotación de negocios de cambio, operaciones cambiarias, monedas y eventualmente lotería y quinielas, operaciones inmobiliarias y en general realizar operaciones comerciales que directa o indirectamente se vinculen al giro principal.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos sucesivos de un año cada uno.

Socios: Juan Devecheri, Teodoro Gero y Basilio Cruz.

Razón social: "Gero, Cruz y Cía." usando habitualmente la denominación de "Cambios Globus Ltda.".

Capital: $ 24.000.00. (Veinticuatro mil pesos).

Uso de la firma social: Teodoro Gero y Basilio Cruz o Juan Devecheri y Basilio Cruz conjuntamente.

Ejercicio social: Se cerrará el 31 de Mayo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 4845 Ab.17-v.ab.30.

**UNION SANITARIA DANTE LIMITADA**

Por documento privado de fecha 27|2|959, inscripto en Registro Público Comercio (Florida) el 3|3|959 con el N.o 35, F.o 124, L.o 3 de contratos y Registro General Poderes al 9|3|959 con el N.o 165, F.o 111, L.o 334, los señores LUIS ALBERTO FERRARI BIA, JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y AUGUSTO CESAR FERRARI BIA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Unión Sanitaria Dante Limitada", domicilio: General Oribe 653, (Florida); Objeto: Limpieza pozos negros, cámaras sépticas, desagotes, manantiales, etc. Capital: Ciento veinte mil pesos. Duración: cinco años con prórroga automática. Administración y firma social: el socio Augusto César Ferrari Bia.
22) $16.00 10pub. 4884 Ab.17-v.ab.30.

**"GOUGEON, ALONSO y PLANELLA LIMITADA"**

En escritura que autorizó la escribana Zulema Yelpo Andreda el 25 de Marzo de 1959, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rivera, con el N.o 7 de fojas 19 a 22 el 15 de Abril siguiente, fue modificada la denominación de la sociedad "Gougeón, Alonso y Planella Limitada", que se denominará en adelante "Autocomercial del Norte Limitada", quedando vigente todas las condiciones establecidas en escritura que autorizó la misma escribana el 30 de Agosto de 1958. — Rivera, Abril 16 de 1959.
22) $12.00 10|pub. 5258 Ab.23-v.my.7.

**"BARRACA DEL ESTE"**

Por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 16 de Marzo de 1959 inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Abril de 1959 con el N.o 4 al F.o 13 del L.o 6, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca del Este", siendo sus socios: ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO, ENRIQUE ALBERTO MACHADO GUERRA y MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELÓS. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de materiales de construcción, ferretería en general, bazar, almacén por mayor, etc. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Razón social: "Machado, Rodríguez Llano y Saralegui. Soc. Resp. Ltda.", cuyo uso corresponderá a dos de los socios conjuntamente. Plazo: Cinco años prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos bienales. Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. Administración: A cargo del señor Machado. Balances: El treinta de Junio.
22) $24.00 10|pub. 5247 Ab.23-v.my.7.

# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 85.669. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours An Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FIBRID"; para distinguir artículos de la clase 4, 6, 9 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4235 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.774. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Essex (Uruguay) S. A. Montevideo, solicita la marca "ASPERGUM", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5008 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.724. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4511 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.752. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPERIM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4570 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.754. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y C.o Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "BENEFLU" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4572 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.743. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UROCLORENYL", para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4599 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.744. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4600 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.748. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea Suiza, solicita la marca "BEFANDOZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4568 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.751. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPRIM" para distinguir los artículo de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4569 Ab.14-ab.27.

ACTA Nº 85.835. — Montevideo, Abril 2. de 1959. — Con esta fecha Mauricio Kamciman y Elías Sagorsky, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "OROMAR" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.773. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEONAM" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.06 10|pub. 5253 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.803. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha La Casa Eléctrica S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOULE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.790. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "DESTEMPLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5244 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.827. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosid-Werke, de Coswig Berzirk, Dresde, Alemania, solicita la marca




para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.833. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca

Jockette

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.779. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "SEDODAMES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.820. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "MOMENTIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5294 Ab.23-v.my.7.

ACTA N 85 824. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "TENORMAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5290 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.821. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "RAPIDIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.776. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Browne Vintners Co. Inc. de New York, Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca "NECTAROSE", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5009 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.790. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FACTOR H3" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5010 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.804. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, sociedad fabril anónima organizada según las leyes del Estado de Maine Estados Unidos de América, y con domicilio en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DICAPTHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4976 Ab.20-v.my.4.

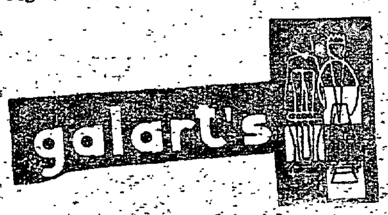
ACTA N.o 85.773. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca "DELECTAVITES" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5007 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.791. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "SKANTS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5011 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.737. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Elena Hnos. Limitada de Montevideo - Uruguay, solicitan la marca, "OKEY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4529 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.738. — Montevideo Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Rela Wexer Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "PEDI-PULL" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4530 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Cheker Hermanos de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $33.00 10|pub. 3693 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.715. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "ERGOFALEA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4519 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.703. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania, solicitan la marca,

kela - acid

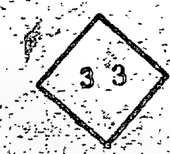
para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4528 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.736. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "CANARD" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4520 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.739. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jaffe y Yaffe de Montevideo, solicita la marca "WASTOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4499 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.753. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRIQID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4571 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.718. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4566 Ab.14-v.ab.27.

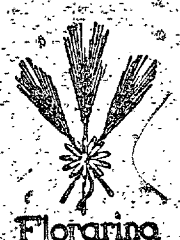
ACTA N.o 85.733. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsant Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4567 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.722. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Héctor López, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ODAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4598 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.740. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4856 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.742. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca




para artículos de la clase 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4857 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.731. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERITOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4864 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.755. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRICIDIN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4573 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.811. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Elías Sneiders, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL MENU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.762. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca "ENDOTION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5034 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.720. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLATIVOLO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5035 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.761. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "CITTADINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 5036 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.749. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Varela y Cía., de Las Piedras Canelones, solicita registrar la marca "FAUNO ROJO" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5032 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.806. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5077 Ab.21-v.my.5.

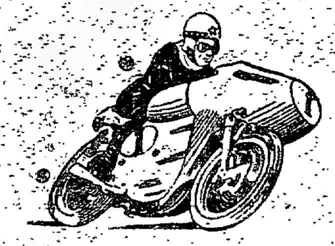
ACTA N.o 85.77?. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

hi-society

para distinguir artículos de la clase 10 (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5075 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.805. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Roberto Valerio, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

LA CASA DE LAS MOTONETAS



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4975 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.728. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Melchor García, de Montevideo, solicita la marca "LINA CALZADOS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4500 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.723. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPRAY", para distinguir artículos de la clase 8 (menos grasas comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4528 Ab.13-v.ab.24.

ACTA Nº 85.825. — [illegible] Abril [illegible] de 1959. — Con esta fecha [illegible] y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACTASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 5173 Ab.22-v.my.6.

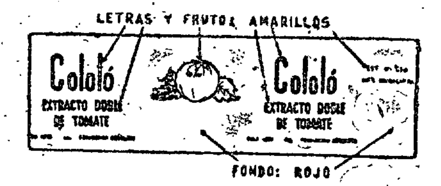
ACTA Nº 85.826. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULTRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5174 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.792. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la renovación de la marca

Ken-Rad

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5204 Ab 22-v.my.6.

ACTA Nº 85.770. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5147 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.797. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nippon Sheet Glass Company Limited (Japón) solicita la marca

"HINOMARU" BRAND

para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5148 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.812. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vickers Incorporated, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

VICKERS

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5149 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.801. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki de Montevideo, solicita la marca

LABORATORIOS SZABO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 5150 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.799. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra). solicita la marca "Monophoto" para distinguir los artículos de las clases 11 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5151 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.800. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "MONOTYPE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5152 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.798. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicita la marca "Oradexon" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5153 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.813. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mercoid Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCOID" para distinguir los artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5154 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.769. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "INDAGRO" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4776 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.765. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicita la marca "REGNIS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4759 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.697. — Montevideo, Abril, 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PRIMATOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4760 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.763. — Montevideo, abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier. J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "CLOROTEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4761 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.764. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SALURETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4762 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.766. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CHOLARACE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4763 Ab.16-v.ab.29.

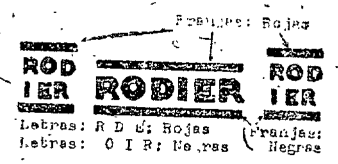
ACTA Nº 85.767. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTAÑESA" para artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 10 a 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4734 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.756. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, La Grandalesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA GRANDALESA S. A." para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4735 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.781. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fémina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DULCITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4736 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.768. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEQUELO" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4777 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.831. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Tissages Rodier S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5250 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.834. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca

Milprendas

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.832. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.830. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, solicita la marca "FAUNAMAR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.822. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CAMPAROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 5292 Ab.23-v my.7.

ACTA N.o 85.721. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "FERA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4865 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.732. — Montevideo Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SULTAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4866 Ab.17-v.ab.30.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.563. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Pedro Duboürg en representación de Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Argentina, ha solicitado patente

...ción por el término de quince años para obtener ... con dispositivo automático para obtener agua a presión en instalaciones particulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4498 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 12.562. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Manuel Munar Ocaña de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de baño para fines múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4535 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA N.o 12.551. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, Santiago García y Hugo Rojo de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para ser utilizado en sustitución de los silenciadores aplicados a caños de escape para vehículos automotores", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4664 Ab.15-v.ab.28.

ACTA Nº 12.566. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separadores y un método para separar almidón y fibras de una suspensión de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4765 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 12.567. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha el señor Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la máquina, destinada a fabricar nuevos elementos decorativos," descrita en la solicitud de patente acta 12.338" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4733 Ab.16-v.ab 29.

ACTA Nº 12.565. — Montevideo, Abril 10 de 1959 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dompe Farmaceutici, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón dosificador aplicable de manera permanente a botellas, frascos o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4764 Ab.16-v ab.29.

ACTA N.o 12.573. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo derivado sulfonamídico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4974 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.571. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck & Co., Inc. de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Novedosos compuestos esteroides y novedosos procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5004 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.569. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trihaloaceptilpiperazinas N-substituidas y método para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5005 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.568. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevo derivado piridobenzotiacínico sustituído por una función de azufre monovalente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5006 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.572. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de batería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5038 Ab 21-v.my.5.

ACTA Nº 12.570. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Alcibíades Grunberg de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de los multivibradores como interruptor intermitente de tiempo regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5157 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.574. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Syntex Sociedad Anónima de México, D. F. República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar el 17-Undecenoato del Estradiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5175 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.577. — Montevideo Abril 20 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A. por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab; Aktiebolaget Skanska Cementgjuteriet y Higaard y Schultz A|S. de Estocolmo, Suecia, las dos primeras y Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo utilizado para la fabricación de tubos de encaje de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5300 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.575. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Spencer Chemical Company, una corporación existente y domiciliada en el Estado de Missouri, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos pesticidas y reguladores del crecimiento de las plantas, y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5299 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.576. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mc Neill Laboratories Incorporated (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2—amino—5—clorobenzoxazol y las sales del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.7.

# 25-Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANÍBAL SOSA RODRÍGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my.13.

Comunico que por intermedio de Dante De Camilli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Cigus Wornian de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1098. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26.9.904). — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 31 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20.pub. 5170 Ab.22 v.my.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Viertes, el Café y Bar establecido en Yí 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20 pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352 habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BLEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAJA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Ginzo Gil Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1200, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.
25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28

Volterra Balances, Colonia 1143, intervine en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Sposito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26.9.1904.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitares Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.037, acreedores de la firma "Ferraro Hnos." Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439 Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores; en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20 pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolcn y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acredores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4273 Ab.8-v.my.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santes Coiman el Almacén sito en esta ciudad calle Rivera 491. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20 pub. 3942 Ab.6-v.my.4.

ISRAEL VIERA, vende a Noble Nelson González el comercio "Plaza Bar" sito en la calle Roosevelt s|n de esta ciudad — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avdá. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Días Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar [illegible] 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4293 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3037 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagana la carnicería establecida en la calle Fulton 1546 Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.
25) $8.00 20|pub. 3801 Ab.1.o-v.ab.25

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En 29-v feb 27

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores preesntarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20|pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elizaurdia, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Ledeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras; ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar; despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DE-LUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.
25) $24.00 20 pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20 pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24 00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spitale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO han prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA. — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.
25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1485, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.
25) $24.00 20|pub. 3768 Ab.1.o-v.ab.28.

RUBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subagencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.
25) $16.00 20|pub. 3802 Ab. 1.o-v.ab.28.

Con intervención del escribano H. Pérez Ricchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3523. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI.
25) $16.00 20|pub. 3785 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3965 Ab.6-v.my.4.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardozo de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3988 Ab.6-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1305, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

Ceferino Esoin y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20 pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 8 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Betancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO. — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.00 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1328 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender al señor Héctor Rubén Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Franklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67. (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5063 Ab.21-v.my.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my.20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchín Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap. 3) habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. prometí vender mi comercio de Almacen de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.20-v.my.19.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20 pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinello, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGIRE ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Bacile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Thévenet, escribano
25) $32.00 20|pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía", el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378, 1.er piso, de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Suallero Migueles y a Manuel Suallelro Suallelro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional. Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.mz.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Miltón Néstor Martínez Alvares, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redín, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1941 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPPLORK DE KRAEMER.
25) $24.00 20|pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE, prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 550. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Calatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sánchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. — Plaza Independencia 1378, 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19.

Se hace ... que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911, haciéndose éste, cargo del mismo con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Rosell y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Peirano). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.15

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Míguez y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20|pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Malán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos teníamos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 54.
25) $24.00 20|pub. 3951 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a María Mercedes Allarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GAHN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1749, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiese e Hilda Wiese de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wiese. — Hilda Wiese de Currás.
25) $24.00 20|pub. 3795 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar. Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hagó saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "Ici Paris". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en ... calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al com... — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4687 Ab.15-v.my.13.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Varela, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o cualquier otro derecho, concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 800, bajo la razón de: Isaac Trapunsky - Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vegh, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22-v.my.21.

# 27-Varios

### FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
#### PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:
Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).
Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

### FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
#### BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.
El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

### FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
#### LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25 Grado 5 - 34 horas semanales - Sueldo pesos 340.00 mensuales), se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 6.
Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 31115 Ab.9-v.ab.30.

### M. O. P.
#### INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocios sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg. 52, 53, 54, 55 y 56 que serán destinados a Almacén, Panade-

ría Lechería, Farmacia y Taller de Calzado respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada N.o 1409, (tercer piso, Sección Jurídica), antes de las 15 horas del día 7 de Mayo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere, y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata a efectos de ser individualizados por los interesados:

Reg. 52, ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Reg. 53, ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Reg. 54, ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Reg. 55, ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Reg. 56, ubicado en M. Meléndez N.o 56.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico y 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría o en el Banco de la República la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Abril 7 de 1959.

27) (C.C.) 10|pub. 31142 Ab.13-v.ab.24.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en remplazo del señor José I. Llaguno que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 4 del mes próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 24 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 31252 Ab.22-v.ab.24.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redín, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.**

27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Magdalena W. de Pfaffeneder y otro con MATILDE LIVET de CARCAVALLO. Escrituración de oficio" (Libro 48 "A", F.o 389), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Magdalena W. de Pfaffeneder y Matías Rodolfo Pfaffeneder solicitando la escrituración definitiva del bien que a continuación se describirá y cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 17 de Mayo de 1945 con el N.o 447 al Folio 111 del Libro 33: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo Victoria" padrones números 106.345 y 167.923 (pte) señalado con las letras "P" y "R" en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara levantado el 26 de Enero de 1945 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Febrero del mismo año, con una superficie global de 398 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 ms. al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 106.337 y con el solar letra "S"; 18 ms. al Nordeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 167.919 y 167.920; al Sudoeste con el inmueble empadronado con el N.o 106.345 y al Sudeste con los inmuebles empadronados con los números 106.345 (pte), 107.924 y 107.929. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alice Pierrot Carcavallo de Lorenzo, sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $52.00 10|pub. 4752 Ab.16-v.ab.29.

---

**RESCISION DE CONTRATO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato" (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108 00 (ciento ocho pesos) m n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 56 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $156.00 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907 expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carre Lybye y/o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

---

**CONCURSO NECESARIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario". (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

---

**CESACION DE PAGOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Cesación de pagos", (L.o 67, F.o 686), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido Víctor Vallés el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 4302 Ab.13-v.ab.24.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

---

**INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago. Libro 55. Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, lo adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|19|3|954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Hono-

re Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia se hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.

27) $84.00 30 pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaria, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amezaga, Felipe A Barrabino, Francisco Isnardi, señor Piaravía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30 pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SANTOS FELIX. Rehabilitación (L.o 18, F.o 215)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido fallido solicitando su rehabilitación. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y siguientes del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $12.00 10 pub. 4684 Ab.15-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1584 y 1780 del Código de Comercio se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José P. Gatto de Souza, con fecha 2 de Marzo último fue rehabilitado como comerciante JOSE R. RONDEAU, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1773 del Código citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10 pub. 5272 Ab.23-v.my.7.

**REHABILITACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1 777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

27) $36.00 30 pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legitimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 4349. Ab.9-v.my.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 5276 Ab.23-v.jn.5.

**CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.

27) $24.00 20 pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

**CESION DE DERECHOS**

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina Interviniente Alvarez, Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores. Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.

27) $24.00 20 pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

**CESIONES DE CUOTAS**

Por documento privado del 9 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157, F.o 613, L.o 1, en la sociedad "ORBE LTDA.", se documentaron las siguientes cesiones de cuotas: Alberto Barcia a Hugo Torrano, Osvaldo Sanz a Hugo Torrano, Matilde Servetti de Torrano a Osvaldo Martínez Martínez y Máximo Servetti Cordero a Hugo Torrano, retrotrayéndose dichas cesiones, respectivamente a las fechas 30 de Abril de 1954, 22 de Agosto de 1953, 30 de Junio de 1954 y 1.o de Julio de 1957. Por lo tanto la sociedad se halla constituída con los señores Hugo Torrano y Osvaldo Martínez Martínez, siguiendo la administración a cargo del señor Hugo Torrano y habiéndose mantenido el capital social. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — HUGO TORRANO. — O. MARTINEZ.

27) $24.00 10 pub. 4552 Ab.13-v.ab.24.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA**

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.

27) $32.00 20 pub. 4420 Ab 10-v.my.8.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1668 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26,9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.

27) $16.00 20 pub. 3769 Ab.1.o-v.ab.28.

**CLUB SOCIAL BIARRITZ**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del "Club Social Biarritz" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local social calle Jaime Zudáñez N.o 2777, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual y 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Escribano Mario Guadalupe, Presidente. — Rogelio Alberto Poggio, Secretario.

27) $9.00 5 pub. 4986 Ab.20-v.ab.24.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.

27) $16.00 20 pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

**"BOTTAIOLI HNOS."**

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958.

27) $8.00 20 pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.

27) $24.00 20 pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

**RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446,50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.

27) $24.00 20 pub. 5012 Ab.20-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.

27) $24.00 20 pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

**EXTRAVIO DE RECIBO**

Extravié recibo de cuestodia del Banco Italiano del Uruguay a nombre YOLANDA RIVERA DE PIAZZA, para su devolución se ruega sea en la finca sita Emilio Zola 4762 o Banco Italiano del Uruguay. — Montevideo, Abril de 1959.

27) $3.60 3 pub. 5257 Ab.23-v.ab.27.

**CONCORDATO DE LIQUIDACION**

Entre las firmas: Ingeniero D. Cosco y Caviglia y Cosco, integradas por el Ing. Dante Cosco Montaldo y el arquitecto Luis Caviglia Repetto, con domicilio especial en Plaza Independencia 749, piso 1, (Estudio del doctor Alcides López Esponda) y sus acreedores quirografarios, comerciales y civiles que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen en celebrar un concordato de liquidación de conformidad a las disposiciones generales de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que se enumeran a continuación:

Primero. La firma concordataria se compromete a reintegrar a sus acreedores quirografarios todo el capital adeudado sin intereses en el término de cuarenta y ocho meses.

Segundo. El pago de los créditos se efectuará en base a la liquidación del activo de la

firma, depositándose el dinero en una cuenta especial y efectuándose el prorrateo entre los acreedores a medida que las cantidades obtenidas lo permitan.

Tercero. La liquidación del activo estará a cargo de una Comisión, integrada por un representante del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, otro de la Liga de Defensa Comercial, y el integrante de la firma arquitecto Luis Caviglia Repetto. La Empresa continuará su actividad para dar término a las obras contratadas bajo la supervisión de la Comisión Liquidadora. La única obra pendiente es: pavimento en la ciudad de Paysandú por un total aproximado de $ 700.000.00. Otras obras existentes fueron terminadas una, pavimento Monte Caseros y rescindida la otra, Panteón en Cementerio del Norte de Casa de Galicia.

Cuarto. Los acreedores se comprometen a no embargar los bienes de la firma y a levantar los embargos que se hubieran trabado.

Quinto. Los integrantes de la firma señores arquitecto Luis Caviglia Repetto e ingeniero Dante Cosco Montaldo aportarán la totalidad de los bienes particulares que poseen, para el pago del saldo adeudado por la firma al 30 6 1958.

Sexto. Con el producto de la venta de los bienes mencionados en el apartado anterior, deberá atenderse, en primer término, las obligaciones particulares de los socios y las de la sociedad que aquéllos hayan garantizado personalmente.

Séptimo. Reintegrado el capital de los créditos que integran el pasivo se tendrán por cancelados y se le dará carta de pago a la sociedad y a sus socios.

Octavo. El sellado que corresponde al presente convenio, será repuesto en la oportunidad que establece el artículo 25 de la Ley N.o 7.649. — Caviglia y Cosco. — Luis Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Acreedores quirografarios por la suma de $ 6.231.37 (seis mil doscientos treinta y un pesos con 37|100 m|n.) reservándonos todos nuestros derechos por los restantes créditos vigentes en este Banco, a cargo de la firma Caviglia y Cosco o de sus integrantes, afianzados con garantía. p. Banco de la República O. del Uruguay, Carlos R. Bengochea. p. Jefe de Despacho. p. Gerente: Firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Acreedores quirografarios por $. 103.726.59, acreedores personales de Luis Caviglia Repetto, por pesos 21.709.62 y acreedores eventuales por garantías otorgadas a la Empresa $ 49.414.49, según documentos de fecha 28 de Octubre de 1955 y 13 de Enero de 1955, crédito con garantía de contratos de obras por $ 126.753.04 y crédito a la firma Caviglia y Cosco por $ 25.000.00 con fecha posterior al 30 de Junio de 1958 considerado imprescindible para la continuación de las obras referidas en la cláusula tercera de este concordato de liquidación y que beneficia a todos los acreedores, cantidad que mantendrá carácter preferente en lo que a su monto se refiera, reservándonos también todos nuestros derechos por los créditos preferentes afianzados con garantía a cargo de la firma Caviglia y Cosco o sus integrantes; p. el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos: A. S. Picco. Una firma ilegible. El Banco Comercial firma el presente concordato como acreedor por la suma de $ 40.049.85 (cuarenta mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco cts. m|n.) provenientes de los siguientes créditos: A) Saldo deudor en cuenta corriente. Casa Central, $ 20.378.67 con garantía solidaria del señor Luis Caviglia Repetto; B) En n| Suc. Paysandú: saldo deudor en cuenta corriente, $ 9.671.18 y Vale vencido el 17 9 958 por $ 10.000.00. Se deja constancia que la cuenta corriente en nuestra sucursal Paysandú se mantiene en movimiento, arrojando actualmente un saldo deudor de pesos 11.249.95 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos).

Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Banco Comercial: J. B. Elía Correa. — Juan José Gentile.

Montevideo, 2 de Enero de 1959. — Crédito total del Banco de Seguros del Estado al 12|12|58 contra ambas firmas concordatarias: pesos 10.429.22. Ese importe está sujeto a ajuste, de acuerdo a la liquidación que oportunamente deberá hacerse de la póliza N.o 604.513 de seguro contra accidentes del trabajo, en vigencia hasta el 27 de Julio de 1959. Por el Banco de Seguros del Estado: Ricardo Togni. Gerente General. Por Canteras Montevideo S. A., por $ 23.670.13 (veintitrés mil seiscientos setenta pesos con trece centésimos). Carlos G. Berta. Tournié y Cía. por $ 5.204.00. Neyeloff y Barrandeguy, domiciliados a los efectos legales en la calle Talcahuano 3226 de la ciudad de Montevideo, firman el presente concordato como acreedores por la suma de $ 8.800.45 (ocho mil ochocientos pesos con 45|100 m|n.).

Montevideo, 9 de Enero de 1959. — Neyeloff y Barrandeguy. Por Hidráulica Stella S. A., Director-Presidente. Sergio A. Stella. Son pesos 2.649.08 (dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 8 centésimos). Herbon y Crovetto. Son $ 1.262.57 (mil doscientos sesenta y dos pesos 57|100 m|n.) Alvaro Nistal. Son $ 390.00 (trescientos noventa pesos). Por Haurie y Cía. Aurie: $ 35.00 (son cincuenta y cinco pesos). Metzen y Cía. Firma ilegible. Son $ 5.910.90 (cinco mil novecientos diez pesos con 90|100). Juan Carlos Gambetta, $ 139.60. Por Francisco Facal y Cía. Firma ilegible: $ 1.348.37 (un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 37|100). Vanoli y Villa, $ 140.00. Manuel Pérez, son $ 2.632.00 (dos mil seiscientos treinta y dos pesos).

Montevideo, Enero 12 de 1959. — Por Florería Berrutti. Firma ilegible. Son $ 50.00 (cincuenta pesos). Por Chiappe y Cía. Son pesos 362.18 (trescientos sesenta y dos pesos con 18|100). Firma ilegible. Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Firma ilegible. $ 380.00 (trescientos ochenta pesos). Gregorio D. Bales. Son tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con 57|100 ($ 3.662.57). Gregorio D. Bales. Por Carvalho y Cía. $ 63.00 (son sesenta y tres pesos). Por Carvalho. Juan Karabojich. Son $ 1.012.28 (mil doce pesos veintiocho centésimos). Juan Karabojich. Dreghal S. C., Son $ 850.75 (ochocientos cincuenta pesos con 75|100). Firma ilegible.

Enero 12 de 1959. — Victorio Mariano. Son seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.420.00).

Enero 13 de 1959. — Cassarino Hermanos S. A., Galicia 1060. Montevideo. Son trescientos cuarenta y un pesos con 95|100 ($341.95). Firma ilegible. Fiat Lux Electricidad. Fernández García y Chiodoni. — Enero 13 de 1959. Son siete mil ciento ochenta y cinco pesos con 09|100 ($ 7.185.09). Por Fernández García y Chiodoni: Héctor Fernández. O. Carciolo. Son cinco mil trescientos ocho pesos con 90|100. Por Antinolt S. A., Horacio F. Garces. Gerente General. Son ciento setenta y cinco pesos 28|100 ($ 175.28). Emilio Volpe, $ 1.000.00. Arenera Ingeniero Santiago A. Calcaño S. A. Son tres mil trescientos sesenta pesos con 55|100. Juan Carlos Jones. Gerente. Zaffaroni y Sánchez S. A. Son dos mil treinta y siete pesos con 60|100. Firma ilegible. Por Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. Víctor E. Valentín. Son treinta y uno con cincuenta y tres centésimos. Son $ 990.00 (novecientos noventa pesos). Por Hidragrin S. C. Ingeniero J. Julio Menéndez. Julio Menéndez, Director-Gerente. Son $ 11.50 (son once pesos 50|100). B. L. Benquet, Ituzaingó 1478. Teléfono 95757. Son $ 345.72 (trescientos cuarenta y cinco pesos con 72|100). Wáshington Ferreira, $ 1.119.82. Aquiles Belloni. José M. Lacuesta. Son pesos cinco mil trescientos noventa con 15|100 ($ 5.390.15). José Miguel Lacuesta. José Filus. Son dos mil ciento doce pesos con veintiocho centésimos ($ 2.112.28). José Filus. Casimiro Kusiclauskas. Son dos mil ciento doce pesos. Casimiro Kusiclauskas. Rafael Demarco Hermanos. Son dos mil doscientos veintiséis pesos con 40|100 ($ 2.226.40). Rafael Demarco Hermanos. Mario Do Campo. Son cien pesos. Arquitecto José P. Zerbino. Son siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 90|100 ($ 7.859.90). J. Zerbino. A. Monteverde y Cía. Son $ 206.25 (doscientos seis pesos con 25|100). A. Monteverde. Saldo deudor al 5 de Julio de 1958. $ 517.76 (son quinientos diecisiete pesos con 76|100). Horta Hermanos. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 90.65 (noventa pesos con sesenta y cinco centésimos m|n.) Por Distribuidora Americana S. A. J. Quintana. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 129.00 (ciento veintinueve pesos m|n.). R. Fantoni y Cía. S. en C. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. pesos 17.884.00 (diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). Ivo Popovich. Son $ 4.383.71 (cuatro mil trescientos ochenta y tres con 71|100). Angel Martínez. Son $ 1.134.05 (mil ciento treinta y cuatro pesos con 5|100). Basilio Sabelín. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 139.85. Carlos Demichelis. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 23.301.00. R. de María y Cía. Carlos J. de María. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 2.328.44. Carlos Morixe Castiglioni. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 117.95. Mario H. Rovira. La Liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que se detallan a continuación y que representa de acuerdo a las facultades que le otorgan sus estatutos, cuya sustitución conocen y aceptan los deudores, se adhiere al presente convenio. Los acreedores son los siguientes: Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda. $ 2.172.50; A.N.C A.P.: $ 3.157.43; Barraca Americana S. A. $ 5.452 93; Andrés Deus S. A. pesos 1.103.70; Compañía Ericson S. A. $ 362.50; La Llave S. A. $ 2.893.89; Metar S. A. $ 2.218.94; Francisco Rocco S. A. $ 2.302.88; Sala, Iriarte y Bofill S. A. $ 1.060.99; Turcatti y Casalia S. A. $ 2.104.19; Horacio Torrendell S. A. $ 571.38; Ferreira Algorta y Cía. $ 9.149.49. En total suman: $ 32.550.87 (treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y siete centésimos). Queda establecido que de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio, esta institución nombrará oportunamente un delegado para integrar la Comisión Liquidadora Honoraria.

Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Por la Liga de Defensa Comercial: 1.er Vicepresidente (firma ilegible). — Prosecretario: (Firma ilegible).

Banco de Pando suscribe el presente concordato sólo por la cantidad de $ 4.530.34 (cuatro mil quinientos treinta pesos con treinta y cuatro centésimos) como acreedor quirografario, dejando expresa constancia que por los otros créditos que posee con garantías personales se reserva el derecho de proceder directamente contra las mismas, por lo que no ingresan en el concordato, tal como lo expresara en su carta al Banco de la República, de 19 de Noviembre de 1958. — Por Banco de Pando: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 7.950.91. — Por poder de Luis Ottonello: José P. Coelho de Oliveira, Abogado-Escribano.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 15.665.90 (quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa centésimos). — Grunberg Fisher.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 86.00 (ochenta y seis pesos). — Por poder Otis Elevator Company: (Firma ilegible).

Saldo al 25 de Junio de 1958, $ 4.095.46, correspondiente a conforme vencido en esa fecha. — Por poder Omar Fontana S. A.: (Firma ilegible).

Los suscritos sucesores de Ricardo Murara: $ 24.274.01 (veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con un centésimo). Casa Debernardis S. A.: $ 3.180.48 (tres mil ciento ochenta pesos con cuarenta y ocho centésimos), dejan constancia de su derecho preferente como subcontratistas en las obras de Paysandú. — Por poder "Casa Debernardis S. A.": E. Murara. — Juan Debernardis.

De acuerdo a lo que antecede, P. Sica Hermanos S. C.: $ 16.726.54 (dieciséis mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centésimos). — Rodolfo Sica. — Ricardo Sica.

Saldo al 30 de Junio de 1958: Por la suma de $ 1.102.52 (mil ciento dos pesos con cincuenta y dos centésimos). — Por Raúl Zamies S. R. L.: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 207.83 (doscientos siete pesos con ochenta y tres centésimos). — Enrique Queiroló.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 210.00 (doscientos diez pesos). — R. Gómez Alba.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 153.13 (ciento cincuenta y tres pesos con trece centésimos). — José L. García.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 1.147.50 (mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos), digo: $ 1.467.50 (mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos). — Roberto A. Gonnet.

José A. Cánepa: $ 1.200.00.

Notaro Francesco y Cía. Ltda.: $ 524.80. — Notaro Francesco.

Hijos de Juan Cernichiaro: $ 9.200.00. — Hipólito Juan Cernichiaro.

En Montevideo, Uruguay, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano, comparece el señor arquitecto Luis Caviglia Repetto en representación de la Sociedad Comercial "Caviglia y Cosco, con domicilio legal en Plaza Independencia número 749, piso 1.o, (Estudio del doctor Alcides López Esponda), y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, solicita al suscrito escribano se constituya en el domicilio de los siguientes acreedores no firmantes del concordato que antecede y proceda a notificarle el mismo: Vicente Varela y Compañía, Efraín Delmonte, Shell Uruguay Limitada, Armidiga Limitada, José Trinchín, Barraca Suiza, Kreiinger Sociedad Comercial, Antonio Cavallini, David Cavallini, Nicolás Spinetti, Alberto Vezzoso, Caja Popular de Pando, Casa de Galicia.

A esos efectos el compareciente me hace entrega del documento de concordato que antecede y copias suficientes de estado de situación, memoria, inventario, nómina de acreedores, para su entrega a los acreedores a notificarse. Y yo el suscrito escribano, doy fe: A) Conozco al compareciente; B) El señor Caviglia tiene la representación de la Sociedad "Caviglia y Cosco", según contrato que he visto; C) Leída que le fue esta acta, así la otorga y firma por ante mí. En este estado se hace constar que también comparece el ingeniero Dante Cosco Montaldo, por sí, adhiriéndose al pedido que contiene esta acta. Leí el agregado. — L. Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo. — Enrique Escardó, Escribano.

El diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nuevo, me constituí en el domicilio de los señores Antonio Cavallini y David Cavallini, calle Asamblea N.o 4107, para notificarles lo solicitado en el acta que antecede. Fuí informado por una persona que dijo llamarse Magdalena Bivado de Cavallini, que no estaban. Posteriormente llegó otra persona que dijo llamarse David Cavallini. Les hice entrega de dos juegos de copia y por haberse negado a firmar labro la presente, con los testigos que suscriben. Doy fe. — Pedro Ortega. — Alberto D. Tuboras. — Enrique Escardó, Escribano.

Doy fe. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano. El dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de la firma José Trinchín, calle Mercedes No. 972, y procedí a notificar y entregar la documentación en copia. Y para constancia firman por ante mí. José Trinchín, Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, procedí a notificar Barraca Suiza S. A. en la persona de su apoderado doctor Luis Lander, en su domicilio Andes N.o 1260, el doctor Lander exhibe su mandato otorgado ante el Escribano I. Golman, inscripto con el N.o 654 L.o 309 y dice: Que presta su conformidad al concordato que antece. Y para constancia firma por ante mí. Doy fe. Luis Lander. Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Shell Uruguay Limitada, Avenida Agraciada

N.o 1532 y procedí a notificar el concordato que antecede. Tuve presente a una persona que dijo llamarse Muriel Becaruitti, a quien entregué las copias referidas, quién se negó a firmar. Y para constancia labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a la Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando, en la persona de su mandatario señor doctor Arnoldo Borrás Morató, quien tiene facultades bastantes para ejercer la representación a estos efectos, según mandato que le otorgó el 25 de Abril de 1950, ante el Escribano Ramón María Boschini (Registro de Poderes N.o 37 del año 1950), de Pando y dijo: que cumpliendo instrucciones de la Institución acreedora, presta su conformidad al concordato que antecede. Y para constancia firma la presente diligencia, ante mí. Se hace constar que presta su conformidad por $ 3.800 m|n. Leí el agregado. Arnoldo Borrás Morató. Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Compañía Sudamericana Kreglinger Lta. Sociedad Anónima calle Paraguay 1770, para realizar la notificación solicitada. El señor Ricardo Possodente recibió los ejemplares de copias. Y para constancia firma por ante mí. Compañía Sudamericana. Kreglinger Ltda. (S. A.) Ricardo Possodente. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Alberto Vezzoso. Cno. Carrasco número 5404, a notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Alberto Vezzoso, recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Alberto Vezzoso, Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio del señor Nicolás Spinetti para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Nicolás Spinetti (hijo), recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. N. Spinetti hijo. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en Casa de Galicia, calle Colonia N.o 1444 y teniendo presente a una persona que dijo llamarse Rosendo Lupi, le hice la notificación solicitada y entrega de las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí: Rosendo Lupi. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Efraín Delmonte, calle Porongos N.o 2469, para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser de la casa y llamarse Elisa Bocchi de Delmonte, recibió las copias respectivas. Y habiéndose negado a firmar labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a Armidoga Ltda. en la persona del secretario del Directorio señor Armando Agustín Filippi, quién manifestó: Que cumpliendo con lo resuelto por esa Compañía acepta el concordato de liquidación de referencia, ascendiendo su crédito a $ 3.083.00 m|n. Y para constancia firma por ante mí. Armidoga Ltda. A. Filippi. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Vicente Varela y Cía. a notificar el concordato que antecede. El señor Vicente Varela que dijo ser de la firma, manifestó que presta su consentimiento al dicho concordato, ascendiendo su crédito a la suma de $ 30.170.44. Y para constancia firma por ante mí. Vicente Varela. Enrique Escardó, Escribano.

El catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, compareció en mi estudio el Sr. Efraín V. Delmonte, notificado del concordato que antecede, según diligencia de fecha veintiuno de Marzo ppdo. y manifiesta: que acepta el concordato y declara que su crédito asciende a la suma de $ 8.064.37. Y para constancia firma, por ante mí. Efraín V. Delmonte. Enrique Escardó, Escribano.

Este concordato fue agregado al Registro de Protocolizaciones del Escribano Enrique Escardó, el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $ 516.00. 10|pub. 5288 Ab.23.-v.my.7.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERAMELLA de DE MATTEO o DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FAGIAN o FAGEAN de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5389 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SERGIANI de ALDAO o AIDA ROSA SARGIANI de ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5192 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA SUAREZ (Libro 58, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUILLERMINA o GUILLERMINA DOLORES GARCIA de MACHADO (L.o 58, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TROTTA o JUAN TROTTA MEROLA (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5382 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHILKIN KUMOV (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de LEMA y MANUEL LEMA RODRIGUEZ (L.o 58, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO FOGGI (L.o 58, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VISCONTI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORVAT u HORVAT BAL (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTY KIERNOZEK KOSUDA (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIPORRA o CIPURA (52-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA VIERA de COELHO (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5375 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE, o JORGE WASHINGTON MALLARINI MALLARINI (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO BIANCHI GHIRINGHELLI o GHIRINGELLI (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FERREYRA (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ALCAIRE o ALCAIDE (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIK SAFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4960 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REVELLO, ANA BADARACCO de REVELLO, CLELIA REVELLO BADARACCO, GERONIMO FELIPE REVELLO BADARACCO, ROMULO REVELLO BADARACCO, PURA IMELDA REVELLO BADARACCO, MARIA ENGRACIA REVELLO BADARACCO y FELICIA REVELLO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5414 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA MARIA PEDREIRA de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RAMONA PORTE o RAMONA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5395 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20 pub. 5344 Ab.24-v.my.8.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 5345 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 5346 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERRERO de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5328 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN PAOLILLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5332 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO REMIGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5333 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARRION de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5334 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA MARIA DEL CARMEN LAMAS de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO EVARISTO FUENTES o FUENTES CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5343 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER ROBUSTIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5341 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5337 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARMEN PEREZ o CARMEN AMANDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA o MATEA ETELVINA MILLAN de COMUNALE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5373 Ab.24-v.my.8.

## 3—Convocatorias

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias para el Ejercicio 1958, aprobado por la asamblea general ordinaria, celebrada el 22 de Abril de 1959, se abonará a partir del próximo lunes 27 del mes en curso.

Este dividendo será pagadero el 10 o|o en acciones ordinarias liberadas, y el 10 o|o restante a opción del accionista, todo o parte, en efectivo o acciones ordinarias liberadas. La opción de tomar acciones liberadas o efectivo, deberá ejercerse antes del día 15 de Mayo del año en curso después de cuya fecha se abonará el dividendo totalmente en acciones liberadas. Dicho pago se hará, exclusivamente, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito 402, contra la presentación del cupón Nº 66. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — El Secretario.
3) $7.20 2|pub. 5425 Ab.24-v.ab.27.

FERROSMALT S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1959, a la hora 10, en el local de la Unión Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1º) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de Ganancias y pérdidas, y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 26º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Febrero de 1958 y el 31 de Enero de 1959. 3º) Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos para integrar el Directorio. 4º) Designar Fiscalizador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

2°. 5º) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes. De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, Avda. 18 de Julio Nº 1202. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esos estatutos. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $15.60 2|pub. 5327 Ab.24-v.ab.27.

**FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Aclaración**

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $2.40 2|pub. 5321 Ab.24-v.ab.27.

**LORD S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Mayo de 1959 a las 14 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 5369 Ab.24-v.ab.24.

**"LA CUMBRE" S. A.**

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, en sus oficinas, en Progreso para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la memoria y balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, informe del Síndico y proyecto de distribución de las pérdidas. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 5339 Ab.24-v.ab.24.

**USINAS COLAGEL S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 27 de Abril de 1959, se realizará en nuestras oficinas, C. M. Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958, aprobado por la asamblea general realizada el 19 de Marzo de 1959. Los señores accionistas tendrán la opción, hasta el 31 de Mayo de 1959, de recibir el pago en efectivo o en acciones a la par. Vencido dicho plazo, el dividendo se pagará solamente en efectivo. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 5424 Ab.24-v.ab.27.

**FINANCIERA AMERICANA S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Mayo de 1959 a las 14 horas 45 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 5370 Ab.24-v.ab.24.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: "María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 136), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gómez e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.24-v.jn.8.

## 8—Emplazamientos

**U. T. E.**

Se hace saber a don DIEGO REZZANO PIÑEYRO, Subcapataz, Categoría "I", de la Sección Construcciones y Ampliaciones de Montevideo (Cargo 3058|55), que el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por Resolución 57.128.755 de 7 de Marzo de 1957, decidió declararlo cesante por omisión grave.

8) $3.60 3|pub. 5347 Ab.24-v.ab.28.

## 9—Expropiaciones

**U. T. E.**
**EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo propiedad de Ana Otonello de Cherro, Elvira Cherro de di Paulo, María Esther Cherro de Mezzetta, César Cherro y Raúl Cherro, Sucesores de José Cherro.

Padrón Nº 99.936. — De 179 metros cuadrados 9383 dm2. de superficie que se deslinda así: 6 ms. al E. Ne. con frente a la calle Rafael distando su punto más próximo de frente de la esquina formada por ésta con la calle Teniente Rinaldi 27 m. 53 dm.; 30 m. al N. No. y 6 m. S. SO. lindando con estos dos vientos con más terreno del que procede y 30 m. al S. SE lindando con el solar padrón Nº 91.935. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE calle Paraguay Nº 2431 piso 8º en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, de 1959. — Sección Jurídica de la "UTE".

9) $28.80 8|pub. 5349 Ab.24-v.my.6.

**EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE OFICINAS Y CASA-HABITACION EN CONCHILLAS. (DEPARTAMENTO DE COLONIA)**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Conchillas), propiedad de los señores F. Héctor Capandeguy y Alejandro M. Urruti. Padrón Nº 10.977 (parte). Terreno de 2.466 m2 92 dcm2., de superficie que se deslinda así: 17 m. 20 de frente al Sur a la calle "U" distando su punto más cercano 39 m. 30 de la calle "L"; 81 m. 50 al Oeste; 50 m. 70 al Norte y 87 m. 70 al Sureste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón Nº 10.977 del cual procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.

9) $25.60 8|pub. 5348 Ab.24-v.my.6.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE REAL PERERA, constituyendo domicilio en Rincón 454 esc. 308-10, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Héctor Viana y Raúl Mezzera, y se le expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Juan José Real". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5394 Ab.24-v.my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGEL CARLOS MAZZIOTTI. Información. (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Angel Carlos Mazziotti constituyendo domicilio en la calle Eusebio Giménez Nº 887 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Dolly Rosales y Pedro Reyes, domiciliados en la calle Ituzaingó Nº 279 y Artigas 324. Solicito se me expida testimonio. — Angel Carlos Mazziotti. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "DOLLY NELLY ROSALES. Información" (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Dolly Nelly Rosales constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 279 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco el testimonio de las señoritas Alba Fernández Rey y Noemí Soto Galagorri con domicilio en las calles Florida 782 y Lavalleja 365 para ser interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Dolly Nelly Rosales. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.8.

## 12—Licitaciones Públicas

**A.N.C.A.P.**

Nº 3873. — (Segundo llamado). Arcilla activada. Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.875. — (Segundo llamado). Cadenas de acero. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.896. — Papel heliográfico. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.897 — Material filtrante. Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.898. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. Apertura: 15 de Mayo, a las 16 horas.

Nº 3.884. — (Segundo llamado). Impresión de folletos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31274 Ab.24-v.my.6.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 469|59. — (2º llamado). Suministro de mechas comunes para lámparas. Apertura: Mayo 8, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 460|59. — (2º llamado). Suministro de

pernos de acero galvanizado, alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. Apertura: Mayo 19, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31271 Ab.24-v.my.6.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 477|59. — (2º llamado). Suministro de cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. Apertura: Mayo 7, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 479|59. — (2º llamado). Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. Apertura: Mayo 5, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 483|59. — Suministro de sobres. Apertura: Mayo 11, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 484|59. — Suministro de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero (de plaza). Apertura: Mayo 11, hora 16. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 486|59. — Suministro de Pólvora negra para cantera (de plaza). Apertura: Mayo 12, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.24-v.my.6.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO**
**A M D E T**
**Licitación Pública Nº 924**
Segundo llamado

Adquisición de llaves de contacto para autobuses tipo tirador. Fecha de apertura: 14 de Mayo de 1959. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.

12) (C.O.) 1|pub. 31277 Ab.24-v.ab.24.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 644**
**Adquisición de un equipo de baterías para la Central Telefónica del Banco**
2º llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de baterías destinado a la Central Telefónica del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Mayo de 1959, a las 14 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 11 a 15 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia.

12) (C.O.) 5|pub. 31276 Ab.24-v.ab.30.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
**PROVEEDURIA GENERAL**

Apertura: Viernes 8 de Mayo de 1959.

20.036. — Gomas circulares. Hora: trece y treinta.

20.043. — Cajas de broches scout. Hora: catorce y treinta.

20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.O.) 10|pub. 31280 Ab.24-v.my.8.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitación Nº 15**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes para personal de Conserjería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 27 de Abril de 1959 a las 14 horas. Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.O.) 2|pub. 31270 Ab.24-v.ab.27.

**DIRECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION Nº 11**

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro e instalación de una central telefónica automática completa para servicio interno y urbano, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Junio a la hora 15. — Montevideo, 21 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31281 Ab.24-v.ab.28.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**LICITACIONES PUBLICAS Nos. 5, 7 y 8**

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación Nº 5. — Tercer y último llamado. Adquisición de un refrigerador eléctrico. Capacidad aproximada 10 pies. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 9.

Licitación Nº 7. — Segundo llamado. Adquisición de un grabador de cinta magnética. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 10.

Licitación Nº 8. — Primer llamado: Impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 11. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración, General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31269 Ab.24-v.my.6.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**

Compra de avena tipo Byzantina de procedencia argentina. Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora 14. Segundo llamado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31268 Ab.24-v.ab.28.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
**ASUNTO Nº 624|58**
**Licitación Nº 95**
1er. llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 95 por 1 equipo de soldadura eléctrica y accesorios para la planta emisora.

Licitación pública Nº 95: Vence el 5 de Mayo de 1959, a la hora 16. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 31282 Ab.24-v.my.5.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que las licitaciones cuya nómina se detalla a continuación y que tienen fijada hora de apertura a las 16 horas, serán abiertas el mismo día a la hora 11, quedando de ese modo en la siguiente forma:

Nº 4735. — Cargador de baterías de acumuladores. Apertura: 28 de Abril, hora 11.

Nº 4736. — Aparatos de medición. Apertura: 29 de Abril, hora 11.

Nº 4737. — Maderas para compras. Apertura: 30 de Abril, hora 11.

Nº 4738. — Cables de A. T. Apertura: 5 de Mayo, hora 11.

Nº 4651. — Hierro Perfil Apertura: 6 de Mayo hora 11.

Nº 4742. — Masa Aisladora. Apertura: 7 de Mayo, hora 11.

Nº 4743. — Válvulas para equipos radioteléfono. Apertura: 8 de Mayo, hora 11.

Nº 4748. — Aisladores de porcelana. Apertura: 12 de Mayo, hora 11.

Nº 4749. — Cinta aisladora. Apertura: 13 de Mayo, hora 11.

Nº 4750. — Contadores de tiempo para conferencia. Apertura: 14 de Mayo, hora 11.

Nº 4754. — Vibrógrafo registrador. Apertura: 15 de Mayo, hora 11.

Nº 4707. — Interruptor automático. Apertura: 19 de Mayo, hora 11.

Nº 4760. — Aparatos Telefónicos Apertura: 2 de Junio, hora 11.

Nº 4761. — Conductores con aislación. Apertura: 3 de Junio, hora 11.

Nº 4762. — Conductor de cobre. Apertura: 4 de Junio, hora 11.

Nº 4763. — Conductor con aislación para intemperie. Apertura: 5 de Junio, hora 11.

Nº 4764. — Materiales p|E y Sub E. de Transformación. Apertura: 9 de Junio, hora 11.

Nº 4765. — Cables armados. Apertura: 10 de Junio hora 11.

Nº 4776. — Ampliación edificio Central Telefónica Paso del Molino. Apertura: 12 de Junio, hora 11.

En consecuencia y por el presente aviso se notifica a los interesados, a todos los efectos pertinentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31275 Ab.24-v.ab.30.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 24 de Abril de 1959**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**3.a Sección**

MANUEL FERNANDEZ BARREIRO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Washington 182 y TERESA ELIDA TOMAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 182.

**5.a Sección**

FRANCISCO BARBIERI, 38 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Soriano 1106 y ALBINA TESTA, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Soriano 1106.

**8.a Sección**

JUAN FRANCISCO GODOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1964 y MARIA TERESA ALMEIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1964.

IRINEO FONSECA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1313 y LILIA CARRASCO, 33 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Paraguay 2226.

RODOLFO MARIO PREGO SOUTULLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1907 y MARIA CECILIA GALIMBERTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881, Ap. 14, p. 7.

**10.a Sección**

NELSON MANUEL SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3877 y NORMA ALBA MONTICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3877.

JUAN DOS REIS E SILVA, 33 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Núñez de Arce 4378 y SELVIA MUIÑO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4378.

JULIO HUGO RODRIGUEZ APOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5087 y MARIA JOSEFA GALUSSO RETHEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5196.

**13.a Sección**

EXEQUIEL MOLINA PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Argentina N.o 1891 y EUDOQUIA TRANTAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina N.o 1891.

CARLOS CAMBORA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 2497 y NELLY CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2191.

**14.a Sección**

PATRICIO YOUNG GORLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3400 y MARIA DEL PILAR BENTANCOR GIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3400.

**15.a Sección**

ANTONIO NICOLAS TARILLO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1435 y MARIA OTILIA PEREZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1435.

JOSE PEDRO CAVANNA, 40 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Lavalleja 1818 y NOEMI DELIA SORAIRE, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 1818.

**16.a Sección**

ADEMAR BRASIL, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2256 y SONIA SARAVIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2256.

**17.a Sección**

JUAN PEREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3890 y MA-

...IA DEL CARMEN RABAZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3890.

### 19.a Sección

RAMON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2372, Ap. 2 y SANTA CLARA ODILA SEQUEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2372.

MOISES KAMIONSKI, 59 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Emilio Reus 2410 y GOLDA AIZENSZTEIN, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2410.

HAMBARSOUM SAMIRDJIAN, 45 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado General Pagola 2241 y HAYKOUHI NALADJIAN, 51 años, soltera, turca, domiciliada General Pagola 2241.

TOROS SAMIRDJIAN, 22 años, soltero, aparador, sirio, domiciliado General Pagola 2241 y HACNIV KOULOUYAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2823.

AGUSTIN MARTINEZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2456 Ap. 2 y LIDIA ESTHER PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín C. Martínez 2456.

### 20.a Sección

WALTER RAMON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 174 y ELSA SUSANA VILLALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4401.

14) $2.00 3|pub. v.ab.28.

## 15—Pagos de Dividendos

**FRÍGORIFICO URUGUAYO S. A.**
DIVIDENDO 1958

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 27 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1958, en nuestras oficinas Av. Centenario 3551, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, excepto los sábados. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — El Diretcorio.

15) $3.60 3|pub. 5323 Ab.24-v.ab.28.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

JOSE B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI declaránse únicos autores de "Canta corazón", tango, y "Campanitas de mi pueblo" (A Bragado-República Argentina), vals.

REINA AKIRMAIAN declárase única autora de "A Carmen Sevilla", pasodoble, y "Estampa Oriental", milonga (Letras).

GERMAN ARANDA declárase único autor de "Mis recuerdos", álbum musical.

HUGO FERRARI y OSCAR F. NUÑEZ, decláranse únicos autores de "Anaela", vals.

SOMEL GATTI y ALBANO ZABALLA decláranse únicos autores de "Patria Mía" (Uruguay), tango.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Soy enamorado", candombe.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Prado montevideano", vals.

CARLOS PERERA declárase único autor de "La Plata", tango.

DONATO RACCIATTI y RUBEN PEDROSO decláranse únicos autores de "Tangueros del 900", tango.

LUIS ALBERTO ROSA declárase único autor de "A los morenos", candombe. (Letra).

CARLOS R. WEISKE declárase único autor de "Los rítmicos", álbum musical.

Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $16.00 10|pub. 5398 Ab.24-v.my.8.

FAUSTINO OROSMAN CASAVIEJA, solicita la inscripción del poema titulado "La Patria, esta dormida por un duelo Nacional", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5390 Ab.23-v.my.8.

JUAN CARLOS DICCIANNI ABREU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Engaño", de la que se declara autor de letra y música — Montevideo 21 Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.8.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada le rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MANGINI y YOLANDA FERREIRA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Angel Machín debe decir Miguel Angel Mangini, por serlo como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5415 Ab.24-v.my.15..

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO VARELA y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; B) En la de nacimiento de CARLOS ALBERTO VARELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; C) En la de nacimiento de ELENA DELGADO DA SILVA, estableciéndose que donde dice: Elena Silva, debe decir: Elena Da Silva. D) En las de nacimiento de ELIAS y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Manuel Silva, Antonio Silva y María Fagundez; debe decir: Manuel Braulio Da Silva, Antonio Da Silva y María José Fagundes; E) En la de matrimonio de MANUEL SILVA y de Ramona Arrua, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Manuel Silva, hijo de Antonio Silva y de María Fagundez, debe decir respectivamente: Manuel Braulio Da Silva, hijo de Antonio Da Silva y de María José Fagundes; y F) En la de defunción de RAMONA ARRUA de DA SILVA, estableciéndose que donde dice: falleció Ramona Arrua de Silva, debe decir: falleció Ramona Arrua de Da Silva y donde dice: Manuel Braulio Silva, debe decir: Manuel Braulio Da Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31273 Ab.24-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIXTO GONZALEZ y PAULINA GUTIERREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la cónyuge figura como Juana, debe decir: Paulina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31279 Ab.24-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León González, inscripta con el número veinticuatro al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

## 20—Remates

**RICARDO BEROIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RIOS PERAZA de SALMINI YOLANDA MIREYA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ricardo Berois, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con su edificio y mejoras, sita en la esquina de las calles General Flores y Florida, parte del solar 7 manzana 149 de Trinidad, Departamento de Flores, padrón N.o 3986 con área de 290 metros 70 decímetros. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.955.00; B) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1131, parte del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Flores, según plano del agrimensor Ibiñete de Junio de 1958, se distingue con el N.o 1 con área de 309 metros 3248 centímetros, teniendo su frente a calle Lavalleja casi General Flores. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 3.006.00; C) Una fracción de terreno, sin edificio, parte del padrón N.o 1131 y del solar 7 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, que según el plano antes citado está distinguida con el N.o 2 con área de 299 metros 9680 centímetros, con frente a la calle Lavalleja, casi esquina General Flores; y D) Otra fracción de terreno (enclavada) parte del padrón N.o 1131 y del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, distinguida con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ibiñete antes citado, con área de 332 metros 10 centímetros. Estos dos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 3.00 el metro cuadrado, efectuaándose las ventas por separades por fracciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5322 Ab.24-v.my.15.

**JUAN J. JENARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (L.o 10, F.o 387), se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 12.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el N.o 3908 (antes parte del padrón 1400) compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el N.o 1206 en la Oficina Departamentol de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte, 13 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur, 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie; y por el Oeste, 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros y los gastos y honorarios del rematador; C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados y D) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado conjuntamente con sus linderos al Banco Hipotecario del Uruguay y que la deuda actual es de $ 18.433.01 y que de acuerdo con la escritura de división de condominio agregada a estos autos, existe la obligación personal del señor Adolfo Rodríguez Lafferranderie de tomarla a su exclusiva cargo y de solicitar la división del gravamen al referido Banco y cancelar la hipoteca con respecto a la fracción a rematarse y descripta en el presente. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5393 Ab.24-v.my.15.

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GHELFI, OTTORINO. Medidas preparatorias" (L.o 19, F.o 183), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en la calle Blanes número 351 (Taller Mecánico de Zunini S. A.), y por intermedio del martillero Enrique E. Oliva, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, se venderá en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un tractor John Deere mod. "A" Nº 610715 de 26 4-30 H.P. motor de dos cilindros y rodado con neumáticos; delantero 550 x 16 y traseros 11 x 38; equipado con toma de fuerza, levante hidráulico, arranque eléctrico, carece de dínamo, batería y luz. Base: pesos 1.800.00; Un arado "John Deere" de 4 discos para tractor. Base: $ 600.00; Una desgranadora "Deering" de dos bocas. Base: $ 20.00; Una rastra "John Deere" modelo JBA 818 de 32 discos de 18'. Base: $ 400.00; Una rastra de dientes de 4 cuerpos con balancín. Base: pesos 40.00; Un motor "Deering" de 2 H.P. Base $ 166.67.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $36.00 10|pub. 5326 Ab.24-v.my.8.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PROINDUSTRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato de fecha 31 de Diciembre de 1958 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 183 al Folio 793 del Libro N.o 1

de Contratos con fecha 7 de Abril de 1959 los señores HOMERO CLARA MENENDEZ y CARLOS ALBERTO ROQUETTE cedieron las cuotas sociales que les correspondía en Frigindustria Sociedad Limitada a los señores doctores Raúl Méndez Necetl y Bernardo P. Berro.
22) $12.00 10|pub. 5350 Ab.24-v.my.8.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.848. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRUCTURIX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.849. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFLEX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.861. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DENTUS" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.850. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOPY" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5357 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.851. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATONE" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85 852. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRANSPAREX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5359 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.853. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.854. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "REPLICA" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5361 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.855. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5362 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.856. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OSRAY"; para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5363 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.857. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REFINEX", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5364 Ab.24v.my8.

ACTA N.o 85.858. — Montevideo Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones, y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITTEX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5365 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.859. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.860. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOGRANOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.841. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duchcovske Sklarny, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VITRABLOK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5409 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.842. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montecenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5410 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.840. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Stenhdal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5411 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.843. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5412 Ab.24-v.my.8.

## 25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2051 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería exploto en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

## 27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a concurso para colaboradores de clases prácticas:
1 cargo de Construcciones Rurales con hasta setenta horas.
3 cargos de Genética con hasta 100 horas cada uno.
Las aspiraciones en el sellado de ley, deben presentarse en la Facultad de Agronomía de 10 a 15 horas, cerrándose el plazo de inscripción el día lunes 4 de Mayo de 1959, a la hora 15. Bases e informes en la Secretaría de la Facultad, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780. — Montevideo, Abril 21 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31278 Ab.24-v.ab.28.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos correspondientes hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta oportunamente convenido entre ambos socios y relativo a la cuota del socio señor Andrés Castro Castro, en el restaurante, bar y bebidas "El Regreso", sito en la calle Dante 2051 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
27) $24.00 1|pub. 5372 Ab.24-v.ab.24.

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.
27) $16.00 20|pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalado en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.
27) $16.00 20|pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

DRUENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Druent Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"DRUENT SOCIEDAD ANONIMA"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Druent Sociedad Anónima" queda constituída en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias, comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios, participar en otras firmas comerciales, representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, y, en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ m|n. 100.000.00), dividido en acciones de cien pesos moneda nacional ($ m|n. 100.00) cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 200.000.00), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que regien la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas, y que serán reelegibles sin limitación. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima asamblea general. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandará por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiese votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio.

Art. 6.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 7.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y admi-

nistración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a un persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 9.o Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en la asamblea general.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozará de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico —si lo hubiere—, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluírse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocadas, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos, cuando sea pertinente, y del Síndico, y su respectivo suplente si así se resuelve, y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico —si lo hubiere—, la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad, y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por la sociedad "Druent Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores señores contador Juan Antonio Chiarino, contador Juan Domingo Ratti y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Domingo Ratti. — Juan Antonio Chiarino Aguirre — C. H. Stanham.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "J. Domingo Ratti", "Juan Antonio Chiarino Aguirre" y "C. H. Stanham", son auténticas y fueron puestas por los señores contador Juan Domingo Ratti, casado con Gloria Rossi Stajano; contador Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado con Elena Racca Sciarra y Carlos Hugo Stanham, soltero, respectivamente, siendo todos orientales y mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cincuenta y seis de la calle Treinta y Tres de esta ciudad. En fe de ello, siento la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hebert Curbelo Urroz.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Druent Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Druent Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 8 y vta. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Antonio Chiarino, en el trámite para la aprobación de los estatutos de "Druent Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1.259, año 1958) al señor Ministro digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando el artículo 1.o de los estatutos redactado como sigue: "Artículo 1.o Bajo la denominación de "Druent Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines, y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales, y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y librar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe construir "holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales. Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien previos los trámites correspondientes, conceder la personería jurídica a esta sociedad en la forma solicitada. — Juan Antonio Chiarino. (A.I.B. 2682).

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Druent Sociedad Anónima"; 2.o) Que pido igualmente se decrete la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciantes a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, a cuyos efectos expreso: A) Que el objeto social se halla especificado en el artículo 1.o de los estatutos; B) Que el domicilio de la sociedad se halla en la calle Treinta y Tres N.o 1356 1er. piso; C) Que la misma no tiene factor ni Gerente. Sírvase el señor Juez proveer de un todo de conformidad. Será justicia. — Juan Antonio Chiarino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 93. — Entrada: 6 de Febrero. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

397. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 48 al folio 351 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Marzo de 1959. — Con el N.o 67 al folio 29 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$140.00 1|pub. — 4621.

"JOSE A. BONO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José A. Bono Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores José Armando Bono, Nelson Díaz Castro y Pedro Antonio Díaz, en la casa número dos mil doscientos treinta y seis de la calle Gobernador Viana y proceden a constituir la sociedad anónima "José A. Bono S. A.", que continuará los negocios de la empresa José A. Bono, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "José A. Bono Sociedad Anónima", la que será regida por los presentes estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o La sociedad tendrá preferentemente por objeto: A) Fabricación de tacos y hormas para calzado así como hacer o intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros vinculados con dichos fines; B) Importar y|o exportar las materias primas y|o productos terminados y|o maquinarias que se estimen convenientes al mejor desenvolvimiento de la sociedad; C) Actuar, dentro y fuera del país por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, representación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros en empresas, o en negocios realizados o a realizarse, en forma accidental o continuada, practicando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de

los fines sociales, entre otros, además de los señalados adquirir, enajenar, gravar, prendar, hipotecar, arrendar y en general, disponer y administrar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones, mercaderías y cosas y realizar cualquier acto, civil o comercial, permitido por las leyes.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él, asignándole o no capitales para sus operaciones.

Art. 4.o La duración de la sociedad se fijará en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resuelva una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, cumplidos los requisitos del artículo 407 del Código de Comercio y con la autorización del Poder Ejecutivo.

## CAPITULO II

### Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial será de cien mil pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la cantidad de un millón de pesos por resolución de la asamblea de accionistas reunida al efecto y por una mayoría de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 6.o El referido capital será representado por cincuenta acciones de mil pesos cada una y cien acciones de quinientos pesos cada una. Todas las acciones serán ordinarias y al portador. Serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles.

Art. 7.o Los tenedores de las acciones de la primera emisión tendrán preferencia para adquirir las series subsiguientes en la proporción correspondiente a las acciones que ya han integrado.

Art. 8.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo en la forma que en cada caso determine el Directorio.

Art. 9.o La posesión de las acciones importa el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio adoptadas en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder.

Art. 10. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con las garantías que el Directorio estableciere. Estos certificados son indivisibles y no podrán ser transferidos sin previo conocimiento del Directorio, otorgado por escrito, debiendo anotarse en el Registro que se llevará al efecto. El pago de las acciones suscriptas deberá hacerse en las oficinas de la sociedad o en el lugar o institución bancaria que indique el Directorio.

Art. 11. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaren coposeedoras de una acción o título deberán designar un representante común, de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo, para que los represente en sus relaciones con la sociedad.

Art. 12. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y del Secretario.

## CAPITULO III

### Directorio

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres personas como mínimo y cinco como máximo a elegirse por mayoría de votos en la asamblea general de accionistas. Durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El cambio de número de integrantes del Directorio deberá ser propuesto por éste a la asamblea general que resolverá por mayoría de votos.

Art. 14. Serán elegidos también por la misma asamblea y por igual tiempo, tres o cinco suplentes, que remplazarán a los titulares cuando el Directorio lo considere necesario. En este caso el Directorio elegirá dentro de los nombrados el suplente a convocarse. La convocatoria del suplente será obligatoria en caso de renuncia o impedimento de carácter permanente.

Art. 15. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros, si se compone de tres, y de tres si se compone de cinco, debiendo en cualquiera de estos casos ser tomadas las resoluciones por unanimidad.

Art. 16. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos miembros electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 17. En la primera reunión que realice después de haber sido nombrado, el Directorio designará de su seno a los miembros que han de desempeñar, durante el término del mandato, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Directorio, a mayoría absoluta de votos en sesión extraordinaria citada a ese efecto, podrá efectuar parcial o totalmente nueva distribución de cargos.

Art. 18. Salvo lo previsto en el artículo 15, las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría En caso de empate decidirá el Presidente cuyo voto en esas circunstancias, se computa doble.

Art. 19. Los Directores en garantía de su función deberán tener depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco que designará el Directorio, acciones por cinco mil pesos; Dichas acciones no podrán ser negociadas, dadas en prenda ni afectadas en cualquier otra forma mientras constituyan esa garantía. Las acciones depositadas serán entregadas a los Directores cesantes, luego de transcurridos noventa días de su cese, previa aprobación de su gestión por la asamblea de accionistas.

Art. 20. El Directorio se reunirá cuando lo disponga el Presidente o dos de sus miembros cuando está integrado por tres, o por tres miembros cuando está integrado por cinco.

Art. 21. Será permitido a cualquier Director ausente transitoriamente hacerse representar por otro Director para que vote por él en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en una sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Secretaría, y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez más de una representación.

Art. 22. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo con este requisito toda la fuerza legal y administrativa necesaria.

Art. 23. Para los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad el Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones, facultades y prerrogativas, y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la sociedad. Como parte de dichas facultades y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, resolver todos los casos dudosos o no previstos en ellos, dando cuenta en estos casos a la asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto dentro de los treinta días, sin perjuicio de que el Directorio pueda cumplir la resolución adoptada; B) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y resoluciones que a la sociedad fueran aplicables, en razón de su giro; C) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir funcionarios; fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones del personal; fijar las retribuciones extraordinarias que deban darse por servicios de igual naturaleza; proyectar retribuciones y gratificaciones extraordinarias, que entienda deban distribuirse con cargo a las utilidades líquidas del año, sometiendo su resolución a la asamblea; fijar el sueldo de sus integrantes, dando cuenta a la primera asamblea que se realice para su aprobación; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Secretario. Los Directores podrán delegar esta representación en todo o en parte y actuar por medio de un apoderado; E) Administrar y disponer de los fondos de la sociedad, adquirir, comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier forma enajenar las mercaderías; celebrar anticresis, arrendamientos, promesas de venta o cualquier otro contrato lícito, civil, comercial o administrativo; aceptar donaciones, hacer novaciones, transacciones, remisiones, quitas, daciones en pago, cesiones de derechos, cancelaciones, y en general, disponer como lo considere conveniente de todos los créditos de la sociedad; F) Hacer y contraer préstamos, o créditos, con o sin garantía, firmar, girar, aceptar, cobrar, percibir, pagar, descontar, endosar, redescontar, avalar, protestar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir ctas. corrientes; cobrar y percibir todas las sumas de dinero o especies debidas a la sociedad, efectuar depósitos y en general hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, sociedades o bancos; G) Ejercer las acciones judiciales y administrativas, en las que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido; y siempre por intermedio de sus representantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado D) de este artículo; H) Ejercer todas las demás atribuciones que les confieren estos estatutos.

Art. 24. El Directorio podrá conferir, asimismo, mandatos generales y/o especiales a favor de cualquier persona que en razón de idoneidad, profesión u oficio pueda representar a la sociedad para la mejor gestión y administración de sus intereses, entendiéndose que el o los apoderados que a tales efectos designe, deberán actuar dentro de los límites de las facultades que se les hubiere acordado expresamente en el documento habilitante, así como que dichos mandatos podrán ser revocados o limitados conforme al solo arbitrio del otorgante.

Art. 25. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de sus remuneraciones como Directores. De esta resolución tendrá que darse cuenta en la primera asamblea que se realice.

## CAPITULO IV

### Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 26. El Presidente, o en remplazo de éste el Vicepresidente, son los representantes de la sociedad y del Directorio, y los ejecutores de las resoluciones de éste y de las asambleas. Les corresponde: A) Realizar y otorgar todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados en que sea parte la sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o la asamblea; B) Inspeccionar y fiscalizar en general toda la administración social, comunicar al Directorio los hechos que deban ser corregidos o modificados, pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que considerara necesarias o convenientes, dando cuenta de ellas a aquel en la primera sesión que realice; C) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 20 de estos estatutos, presidiendo las reuniones; D) Convocar por resolución del Directorio a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presidiendo con voz y voto las mismas, y dirigiendo el debate; E) Firmar las actas del Directorio y de las asambleas de accionistas, así como las memorias, inventarios, balances y estados a someterse a la consideración de las mismas.

Art. 27. Son funciones del Vicepresidente sustituir al Presidente con sus mismas atribuciones y obligaciones, en caso de licencia, ausencia o impedimento accidental del titular.

Art. 28. Por ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, esos cargos serán ocupados por el Director o el suplente que los demás Directores estén de acuerdo en designar.

## CAPITULO V

### Del Secretario

Artículo 29. Son funciones del Secretario: A) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente o Vicepresidente; B) Firmar conjuntamente con el Presidente la convocatoria a asamblea de accionistas y el acta que se labre de la misma; C) Ordenar el libro de actas de la asamblea y el libro de actas de Directorio; D) Ejercer la custodia del archivo, libro de actas, de acciones y de cualesquiera documentos que interesen a la sociedad; E) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer los actos propios de su cargo.

## CAPITULO VI

### De las asambleas

Artículo 30. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 31. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio comercial; y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio, sometidos a su aprobación por el Directorio; B) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio, y fijar sus sueldos y remuneraciones especiales; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos por el Directorio en la orden del día, a iniciativa de éste, o a solicitud escrita de cualquier accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos un tercio del capital social, y que sea hecha con treinta días de anticipación a la asamblea.

Art. 31. La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa, o a solicitud escrita de accionistas (artículo 30 inciso C). La asamblea general extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio o accionistas, los que serán incluídos en la orden del día.

Art. 32. La convocatoria a asamblea de accionistas deberá hacerse por llamamiento que con transcripción del orden del día, señalamiento de día, lugar y hora de la reunión, serán publicados por tres días consecutivos en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el Diario Oficial. La asamblea no podrá tener lugar antes de los ocho días de la última publicación.

Art. 33. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día

y determinados en la propia convocatoria.

Art. 34. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En caso de no llenar el quórum señalado, transcurridos que sean sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar considerando el mismo orden del día, con cualquier número de asistentes y capital representado. Una vez constituída la asamblea con el quórum señalado, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas. Las resoluciones, salvo disposición contraria de estos estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes en el momento de votar, siendo obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes. Las asambleas podrán sesionar válidamente sin previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 32, siempre que se halle presente la totalidad de los accionistas de la sociedad.

Art. 35. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; y en ausencia de ambos la presidirá la persona que designe la asamblea. Quien ocupe la Presidencia votará como accionista, pero además, en caso de empate, tendrá otro voto.

Art. 36. Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, depositar e inscribir sus acciones en la sede de la sociedad o en su defecto presentar un recibo de depósito o certificado extendido por cualquier institución bancaria o de crédito. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá un boleto nominativo que le servirá de entrada al local de la asamblea, en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 37. Al constituirse la asamblea, se designarán dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en el libro de Registro de Accionistas.

Art. 38. En todas las votaciones y resoluciones, cada cinco mil pesos de acciones dan derecho a un voto, aumentándose un voto por cada cinco mil más, con la limitación establecida por el Código de Comercio en el artículo 420. Los accionistas que tengan menos de cinco mil pesos tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 39. De todo lo obrado y resuelto en la asamblea se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado acta de asambleas. Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario actuante y en representación de la asamblea, por dos accionistas elegidos al efecto por simple mayoría de presentes.

CAPITULO VII

Ejercicio comercial, balance, distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 40. El ejercicio comercial finalizará el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, quien deberá dar cuenta a las autoridades pertinentes.

Art. 41. Al cierre del ejercicio comercial se practicará un inventario general y balance, los cuales, conjuntamente con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, deberán estar a disposición de los accionistas como mínimo cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria respectiva.

Art. 42. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones necesarias en los rubros correspondientes. De la cantidad resultante, el Directorio propondrá la distribución que creá conveniente para reservas, compensaciones especiales y dividendos.

Art. 43. El pago de dividendos se realizará después de los treinta días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general ordinaria. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años se prescriben a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente. En ningún caso la sociedad pagará intereses sobre sumas correspondientes a dividendos no percibidos a su debido tiempo, por causa que no le sea imputable.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 44. Estos estatutos sólo podrán ser modificados o ampliados, salvo lo dispuesto por el artículo quinto, por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, y con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de las acciones. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO IX

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de su duración, si no fuera prorrogado, y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio; B) Cuando sea resuelta su disolución anticipada en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, y con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación, pudiendo el Directorio ser nombrado liquidador.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 46. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma, y durará en sus funciones dos ejercicios a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos: Presidente. José Armando Bono; Vicepresidente: Nelson Díaz Castro, Secretario. — Pedro Antonio Díaz.

Art. 47. Los señores José Armando Bono y Nelson Díaz Castro quedan autorizados para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones y supresiones que le sean exigidas por las autoridades correspondientes, firmando los escritos que correspondieren, notificándose de todas las providencias y resoluciones que recaigan en esta tramitación y procediendo a la publicación de estos estatutos en la forma prescripta por la ley. — José Armando Bono. — Nelson Díaz Castro. — Pedro Antonio Díaz Bono.

Francisco Javier Cosio, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a los señores José Armando Bono, Nelson Díaz Castro y Pedro Antonio Díaz Bono, orientales, los dos primeros casados en únicas nupcias con las señoras María del Carmen Liropeya Coppetti y Luisa Aurora Bono, respectivamente, y soltero, el último, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo el presente en Montevideo a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Francisco Javier Cosio, Escribano Público.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "José A. Bono Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "José A. Bono Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 12 y vta.; Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco. Secretario.

(Fojas 12). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. Dr. Amílcar Vasconcellos. Presente. Señor Ministro: José Armando Bono con poder suficiente para ello viene por la presente a evacuar la vista conferida sobre el expediente de autorización de los estatutos de "José A. Bono S. A." y aceptando la proposición de la Inspección General de Hacienda y de la Fiscalía de Gobierno establece que: 1.o El artículo 31 del actual proyecto que dice: "La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier momento por el Directorio a su iniciativa, etc. quedará redactado así: Artículo 32: La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas (artículo 30 inciso C). En este último caso el Directorio deberá convocar a asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días de presentada la solicitud. La asamblea general extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio o accionistas los que serán incluídos en la orden del día. 2.o) A partir del artículo anterior (antes numerado artículo 31 ahora numerado artículo 32) se numerarán los artículos siguientes de la forma que sigue: el que dice artículo 32 deberá decir artículo 33; el que dice artículo 33 deberá decir 34, y así sucesivamente hasta el artículo 47 que pasará a ser artículo 48. Saludo a usted muy atentamente. — José Armando Bono.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. José A. Bono, domiciliado en José María Muñoz N.o 1136 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "José A. Bono S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los datos siguientes, exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "José A. Bono S. A."; 2) El objeto de la sociedad es el que se determina en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle Gobernador Viana N.o 2316 de esta ciudad; 4) La sociedad no tiene gerente ni factor; Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 47 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — José A. Bono.

876. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — No 203. Entrada: 13 de Febrero de 1959. — Salida: 17 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

2.071. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 50 al folio 375 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Con el N.o 82 al folio 36 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario.

$ 547.00. — 1|pub. — 4622.

---

"13 DE ENERO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "13 de Enero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Acta de constitución de "13 de Enero Sociedad Anónima". — En Montevideo (República Oriental del Uruguay), a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores César Tomás Corti, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Rosa Núñez; y Jorge Corti Núñez, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Graciela Usera; ambos domiciliados en la calle Rambla República del Perú N.o 1139, ap. 15 de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los siguientes estatutos:

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "13 de Enero S. A.", se constituye una Sociedad con el carácter de Anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. La duración de la Sociedad será de cien años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

### Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, compraventa, construcción, per- inmuta, arrendamiento e hipoteca de bienes in- muebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa, importación, exportación, per- muta, industrialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles; C) La adquisición de toda clase de derechos, por cuenta propia o ajena; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; para financiación de operaciones, con o sin garan- tía, por cuenta propia o de terceros; E) Acep- tar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o de terce- ros; F) Intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en ca- rácter de socio, copartícipe o financiador, por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos, requeridos por la ín- dole del negocio y que se refieran al objeto social.

### Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (son pesos quinientos mil o|o), representado por acciones al portador de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. El capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.000.000.00 (son pesos dos millo- nes o|o), por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo y cumplimien- to de todos los requisitos legales que corres- pondan.

Art. 5.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, pre- cio de cada emisión, etc. Las acciones y cer- tificados provisorios llevarán la firma de dos Directores.

Art. 6.o El hecho de ser suscritor o posee- dor de acciones, implica el reconocimiento o aceptación de estos estatutos y de las resolu- ciones del Directorio y asambleas, tomadas den- tro del límite de sus atribuciones, sin perjui- cio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

### Administración

Artículo 7.o La administración de la Socie- dad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos por tres años por la asamblea general ordinaria. Los Direc- tores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión del cargo o sean relegidos. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad, la que deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare du- rante el término por el cual hubiere sido ele- gida.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá au- mentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mis- mo modo, en caso de incapacidad, renuncia, fa- llecimiento, quiebra, ausencia temporal o defi- nitiva de un Director, los restantes podrán nom- brar un sustituto. De todos los nombramientos previstos en este artículo, se dará cuenta a la primera asamblea general ordinaria.

Art. 9. El Directorio, en su primera sesión, designará Presidente y Secretario, quedando los restantes miembros, si los hubiere, como Voca- les. Cada miembro tendrá un voto y el Presi- dente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad cualquiera de los Di- rectores, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la facultad de delegar mandatos a Gerentes o Administradores, que es función privativa del Directorio.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y admi- nistración de la Sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las estable- cidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en con- secuencia, adquirir, enajenar y gravar con de- rechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar o exportar toda clase de mercaderías. Podrá dar poderes generales o es- peciales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En particular, podrá constituir hi- potecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, recibiendo el impor- te en efectivo o en títulos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean ne- cesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que sus opera- ciones no estarán comprendidas dentro de lo dispuesto por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en for- ma la mayoría de sus miembros y tomará deci- siones por mayoría de miembros presentes o re- presentados. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones de Directorio por carta-poder. El apoderado podrá o no ser Di- rector; si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses poste- riores al cierre del Ejercicio. Las extraordina- rias serán convocadas cuando lo considere con- veniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o cuando lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso la solicitud de- berá ser presentada al Directorio, el cual ten- drá quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas deberán ser convoca- das por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Dia- rio Oficial". Dichas publicaciones deberán indi- car si se trata de una asamblea ordinaria o ex- traordinaria, el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la to- talidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las autoridades competentes la realización de la asamblea, con una anticipa- ción no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Sín- dico, cuando correspondiere, y considerar cual- quier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 15. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Se- cretaría del Directorio, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su de- pósito en una institución bancaria nacional o del extranjero.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamen- te con la presencia de accionistas que represen- ten la mitad más una de las acciones integra- das totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convoca- toria, las asambleas funcionarán con la asis- tencia de accionistas que representen por lo menos el 30 o|o de las acciones integradas to- talmente. Cada veinte acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19|VII|1909. En caso de empate el Presiden- te del Directorio, que presidirá las asambleas, decidirá. En caso de ausencia del Presidente, la asamblea resolverá quién la presidirá.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta- poder a satisfacción del Directorio. Los Direc- tores, Síndico y empleados de la sociedad no po- drán ser mandatarios.

Art. 18. Cualquier asamblea por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conve- niente y de acuerdo con las disposiciones vi- gentes en la materia, la emisión de obligacio- nes, simples o con la garantía de sus propios bienes, correspondiendo al Directorio reglamen- tar las condiciones de cada emisión, forma de integración y de rescate.

### Síndico

Artículo 19. Cualquier asamblea podrá, cuan- do lo considere conveniente o cuando la ley lo disponga, designar anualmente un Síndico y su suplente, fijando además su cometido, atribucio- nes y remuneración.

### Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará nor- malmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a las autoridades competentes.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ge- neral ordinaria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de dis- tribución de utilidades, con el destino a darse a las utilidades líquidas.

### Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría absoluta una asamblea extraordina- ria convocada al efecto. Dicha asamblea resolve- rá asimismo la forma de dicha liquidación. El Directorio o cualquier Director podrá ser nom- brados liquidadores.

### Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del pri- mer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los cien- to ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren con- ducentes a organizar el funcionamiento de la so- ciedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores, con las más amplias facultades de administración y disposición.

Art. 24. Autorízase a los fundadores y a los señores contador José N. Roca Sienra y Carlos Enrique Roca Sienra para que en forma con- junta, separada o alternativamente, realicen to- das las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, así como para aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asi- mismo a las mencionadas personas para efec- tuar las inscripciones y trámites necesarios pa- ra la regularización total de la sociedad. — Cé- sar T. Corti. — Jorge C. Corti.

Certifico: Que las firmas que anteceden y di- cen: "César T. Corti" y "Jorge C. Corti", fue- ron puestas en mi presencia respectivamente, por don César Tomás Corti, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rosa Núñez y por don Jorge César Corti Núñez, oriental, mayor de edad, casado en únicas nup- cias con doña Graciela Usera, domiciliados en la casa número mil ciento treinta y nueve (apartamento quince) de la Rambla República del Perú. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Walter I. Arévalo.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "13 de Enero Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídi- ca. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Ha- cienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el es- tatuto de "13 de Enero Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su ca- pital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un pla- zo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la docu- mentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y ar- chívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Oroz- co, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: José M. Roca Sien- ra, con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1640, piso 1, escritorio 15, al señor Juez, digo: 1.o) Que ha quedado constituída la sociedad anónima denominada "13 de Enero Sociedad Anónima", encontrándose actualmente en trá- mite ante el Ministerio de Hacienda, la solici- tud de aprobación de sus estatutos; 2.o) Que en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 24 de los estatutos sociales, vengo a solicitar que se la inscriba en el Registro Pú- blico de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que el objeto social surge del artículo 3.o de sus estatutos; B) Que su domi- cilio provisorio lo es en la calle Rambla Re- pública del Perú N.o 1139 apartamento 15 de esta ciudad; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito y fecho, se sirva ordenar, previa vista del Ministerio Público, la inscripción de los estatutos en el Registro Pú- blico de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se habilite la próxi- ma feria judicial a los efectos de las publica- ciones y que se autorice agregar éstas sin ne- cesidad de escrito. — José M. Roca Sienra.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 306. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de con- formidad a lo solicitado. ("13 de Enero Sociedad Anónima". Estatutos. Civil. 2.o). — Montevi- deo, Febrero 5 de 1959. — Francisco Pagano.

295. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Vis- tos: Por lo que resulta de autos y lo dictami- nado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos a cuyos efectos se fijan en cien pesos los honorarios profesionales, remíta- se al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archí- vese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 23 al folio 157 del libro N.o 1 de Esta- tutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Con el N.o 24 al folio 11 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$395.00 1|pub. — 4662.

**"FINANCIERA LAPONIA S. A."**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Financiera Laponia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

**Acta de constitución de:**

"FINANCIERA LAPONIA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Financiera Laponia Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo; pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: A) realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) importar, exportar, distribuir ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir a tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se eligirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, serán éstos convocados en al forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Proc. Civil; E) Delegar facultades en uno o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las seciones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) por renuncia aceptada; C) por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyan y actúen de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada Ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescrito anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representan el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y, reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad

las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad.
Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.
Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Cdor. José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y la señorita Isabel Laurenzano para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.
Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Cdor. José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta ciudad y de mi conocimiento.
En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.
Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Laponia S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Laponia S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.
Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Financiera Laponia Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Financiera Laponia Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, escritorio 9, de esta ciudad; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que, previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1.er Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o Otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o). 3.er Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado): Isabel Laurenzano.
27.679. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Firmado): Pereira.
Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 6.575. — Entrada: 27 Noviembre 1958. Salida: 3 Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.
204. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas con exoneración de tributos y gastos de inscripción, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses y archívese. — (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.
Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 23 al F.o 167 del Libro 2 de Matrículas (digo Estatutos), se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.
Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Con el N.o 30 al F.o 15 v. del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 166.00 1|pub. 4712

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Barcarola S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.348.75 |
| Dólares | " | 14.980.00 |
| Acciones del Exterior | " | 560.650.00 |
| Gastos de Constitución | " | 1.600.00 |
| Pérdidas Ejercicios Anteriores | " | 22.75 |
| Pérdida Segundo Ejercicio | " | 3.106.33 |
| Acciones a Emitir | " | 500.000.00 |
| | $ | 1.087.717.83 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios | $ | 87.717.83 |
| Capital Integrado | " | 500.000.00 |
| Capital Autorizado a Suscribir | " | 500.000.00 |
| | $ | 1.087.717.83 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|57 — 30|9|58

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 400.00 |
| Impuestos | " | 1.124.93 |
| Honorarios | " | 1.500.00 |
| Varios Gastos | " | 81.40 |
| Pérdida del Ejercicio | $ | 3.106.33 |

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 28 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1303 a F.o 568 del libro 3.

$ 25.20. — 1|pub. — 4048.

## Ferlimar S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Aprobado por la Asamblea del 19 de diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.854.34 |
| Bancos | " | 5.111.96 |
| Mercaderías | " | 101.614.77 |
| Deudores en cuenta corriente | " | 121.652.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 31.939.95 |
| Accionistas | " | 68.619.99 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | " | 1.069.86 |
| Acciones a emitir | " | 300.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.824.45 |
| | $ | 639.687.32 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 131.380.01 |
| Capital suscripto a realizar | " | 68.619.99 |
| Capital autorizado | " | 300.000.00 |
| Acreedores en cuenta corriente | " | 111.647.58 |
| Banco | " | 1.164.20 |
| Cuentas a pagar corr. al ejerc. | " | 8.483.24 |
| Ganancia del ejercicio | " | 18.392.30 |
| | $ | 639.687.32 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia el presente Estado se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias del 1.o de setiembre de 1957 al 31 de agosto de 1958

Aprobada por la Asamblea del 19 de diciembre de 1958

Debe —

Amortizaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Constitución | $ | 1.500.00 |
| Muebles y Utiles | " | 100.00 |

Gastos Generales:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y Jornales | $ | 11.675.08 |
| Impuestos y Cargas sociales | " | 3.354.42 |
| Viáticos y Locomoción | " | 8.677.29 |
| Comisiones | " | 11.134.90 |
| Gastos de Oficina | " | 4.679.10 |
| Alquiler | " | 4.000.00 |
| Honorarios | " | 3.450.01 |
| Gastos de Representación | " | 2.000.00 |
| Encomiendas | " | 3.679.78 |
| Gastos Generales | " | 4.619.01 |
| Aguinaldos | " | 2.500.00 |
| Utilidad del año | " | 18.392.30 |
| | $ | 79.761.84 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 79.704.36 |
| Intereses | " | 57.48 |
| | $ | 79.761.84 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1957|58

Aprobada por la Asamblea del 29 de febrero de 1959

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| 2 o\|o al Fondo de Reserva Estatutaria 2 o\|o s\| $ 18.392.30. | $ | 367.84 |
| 12 o\|o de dividendo s\| las Acciones Ord. 12 o\|o s\|$ 131.000.00. | " | 15.720.00 |
| Saldo a pasar al nuevo ejercicio ........ | " | 2.304.46 |
| | $ | 18.392.30 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia del ejercicio 1957\|58 ......... | $ | 18.392.30 |

Nota: Se deja constancia que esta sociedad ha obtenido los Certificados pertinentes de la Caja de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Familiares N.o 19, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Internos y Dirección General de Impuestos Directos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.20. — 1|pub. — 4084.

---

Antártida S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco del Este ........ | $ | 457.65 |
| Bco. del Este Cta. Dólares ............ | " | 838.00 |
| Acciones del Exterior.. | " | 57.800.00 |
| Gastos de Constitución | " | 3.601.08 |
| Pérdidas Ejercicio Anterior ............ | " | 641.00 |
| Pérdidas del Ejercicio. | " | 1.391.91 |
| Acciones a Emitir .. | " | 40.000.00 |
| | $ | 104.729.64 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos y Adelantos. | $ | 3.800.00 |
| Acreedores Varios .. | " | 929.64 |
| Capital Integrado ..... | " | 60.000.00 |
| Capital Autorizado ..... | " | 40.000.00 |
| | $ | 104.729.64 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|57 — 30|9|58

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 900.27 |
| Honorarios ......... | " | 750.00 |
| Varios Gastos ...... | " | 40.00 |
| Impuestos ......... | " | 139.64 |
| | $ | 1.829.91 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencias de Cambio. | $ | 438.00 |
| Pérdidas del Ejercicio. | " | 1.391.91 |
| | $ | 1.829.91 |

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00 — 1|pub. — 4051.

---

"NAVI FRANCE"

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

Resumen sintético del Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Cajas y bancos ....... | $ | 336.851.55 |
| Títulos y acciones ..... | " | 3.098.82 |
| Muebles y útiles ...... | " | 7.213.64 |
| Material de Puerto .... | " | 3.579.97 |
| Vehículos .......... | " | 9.890.70 |
| Varios deudores en cuenas corrientes .. | " | 121.231.91 |
| Casa Matriz (Buenos Aires. Pérdidas liquidas) ........... | " | 103.330.11 |
| | $ | 585.196.70 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado .... | $ | 10.000.00 |
| Cuentas patrimoniales Cie. Mme. des Chargeurs Reunis (París) | " | 106.541.08 |
| Sté. Gle. de Transportes Maritimes (Marsella) | " | 113.056.94 |
| Acreedores varios en cuentas corrientes . | " | 355.598.68 |
| | $ | 585.196.70 |

La Oficina de Recaudación de las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 42 del libro Balances y certificado el 23 de Febrero de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 4.274.84 |
| Publicidad ......... | " | 2.712.60 |
| Gastos generales según detalle: Sueldos y gratificaciones ..... | " | 200.966.50 |
| Leyes Sociales (Aportes Patronales etc.) ..... | " | 38.840.40 |
| Pensiones .......... | " | 5.440.00 |
| Alquileres .......... | " | 16.800.00 |
| Artículos de escritorio y conservación del local | " | 8.247.93 |
| Correo, teléfono, telegramas | " | 2.238.28 |
| Cuotas sociales periódicos y revistas ....... | " | 2.206.54 |
| Viajes y locomoción . | " | 3.007.54 |
| Conservación de coche | " | 4.599.66 |
| Propaganda y publicidad especial ........... | " | 66.049.22 |
| Seguros varios ....... | " | 2.089.56 |
| Impuestos y contribuciones ............ | " | 15.042.26 |
| | $ | 372.515.33 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones (sobre fletes y pasajes, trabajos de administración .. | $ | 263.705.70 |
| Intereses ......... | " | 164.00 |
| Reintegro de gastos ... | " | 577.57 |
| Bonificaciones y descuentos ......... | " | 4.737.95 |
| Déficit Ejercicio 1958 . | " | 103.330.11 |
| | $ | 372.515.33 |

Nota: Esta Empresa por ser Sucursal de casa extranjera no realiza Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 43 del libro Balance, certificado el 23 de Febrero de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

$ 51.00. — 1|pub. — 4634.

---

Ambar S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 585.08 |
| Banco del Este ...... | " | 995.45 |
| Deudores varios ..... | " | 337.276.44 |
| Acciones del exterior . | " | 41.600.00 |
| Inmuebles del exterior a escriturar ...... | " | 44.318.59 |
| Gastos de constitución | " | 2.000.00 |
| Pérdida ejercicio anterior ............ | " | 405.80 |
| Pérdida segundo ejercicio ............ | " | 13.553.91 |
| | $ | 440.735.27 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 1.555.27 |
| Intereses a pagar ... | " | 24.180.00 |
| Obligaciones ........ | " | 315.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 100.000.00 |
| | $ | 440.735.27 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|57 - 30|9|58

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 500.00 |
| Diferencia de cambio . | " | 5.637.67 |
| Gastos generales .... | " | 1.943.60 |
| Impuestos del exterior | " | 8.661.33 |
| Impuestos .......... | " | 283.07 |
| | $ | 17.025.67 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............ | $ | 3.471.76 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 13.553.91 |
| | $ | 17.025.67 |

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado el 9 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1487 a folios 77 del libro 1.

$ 28.20. — 1|pub. — 4052.

**Refrescos del Este S. A.**

Balance General al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agos Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1958

Activo —

Activo inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos | $ | 4.800.00 |
| Edificio en construcción | " | 144.00 |
| Herramientas | " | 2.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 2.700.00 |
| Botellas | " | 119.165.48 |
| Cajones | " | 71.534.58 |
| Menos lo amortizado | " | 39.781.09 |
| **Activo circulante:** | | |
| Mercaderías | " | 15.996.35 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | " | 1.900.00 |
| Bancos | " | 4.018.95 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores varios | " | 31.893.20 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Fletes | " | 3.945.69 |
| Gastos de organización | " | 7.174.74 |
| | $ | 225.491.90 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital realizado | $ | 143.800.00 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Documentos a pagar | " | 30.000.00 |
| Acreedores varios | " | 15.794.07 |
| Depósitos sobre envases clientes | " | 16.087.80 |
| Impuestos a pagar | " | 1.200.00 |
| **Reservas:** | | |
| Reservas estatutarias | " | 524.78 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | " | 509.77 |
| Ganancias del ejercicio | " | 17.575.48 |
| | $ | 225.491.90 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 26.440.41 |
| Intereses y cargas bancarias | " | 1.402.50 |
| Fletes | " | 142.104.35 |
| Gastos de ventas | " | 98.388.04 |
| Gastos de mantenimiento | " | 78.909.49 |
| Gastos de administración | " | 12.718.70 |
| Utilidad a distribuir | " | 17.575.48 |
| | $ | 377.538.97 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 377.538.35 |
| Diferencias en liquidaciones | " | 0.62 |
| | $ | 377.538.97 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

---

Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27|8|58.

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias a distribuir | $ | 18.085.25 |
| Fondo de reserva 5 o|o | $ | 878.77 |
| Directorio | " | 1.000.00 |
| Dividendo acc. preferidas 10 o|o sobre pesos 5.000.00 | " | 500.00 |
| Dividendo acc. ordinarias 11 o|o sobre pesos 138.800.00 | " | 15.268.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 438.48 |
| | $ | 18.085.25 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.60. — 1|pub. — 4210.

---

**Fivap Uruguaya S. A.**

Balance general al 31 de diciembre de 1958

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles | $ | 121.00 |
| Caja y Banco | " | 114.868.03 |
| Doc. e int. a cobrar | " | 1.159.012.81 |
| Acciones | " | 200.000.00 |
| Pagos Adelantados | " | 925.99 |
| Acc. en garantía | " | 24.000.00 |
| | $ | 1.498.927.83 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 300.000.00 |
| Fondos de Reserva | " | 93.222.52 |
| Capital a Integrar | " | 200.000.00 |
| Acreedores varios | " | 132.817.79 |
| Intereses no Deveng. | " | 88.166.79 |
| Prev. para Impuestos y Gastos de Cobranza | " | 12.703.84 |
| Intereses a Pagar, Cuentas en Suspenso y Seguros a pagar | " | 48.666.18 |
| Sellados para Reinscripciones y cancelac. | " | 13.542.37 |
| Utilidades | " | 85.808.34 |
| Dep. de Acciones | " | 24.000.00 |
| | $ | 1.498.927.83 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 71 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Amortiz. Muebles y Ut. | $ | 60.00 |
| Sueldos y Honorarios. | " | 44.117.02 |
| Gastos generales | " | 12.677.15 |
| Imp. y Contrib. | " | 22.059.11 |
| Intereses | " | 13.342.48 |
| **Utilidades:** | | |
| Saldo anterior | $ | 7.848.34 |
| Del ejercicio | " | 77.960.00 |
| | $ | 178.064.10 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 7.848.34 |
| Int. Ventas a Plazo | " | 141.661.41 |
| Intereses y Comisiones | " | 28.554.35 |
| | $ | 178.064.10 |

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1959.

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuir | $ | 85.808.34 |
| A Reserva Legal | $ | 3.898.00 |
| " Directorio | " | 5.924.96 |
| " Accionistas | " | 72.000.00 |
| " Cuenta nueva | " | 3.985.38 |
| | $ | 85.808.34 |

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 72 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 55.20. — 1|pub. — 4319.

---

**Marconi S. A.**

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.966.85 |
| Depositantes a la Vista | " | 42.131.81 |
| Banco del Este Adm. Prop. | " | 2.429.48 |
| Inmuebles | " | 68.843.46 |
| Acciones a Emitir | " | 20.000.00 |
| Bco. Comercial Val. en Custodia | " | 40.000.00 |
| Deudores a Plazo | " | 13.978.60 |
| | $ | 189.350.20 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a Pagar | $ | 6.400.00 |
| Cuentas Corrientes | " | 3.140.36 |
| Cuenta Nueva | " | 15.453.99 |
| Fondo de Reserva | " | 3.468.04 |
| Capital Integrado | " | 80.000.00 |
| Utilidad del Ejercicio. | " | 6.909.21 |
| Banco Hipotecario | " | 13.978.60 |
| Dep. de Val. en Gtía. | " | 40.000.00 |
| Cap. Tut. a Suscribir. | " | 20.000.00 |
| | $ | 189.350.20 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o Julio 1957 — 30 Junio 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 1.200.00 |
| Impuestos .......... | " | 2.551.26 |
| Comisiones .......... | " | 559.72 |
| Gastos Inmuebles .. | " | 899.77 |
| Asignaciones Familiares | " | 27.60 |
| Publicaciones ....... | " | 33.00 |
| Caja de Jubilaciones.. | " | 30.00 |
| Varios Gastos ...... | " | 11.20 |
| Gastos Gestión ..... | " | 3.360.00 |
| Utilidad del Ejercicio. | " | 6.909.21 |
| | $ | 15.581.76 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 15.581.76 |

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2083 a F.o 58.

$ 36.00. — 1|pub. — 4054.

---

**Adolfo Schaich S. A.**

**(Casa Suiza)**

**Balance al 31 de diciembre de 1958**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 156.828.11 |
| Mercaderías ........ | " | 451.124.89 |
| Títulos y acciones ... | " | 7.974.75 |
| Deudores .......... | " | 295.900.12 |
| Efectos a cobrar .... | " | 25.610.28 |
| Depósitos en garantía. | " | 7.147.00 |
| Depósitos p. importación | " | 11.253.10 |
| Muebles y Utiles .... | " | 27.222.71 |
| Herramientas y Máquinas ............ | " | 15.036.50 |
| Material rodante .... | " | 44.696.02 |
| Impuestos a reclamar.. | " | 9.003.20 |
| | $ | 1.051.796.68 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 331.865.98 |
| Cuentas y Efectos a pagar ............. | " | 73.471.18 |
| Capital integrado .. | " | 500.000.00 |
| Reservas ........... | " | 49.357.37 |
| Ganancias .......... | " | 97.102.15 |
| | $ | 1.051.796.68 |

Aún no aprobado por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 462 del libro Copiador Inventario certificado el 9 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 1.o de enero hata el 31 de diciembre de 1958

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 736.154.21 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, Jornales y aportes sociales .. | $ | 385.505.30 |
| Intereses .......... | " | 19.954.75 |
| Impuestos .......... | " | 76.141.14 |
| Amortizaciones ..... | " | 13.122.58 |
| Fórmulas e impresos.. | " | 6.646.80 |
| Conservación y reparaciones .......... | " | 28.539.83 |
| Luz y agua ...... | " | 8.080.40 |
| Seguros .......... | " | 9.250.11 |
| Encomiendas y fletes.. | " | 7.646.62 |
| Alquileres .......... | " | 48.860.00 |
| Propaganda .......... | " | 10.298.72 |
| Mudanza .......... | " | 21.630.38 |
| Gastos varios ...... | " | 3.375.43 |
| | $ | 639.052.06 |
| Utilidad .......... | " | 97.102.15 |
| Mercaderías ........ | $ | 736.154.21 |

---

Cuadro de distribución de las utilidades

P r o y e c t o

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria 10 por ciento ........ | $ | 9.710.22 |
| Reserva para impuestos | " | 15.000.00 |
| Reserva otra ....... | " | 5.594.79 |
| Dieta directorio 7 o\|o. | " | 6.797.14 |
| Dividendo .......... | " | 60.000.00 |
| | $ | 97.102.15 |

Aún no aprobado por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 463 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 4287.

---

**Kodak Uruguaya, Ltd.**

Balance general al 31 de octubre de 1958

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles, máquinas de oficina y equipo automotriz ..... | $ | 23.582.70 |
| Mercaderías .......... | " | 39.250.64 |
| Bancos y caja ...... | " | 531.264.96 |
| Deudores varios ..... | " | 79.499.46 |
| Depósitos varios .... | " | 6.218.80 |
| Cargos diferidos .... | " | 4.285.00 |
| | $ | 684.101.56 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ...... | $ | 1.493.01 |
| Impuestos varios ..... | " | 24.221.35 |
| Res. saldo deud. mor.. | " | 11.000.00 |
| Casa matriz y filiales . | " | 67.644.90 |
| Casa matriz cta. invers. | " | 289.616.37 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 290.125.93 |
| | $ | 684.101.56 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1958

Gtos de adm. y ventas:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y cargas soc. . | $ | 134.796.32 |
| Suscripciones y prop.... | " | 16.733.33 |
| Atenciones y dem. con clientes .......... | " | 1.744.43 |
| Gastos de entrega de mercaderías ...... | " | 11.227.67 |
| Depreciación y amortiz. activo fijo ...... | " | 14.371.40 |
| Alquiler y rep. y mant. edificio .......... | " | 7.522.66 |
| Impuestos .......... | " | 23.128.74 |
| Gastos limpieza, luz, teléfono, estamp., agua | " | 6.716.39 |
| Papelería e imprenta.. | " | 3.111.84 |
| Auditoría y gastos legales .......... | " | 3.907.20 |
| Gastos generales ..... | " | 2.183.67 |
| Pérdidas en cambio .. | " | 289.218.93 |
| Intereses bancarios .. | " | 3.479.59 |
| | $ | 518.142.17 |
| Venta deducido el costo de la mercadería | $ | 214.129.83 |
| Comisiones recibidas s\| ventas directas .... | " | 13.886.41 |
| Pérdidas del ejercicio. | " | 290.125.93 |
| | $ | 518.142.17 |

1) No se realiza asamblea por ser sucursal de Masa Matriz.

2) Se acredita totalmente a cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 4325.

---

**Molina S. A.**

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|12|58

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, valor amortizado .......... | $ | 663.723.55 |
| Obras en construcción | " | 44.734.05 |
| Muebles y útiles, valor amortizado ... | " | 160.00 |
| Caja y Bancos ...... | " | 4.937.94 |
| Deudores diversos ... | " | 6.676.46 |
| Gastos pagados por adelantado ....... | " | 4.855.08 |
| Gastos de constitución, valor amortizado .. | " | 1.00 |
| Acciones depositadas en garantía ........ | " | 150.000.00 |
| | $ | 875.088.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ... | $ | 602.000.00 |
| Reservas .......... | " | 22.828.93 |
| Acreedores varios ... | " | 72.352.42 |
| Utilidades a distribuir | " | 27.906.73 |
| Depositantes de acciones en garantía ... | " | 150.000.00 |
| | $ | 875.088.08 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 63 del libro Copiador certificado el 14 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio social comprendido entre el 1.o de Octubre de 1957 y el 30 de Setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|12|58

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ........ | $ | 2.156.40 |
| Sueldos, honorarios y leyes sociales ...... | ” | 6.978.98 |
| Impuestos y contribuciones .......... | ” | 21.637.47 |
| Gastos de administración ............. | ” | 5.365.64 |
| Intereses y gastos bancarios .......... | ” | 4.747.12 |
| Gastos varios ....... | ” | 560.48 |
| Venta de bienes de activo fijo ........ | ” | 2.984.85 |
| Utilidad del ejercicio | ” | 10.009.06 |
| | $ | 54.440.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........ | $ | 50.160.00 |
| Prestación de servicios | ” | 3.700.00 |
| Recuperaciones ...... | ” | 580.00 |
| | $ | 54.440.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 64 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

---

Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 5.o ejercicio social: 1957-1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|12|58.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 10.009.06 |
| Fondo de reserva estatutaria ........ | ” | 500.45 |
| | $ | 9.508.61 |
| Saldo utilidades ejerc. anterior ......... | ” | 17.897.67 |
| | $ | 27.406.28 |
| Reserva para pago de impuestos | $ | 7.000.00 |
| Fondo de previsión .. | ” | 20.000.00 |
| Saldo que pasa al próximo ejercicio ...... | ” | 406.28 |
| | $ | 27.406.28 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 65 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. — 1|pub. — 4260.

---

Alcaraz S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Italiano ...... | $ | 1.491.01 |
| Inmuebles .......... | ” | 86.600.00 |
| Gastos de constitución | ” | 2.900.00 |
| Pérdidas ejercicio 1958 | ” | 1.088.99 |
| Total Activo .. | $ | 92.080.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 76.500.00 |
| Fondo amortización gastos constitución . | ” | 580.00 |
| Capital integrado ... | ” | 15.000.00 |
| Total Pasivo .. | $ | 92.080.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1958

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 580.00 |
| Gastos generales ..... | ” | 508.99 |
| | $ | 1.088.99 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria efectuada el 2|III|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6126 a folios 149 del libro número 6.

$ 24.00. — 1|pub. — 4374.

---

"Establecimientos Rurales S. A."

Balance General y Cuentas de Resultado al 31 de Diciembre de 1956, pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas

Balance General

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 8.531.37 |
| Hacienda vacuna ...... | ” | 217.800.00 |
| Hacienda lanar ...... | ” | 32.210.00 |
| Hacienda caballar ... | ” | 5.450.00 |
| Inmuebles ......... | ” | 247.448.06 |
| Máquinas agrícolas ... | ” | 1.00 |
| Utiles y herramientas | ” | 1.00 |
| Vehículos ............ | ” | 1.00 |
| Instalaciones y alambrados ......... | ” | 4.548.43 |
| Acciones a emitir .... | ” | 171.000.00 |
| | $ | 686.990.86 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | $ | 16.546.45 |
| Cuentas a pagar ..... | ” | 12.332.29 |
| M. M. Saravia ....... | ” | 89.137.59 |
| Capital integrado ..... | ” | 329.000.00 |
| Fondo de reserva ...... | ” | 2.042.16 |
| Pérdidas y ganancias | ” | 66.932.37 |
| Capital autorizado ... | ” | 171.000.00 |
| | $ | 686.990.86 |

---

Cuentas de Resultado

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda porcina ..... | $ | 176.00 |
| Lanas y cueros ...... | ” | 134.00 |
| Aves de corral ...... | ” | 120.00 |

Gastos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de despensa .. | ” | 10.586.19 |
| Conservación y reparación instalaciones .. | ” | 1.074.11 |
| Gastos material rodante ............... | ” | 93.18 |
| Sueldo personal y administración ....... | ” | 15.392.41 |
| Específicos y Sarnifugos .............. | ” | 303.64 |
| Honorarios profesionales ............. | ” | 900.00 |
| Sellados y timbres .... | ” | 22.50 |
| Intereses y recargos... | ” | 1.049.10 |
| Impuestos y contribuciones ........... | ” | 6.590.85 |
| Diario Oficial y varios . | ” | 203.15 |
| Am[illegible]s | ” | 2.953.96 |
| Utilidades a distribuir . | ” | 66.932.37 |
| | $ | 106.531.46 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda vacuna .... | $ | 95.691.46 |
| Hacienda lanar ...... | ” | 9.330.00 |
| Hacienda caballar .... | ” | 1.510.00 |
| | $ | 106.531.46 |

---

Distribucción de utilidades

La Distribución de Utilidades está pendiente de resolución por la Asamblea General de Accionistas a realizarse.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias [illegible]s deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 47|50 del libro Inventario, rubricado el 13 de Abril de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 51.00. — 1|pub. — 4494.

---

Guaná S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmueble Guaná ...... | ” | 279.484.18 |
| Gastos Constitución .. | ” | 3.458.00 |
| Caja ................ | ” | 4.308.47 |
| Máquinas y Herram. . | ” | 15.588.42 |
| Acreedores varios ... | ” | 95.587.54 |
| Bco. Español Cta. Cte. | ” | 3.970.11 |
| Muebles y Utiles ..... | ” | 771.50 |
| Imputaciones Pendientes | ” | 100.571.75 |
| Dep. Caja de Jubilac. | ” | 8.955.00 |
| Pérdidas Ejercicio .. | ” | 14.278.43 |
| | $ | 526.973.40 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado .... | $ | 200.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | ” | 21.673.40 |
| Bco. Español cta. vale. | ” | 80.000.00 |
| Compradores apartam.. | ” | 22.300.00 |
| Ctas. Ctes. Directorio | ” | 203.000.00 |
| | $ | 526.973.40 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de situación se halla copiado a folios 3 del libro Actas de Asambleas, certificado el 27 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4297 a folios 120 del libro 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas—

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 7.692.60 |
| Gastos Constitución .. | " | 864.50 |
| Máquinas y Herram. .. | " | 1.732.05 |
| Intereses y descuentos | " | 3.989.28 |
| | $ | 14.278.43 |

Ganancias—

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del ejercicio . | $ | 14.278.43 |

Aprobado por la Asamblta General Ordinaria del 26 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 y 4 del libro Actas de Asamblea, certificado el 27 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4297 a folios 120 del libro 7.

$ 38.40. — 1|pub. — 4593.

---

**Imar S. A.**

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 21.00 |
| Bancos U$S ........ | " | 4.698.20 |
| Acciones sociedades ley 11.073) ....... | " | 800.00 |
| Deudores en cuenta corriente ........ | " | 3.499.94 |
| Impuestos a liquidar . | " | 222.36 |
| Gastos de constitución | " | 1.00 |
| | $ | 9.237.50 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social ....... | $ | 5.000.00 |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | " | 4.044.90 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 192.60 |
| | $ | 9.237.50 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionista del 2 de febrero de 1959.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ejercicios anteriores .......... | $ | 1.724.91 |
| Patente e impuestos .. | " | 31.08 |
| Beneficios .......... | " | 192.60 |
| | $ | 1.948 59 |

Utilidades: pasan al siguiente ejercicio.

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Revaluación de cambios .............. | $ | 1.948 59 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de diciembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.20 — 1|pub. — 4344.

---

**S.I.D.I.S.A.**

Sociedad Inmobiliaria de Inversiones S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles, útiles e instalaciones (amortizado) ........... | $ | 8.237.68 |
| Barrio Jardín Pinar del Este ......... | " | 40.945.04 |
| Residencial Valparaíso (en construcción) .. | " | 45.890.27 |
| Deudores varios ...... | " | 144.520.36 |
| Banco Continental (c\| corriente) ....... | " | 50.719.03 |
| Total activo .. | $ | 290.312.38 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 212.000.00 |
| Fondo de reserva estatutaria ......... | " | 1.013.05 |
| Documentos a pagar y acreedores varios .. | " | 73.601.76 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 3.697.57 |
| Total pasivo | $ | 290.312.38 |

Detalle de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Venta de solares e intereses ........... | $ | 89.975.74 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio anterior .......... | $ | 41.213.77 |
| Amortización 10 o\|o muebles ........... | " | 1.176.81 |
| Intereses pagados .... | " | 15.507.86 |
| Gastos Pinar del Este | " | 3.984.65 |
| Alquileres ......... | " | 5.000.00 |
| Sueldos ........... | " | 100.260.00 |
| Impuestos .......... | " | 6.850.46 |
| Impresos y varios .... | " | 2.284.62 |
| Saldo (ganancia del ejercicio) ........ | " | 3.697.57 |
| | $ | 89.975.74 |

Distribución de utilidades: pasan al ejercicio siguiente.

Este balance será sometido a la Asamblea General convocada para el 13 de Abril le 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Inventario, rubricado el 4 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de lo Civil de 6º Turno.

$ 33.00 — 1|pub. — 4565

---

**Sural S. A.**

Balance General al 31 de Agosto de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 984.95 |
| Cuentas Particulares .. | " | 22.076.05 |
| Banco Italiano ...... | " | 634.50 |
| Gastos de Constitución . | " | 3.162.50 |
| Inmuebles ........... | " | 146.149.50 |
| Vehículos ........... | " | 16.370.33 |
| | $ | 189.377.88 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .. | $ | 61.069.74 |
| Capital Integrado .. | " | 114.000.00 |
| Ganancias y Pérdidas. | " | 14.308.14 |
| | $ | 189.377.88 |

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 37.370.58 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ... | $ | 8.025.37 |
| Impuestos ......... | " | 7.137.97 |
| Intereses .......... | " | 7.899.10 |
| | $ | 23.062.44 |
| Utilidad del Ejercicio . | " | 14.308.14 |
| | $ | 37.370.58 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a Pagar . | $ | 13.680.00 |
| Utilidades no distribuídas .............. | " | 628.14 |
| | $ | 14.308.14 |

Estados aún no aprobados por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 4 del libro Inventario certificado el 18 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 4074.

---

**La Pradera S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............. | $ | 34.89 |
| Varios Deudores .... | " | 79.733.33 |
| Semovientes ........ | " | 147.574.00 |
| Productos de Explotación .............. | " | 69.060.00 |
| Material Rodante ... | " | 320.00 |
| Muebles y Utiles .... | | 320.00 |
| Inmuebles ......... | " | 558.315.71 |
| Acciones Depositadas en Garantía ......... | " | 15.000.00 |
| Acciones a Emitir .. | " | 350.000.00 |
| | $ | 1.220.357.93 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios Acreedores . .. | $ | 8.100.00 |
| Impuestos a Pagar .. | " | 3.000.00 |
| Cuentas Corrientes .. | " | 402.872.30 |
| Créditos en Suspenso.. | " | 4.233.33 |
| Utilidades a Vencer .. | " | 128.333.33 |
| Contingencias Jubilatorias ........... | " | 2.226.28 |
| Reserva para Impuestos | " | 1.497.99 |
| Cuenta Nueva ...... | " | 1.965.63 |
| Fondo de Reserva ... | " | 173.42 |
| Utilidad del Ejercicio. | " | 52.955.65 |
| Capital Integrado ... | " | 250.000.00 |
| Depositantes Acciones en Garantía ..... | " | 15.000.00 |
| Capital Autorizado .. | " | 350.000.00 |
| | $ | 1.220.357.93 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1958 — 31 de diciembre de 1958

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 80.00 |
| Gastos de administración .............. | " | 606.22 |
| Impuestos .......... | " | 13.089.86 |
| Asignaciones familiares | " | 960.36 |
| Aporte jubilatorio .... | " | 1.200.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " | 52.955.65 |
| | $ | 68.892.09 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Explotación .......... | $ | 68.892.09 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva .... | $ | 1.059.11 |
| Cuenta nueva ....... | " | 1.896.54 |
| Dividendo 20 o\|o ..... | " | 50.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | $ | 52.955.65 |

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 3 y 4 del libro Copiador certificado el 16 de diciembre de 1952 por el Registro público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 4055.

---

Sociedad Inmobiliaria de Inversiones

S. A. SIDISA

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28|3|1957

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Muebles, útiles, instalaciones .......... | $ | 9.414.49 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja ............... | " | 1.573.82 |
| **Activo circulante:** | | |
| Propiedades para venta | " | 141.341.21 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores varios .... | " | 82.047.98 |
| Pérdidas y ganancias | " | 41.213.77 |
| Total ........ | $ | 275.591.27 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital integrado ..... | $ | 202.000.00 |
| Fondo de reserva estatutario .......... | " | 1.013.05 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Documentos a pagar . | " | 58.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 14.678.22 |
| Total ....... | $ | 275.591.27 |

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos generales:** | | |
| Alquileres .......... | $ | 3.322.87 |
| Sueldos ............ | " | 14.568.00 |
| Impuestos .......... | " | 14.613.35 |
| Luz y teléfono ...... | " | 1.306.01 |
| Impresos y varios .... | " | 1.101.73 |
| Subtotal ... | $ | 33.911.96 |
| Gastos iPnar del Este | $ | 4.123.96 |
| Gastos Propiedad Verdi | " | 2.234.89 |
| Intereses pagados ... | " | 9.444.74 |
| Amortización 10 o\|o muebles y útiles ... | " | 1.176.81 |
| Total ...... | $ | 50.891.58 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad venta de solares | $ | 5.836.94 |
| Intereses ganados ... | " | 3.840.87 |
| Saldo (pérdida del ejercicio) .......... | " | 41.213.77 |
| Total ...... | $ | 50.891.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estados se hallan transcripto a folios 37 de libro Inventario rubricado el 4 de octubre de 1946, por el Registro Público y General de Comercio en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno y anotado con el N.o 4365 a F.o 16 del libro.

$ 42.00. — 1|pub. — 4564.

---

Impulsora de Atlántida S A.

Estado de situación al 30 de noviembre 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 1.228.20 |
| Deudores por arrendamiento .......... | " | 9.025.00 |
| Edificios y terrenos .. | " | 170.181.56 |
| Instalaciones ........ | " | 92.281.83 |
| Muebles y útiles ..... | " | 1.811.37 |
| Cuentas de orden .... | " | 25.000.00 |
| | $ | 299.527.96 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos pendientes | " | 3.190.00 |
| Arrendamientos a venc. | " | 3.760.42 |
| Capital integrado .... | " | 238.300.00 |
| Reservas estatutarias . | " | 3.091.18 |
| Reservas especiales .. | " | 1.100.00 |
| Utilidades anteriores . | " | 1.230.91 |
| Utilidades del ejerc. .. | " | 23.755.45 |
| Cuentas de orden ..... | " | 25.000.00 |
| | $ | 299.527.96 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejerc. .. | $ | 23.755.45 |
| Utilidades anteriores pendientes de distribución .......... | " | 1.230.91 |
| | $ | 24.986.36 |

Aplicación

| | | |
|---|---|---|
| Reservas estatutarias 10 o\|o | $ | 2.375.55 |
| Reservas especiales .. | " | 650.00 |
| Directorio y Síndico 10 o\|o .......... | " | 2.375.55 |
| Accionistas 7 o\|o sobre $ 238.400.00 .... | " | 16.688.00 |
| Utilidades a cuenta nueva ........... | " | 2.897.26 |
| | $ | 24.986.36 |

Estado demostrativo de resultados

| | | |
|---|---|---|
| **I) Utilidades:** | | |
| 1.o) Venta de entradas | $ | 31.239.49 |
| 2.o) Arrendamientos . | " | 32.339.58 |
| 3.o Ingresos varios .. | " | 725 00 |
| | $ | 64.304.07 |
| **II) Pérdidas:** | | |
| 1.o) Sueldos y honorarios ............ | $ | 2.370.00 |
| 2.o) Impuestos y cargas social ........ | " | 9.541.57 |
| 3.o) Costo de explotación .............. | " | 18.978.38 |
| 4.o) Gastos de administración ....... | " | 136.07 |
| 5.o) Amortizaciones . | " | 9.097.03 |
| 6.o) Intereses y gastos bancar .......... | " | 485.57 |
| | $ | 40.548.62 |
| **III) Utilidades líquidas** .......... | $ | 23.755.45 |

Nota: Dichos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11|1|59, y se encuentran copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1|8|5 en el Juzgado de Canelones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Impulsora de Atlántida Ltda., manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución Utilidades, en folio 15 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de agosto de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

$ 48.00 — 1|pub. — 4616.

---

Misouri S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1959.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Bancos ........... | $ | 6.739.59 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | |
| Pérdidas del ejercicio | " | 4.41 |
| | $ | 6.744.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Acreedores ........ | $ | 1.739.94 |
| **No exigible:** | | |
| Fondo de reserva .. | " | 4.06 |
| Capital ........... | " | 5.000.00 |
| | $ | 6.744.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Gastos publicación de Balance | $ | 25.80 |
| Patente de giro | " | 0.50 |
| Gastos bancarios | " | 91.63 |
| Impuestos | " | 23.44 |
| Pérdidas del ejercicio anterior | " | 63.04 |
| | $ | 204.41 |
| Arcofa S.A. | " | 200.00 |
| Pérdida | " | 4.41 |
| | $ | 204.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 28.80 — 1|pub. — 4694.

**Hilandería "Super" Uruguaya S. A.**

"En liquidación"

Estado de situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.691.07 |
| Mercaderías | " | 2.799.00 |
| Materias primas | " | 1.657.00 |
| Envases y canillas | " | 1.374.00 |
| Inmuebles | " | 56.424.00 |
| Maquinarias, Rep. y accesorios | " | 94.300.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 3.785.00 |
| Organización y funcionamiento | " | 55.424.00 |
| Costo de iniciación | " | 4.880.00 |
| Títulos y acciones | " | 2.280.00 |
| Resultados anteriores | " | 295.830.53 |
| Cuentas corrientes comerciales | " | 7.478.32 |
| Banco de Londres cta. cte. | " | 175.31 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 6.000.00 |
| Resultados 1958 | " | 3.212.26 |
| | $ | 538.310.49 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 400.000.00 |
| Crédito industrial | " | 7.546.55 |
| Cuentas a pagar | " | 12.946.18 |
| Hipotecas a pagar | " | 6.710.07 |
| M. Kupferschmidt | " | 105.107.69 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 6.000.00 |
| | $ | 538.310.49 |

Estado demostrativo de pérdidas y Ganancias al 31|12|58

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 550.48 |
| Gastos industriales | " | 1.210.99 |
| Intereses y descuentos | " | 578.16 |
| Impuestos municip. | " | 455.00 |
| Seguros | " | 416.63 |
| Rodantes | " | 1.00 |
| A resultados 1958 | $ | 3.212.26 |

Aprobado en Asamblea del 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 60 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno y anotado con el número 859 a folios 134 del libro.

$ 36.00. — 1|pub. — 4670.

**Conal S.A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas | $ | 25.550.00 |
| Muebles y útiles | " | 535.00 |
| Caja | " | 647.01 |
| Mercaderías y envases | " | 95.399.00 |
| | $ | 122.131.01 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 69.995.43 |
| Caja de Jubilaciones | " | 244.71 |
| Gastos ejercicio 1958 a pagar | " | 5.501.82 |
| Capital autorizado e integrado | " | 40.000.00 |
| Menos: pérdidas ejercicios anteriores | " | 6.389.05 |
| | $ | 122.131.01 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ejercicio 1958 | $ | 6.600.48 |
| Menos: pérdidas ejercicios anteriores | " | 211.43 |

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta según cuenta mercaderías | $ | 143.210.71 |
| Gastos generales | $ | 11.414.94 |
| Alquileres | " | 18.000.00 |
| Sueldos y jornales | " | 59.607.85 |
| Jubilaciones | " | 7.370.47 |
| Asignaciones familiares | " | 2.393.77 |
| Impuesto venta 65 o|oo | " | 25.440.47 |
| Impuesto transacciones agropecuarias | " | 1.450.00 |
| Intereses | " | 2.600.00 |
| Seguros | " | 3.469.53 |
| Combustibles | " | 3.491.55 |
| Amortizaciones | " | 1.371.65 |
| Utilidad del ejercicio | " | 6.600.48 |
| | $ | 143.210.71 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador Inventario Balances, certificado el 19 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 4390.

**Zacam S. A.**

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19|1|1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 274.661.73 |
| Muebles y útiles | " | 1.640.00 |
| Maquinarias | " | 14.700.00 |
| Caja | " | 196.65 |
| Banco Comercial | " | 1.041.17 |
| Alquileres a cobrar | " | 2.278.79 |
| Vehículo | " | 14.500.00 |
| Deudores varios | " | 2.205.00 |
| Caja Jubilaciones | " | 13.33 |
| Gastos de constitución | " | 11.606.60 |
| Acciones a emitir | " | 125.000.00 |
| Pérdidas | " | 24.388.78 |
| | $ | 472.232.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores hipotecarios | $ | 116.381.69 |
| Varios acreedores | " | 2.709.06 |
| Banco Uruguayo. Terreno Cantegril | " | 3.779.68 |
| La Industrial Fco. Piria S. A. | " | 44.325.38 |
| Reserva amortización gastos de constitución | " | 4.642.64 |
| Reserva amortización muebles y útiles | " | 393.60 |
| Capital integrado | " | 175.000.00 |
| Capital autorizado | " | 125.000.00 |
| | $ | 472.232.05 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Enero de 1959

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Arreglos y reparaciones | $ | 588.00 |
| Intereses y descuentos | " | 2.410.10 |
| Impuestos y contribuciones | " | 4.278.22 |
| Seguros | " | 200.45 |
| Estampillas y timbres | " | 144.95 |
| Intereses de hipoteca | " | 6.014.01 |
| Gastos generales | " | 713.97 |
| Amortizaciones | " | 2.518.12 |
| | $ | 16.867.82 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 9.600.91 |
| Pérdidas | " | 7.266.91 |
| | $ | 16.867.82 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 4866.

# DELFOS S. A.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **En el exterior:** | | | Capital | | $ 4.000.000.00 |
| **Participaciones** | | $ 3.463.704.85 | Reserva estatutaria | | " 54.296.96 |
| **Bancos** | | " 443.672.55 | Reserva especial | | " 200.000.00 |
| **Cuentas corrientes** | | " 6.163.258.35 | Cuentas corrientes | | " 4.498.729.08 |
| **Gastos a repartir** | | " 36.762.24 | Cuentas transitorias: | | |
| **Sub total** | | $ 10.107.397.99 | Cuentas a pagar | $ 19.802.48 | |
| **En el país:** | | | Aportes Caja Jubilaciones | " 41.213.88 | |
| **Bancos** | $ 1.018.31 | | Asignaciones Familiares | " 4.966.00 | |
| **Cuentas corrientes** | " 1.592.19 | | Fluctuaciones de cambio | " 398.380.66 | " 464.363.02 |
| **Muebles y útiles** | " 47.419.87 | | | | |
| **Caja** | " 725.27 | | | | |
| **Gastos a repartir** | " 629.55 | | Ganancias y pérdidas | | " 941.532.12 |
| **Depósitos en garantía** | " 138.00 | " 51.523.19 | | | |
| | | $ 10.158.921.18 | | | $ 10.158.921.18 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 15 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3285 a F.os 60 del libro N.o 2.

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y contribuciones | | $ 101.844.27 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos y gratificaciones | $ 347.158.98 | |
| Alquileres | " 29.676.76 | |
| Correos | " 9.880.14 | |
| Papelería y útiles | " 9.195.00 | |
| Cables y teléfonos | " 6.686.41 | |
| Primas de seguro | " 2.850.92 | |
| Indemnización personal | " 10.341.14 | |
| Varios | " 9.855.40 | " 425.644.75 |
| Gastos en el exterior: | | |
| Intereses pagados | $ 1.122.168.93 | |
| Gastos bancarios e impuestos | " 9.385.71 | |
| Varios | " 75.36 | " 1.131.630.00 |
| Amortizaciones | | " 9.123.54 |
| Utilidad del ejercicio | $ 797.107.57 | |
| Saldo anterior | " 144.424.55 | " 941.532.12 |
| | | $ 2.609.774.68 |

### HABER

| | | |
|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | | $ 144.424.55 |
| Utilidades de fuente extranjera: | | |
| Dividendos | $ 190.395.95 | |
| Intereses | " 1.394.433.39 | |
| Comisiones | " 568.020.48 | |
| Diferencias de cambio | " 233.998.62 | |
| Servicios prestados | " 78.492.00 | |
| Venta de títulos | " 9.69 | " 2.465.350.13 |
| | | $ 2.609.774.68 |

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| A fondo de reserva estatutaria | $ 15.942.15 |
| A los accionistas, dividendo 20 o\|o | " 800.000.00 |
| Saldo a próximo ejercicio | " 125.589.97 |
| | $ 941.532.12 |

**Aprobado** por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1959.

**La** Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 20 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 15 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3285 a F.os 60 del libro N.o 2.

**$ 129.60. — 1|pub. — 4257.**

## MARIO C. ISOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Quinto Ejercicio

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|V|958

| ACTIVO | | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Maquinarias laboratorio | | $ | 29.797.82 | Capital integrado | $ | 420.000.00 |
| Material de laboratorio | | " | 9.685.45 | Fondos: Reserva, amortización | " | 15.511.20 |
| Muebles y útiles | | " | 8.897.65 | Bancos | " | 181.171.98 |
| Materias primas y mercaderías generales | | " | 348.470.72 | Acreedores (varios) | " | 128.399.11 |
| Cuentas corrientes (varios deudores) | | " | 95.897.25 | Utilidad ejercicio 1956-1957 | " | 8.496.05 |
| Mario C. Isola, cuenta especial | | " | 152.791.79 | | | |
| Depósitos en garantía | | " | 7.620.44 | | | |
| Caja y Bancos | | " | 4.669.59 | | | |
| Marcas | | " | 19.510.49 | | | |
| Pérdidas: | | | | | | |
| Ejercicio 1954-1955 | $ 48.490.33 | | | | | |
| Ejercicio 1955-1956 | " 27.746.81 | " | 76.237.14 | | | |
| | | $ | 753.578.34 | | $ | 753.578.34 |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 495.034.86 |
| | $ | 495.034.86 |

### PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 44.555.48 |
| Cuentas incobrables | " | 25.80 |
| Gastos generales | " | 235.436.09 |
| Gastos laboratorio | " | 125.863.25 |
| Gastos propaganda | " | 48.856.13 |
| Impuestos: Nacionales y Municipales | " | 14.076.71 |
| Intereses y descuentos | " | 8.969.19 |
| Seguros | " | 3.918.17 |
| Fondo de amortización y reposición | " | 4.837.99 |
| Utilidad del ejercicio | " | 8.496.05 |
| | $ | 495.034.86 |

Utilidad líquida $ 8.496.05.
A Pérdidas ejercicios anteriores $ 8.496.05.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|Pub. — 4439.

---

## BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE MARZO DE 1959

### DEBITO — (ACTIVO)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| **Encaje metálico:** | | | | |
| Vellón | $ | 6.539.85 | | |
| Encaje fiduciario (*) | " | 3.494.060.19 | $ | 3.500.600.04 |
| **Exigible a la vista:** | | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte. | $ | 1.563.387.98 | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. | " | 1.357.534.90 | " | 2.920.922.88 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | | |
| Deuda pública | $ | 444.174.24 | | |
| Bonos del Tesoro y letras de tesorería | " | 500.000.00 | " | 944.174.24 |
| Suma del encaje | | | $ | 7.365.697.16 |
| **Realizable:** | | | | |
| **Títulos y acciones:** | | | | |
| Acciones y valores | $ | 1.197.809.24 | | |
| Emisiones extranjeras | " | 86.020.95 | " | 1.283.830.19 |

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 8.430.377.99 | |
| Valores descontados | " 19.710.330.02 | |
| Deudores en gestión | " 225.408.80 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 2.003.537.82 | |
| Otras colocaciones | " 4.354.566.83 | |
| Bancos y Cajas Populares | " 6.961.05 | " 34.731.182.51 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 14.651.495.15 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Muebles y útiles | $ 255.538.61 | |
| Edificios para uso del Banco | " 1.012.576.49 | " 1.268.115.10 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Saldos deudores no especificados | | " 22.390.662.53 |
| Total del débito — (Activo) | | $ 81.690.982.64 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 20.884.886.15 | |
| Valores depositados | " 121.310.400.31 | " 142.195.286.46 |
| | | $ 223.886.269.10 |

CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 1.782.718.45 | |
| Fondo de reserva (1) | " 2.907.774.60 | $ 4.690.493.05 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros dep. a menos de 30 días (*) | | " 14.764.995.98 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 7.325.759.25 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 2.466.540.41 | " 9.792.299.66 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 24.392.583.82 |
| **Exigible:** | | |
| Varios acreedores | | " 9.943.873.17 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " 17.933.731.74 |
| Reserva para deudores en gestión | $ 167.266.13 | |
| Intereses en suspenso | " 5.309.50 | |
| Comisiones en suspenso | " 429.59 | " 173.005.22 |
| Total del crédito — (Pasivo) | | $ 81.690.982.64 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 20.884.886.15 | |
| Depositantes de valores | " 121.310.400.31 | " 142.195.286.46 |
| | | $ 223.886.269.10 |

(*) Incluye cheques retenidos por $ 325.097.19

| | |
|---|---|
| 1) Fondo de reserva | $ 2.717.281.55 |
| Id., id., especial | " 190.493.05 |
| | $ 2.907.774.60 |

Alberto H. Baccino, Contador. — Horace E. L. Plant, Gerente.

Montevideo, abril 14 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos. Inspector.

$ 133.20. — 1|pub. — 4971.